



2013

INFORMES Y BALANCES
CONSOLIDADOS

SOCIEDADES
BOLÍVAR







CONTENIDO

Junta Directiva	5
Informe del Revisor Fiscal	6
Estados Financieros Consolidados	9
Balances Generales Consolidados	10
Estados Consolidados de Resultados	11
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	12
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	13
Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera	14
Notas a los Estados Financieros Consolidados	15



JUNTA DIRECTIVA

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A.

PRINCIPALES

JUAN CARLOS HENAO PÉREZ
JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
BERNARDO CARRASCO ROJAS
ENRIQUE UMAÑA VALENZUELA
PEDRO TORO CORTÉS

SUPLENTES

FERNANDO HINESTROSA REY
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER
JUAN FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ
LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ
JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ

DIRECCIÓN

PRESIDENTE

MIGUEL CORTÉS KOTAL

PRIMER SUPLENTE

JAVIER SUÁREZ ESPARRAGOZA

SEGUNDO SUPLENTE

MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO

REVISOR FISCAL

KPMG LTDA.

PEDRO ANGEL PRECIADO VILLARRAGA



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas

Sociedades Bolívar S.A.:

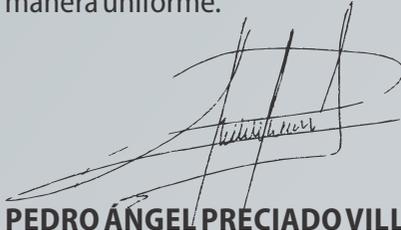
He auditado los estados financieros consolidados de Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas que se indican en la nota 1a a los estados financieros consolidados los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados consolidados de: resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas y sus respectivas notas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de las entidades poseídas en más del 50% por Sociedades Bolívar S.A., que se indican en la nota 1b a los estados financieros consolidados, fueron auditados por otros revisores fiscales y auditores externos. Dichos estados financieros incluyen activos totales que representan 1.58% y 1.63% e ingresos operacionales que representan el 2.67% y 3.13% en relación con los activos totales consolidados e ingresos operacionales consolidados de 2013 y 2012, respectivamente. Los informes sobre los estados financieros de las subordinadas consolidadas que se indican en la nota 1b a los estados financieros consolidados, me han sido suministrados y, mi opinión en lo que se refiere a estos valores se basa solamente en los informe de otros revisores fiscales y auditores externos.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros consolidados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros consolidados en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, con base en mis auditorías y en los informes de los otros revisores fiscales y auditores externos, los estados financieros consolidados mencionados, adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de Sociedades Bolívar S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios consolidados en su situación financiera y sus flujos consolidados de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.



PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA

Revisor Fiscal de
Sociedades Bolívar S.A.
T.P.30723-T
Miembro de KPMG Ltda.

4 de marzo de 2014

Estados Financieros

C O N S O L I D A D O S

2013



SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en millones de pesos)

Activo	2013	2012
Disponible, neto (nota 4)	\$ 4,634,053	4,255,604
Posiciones activas en operaciones de mercado (nota 5)	458,308	140,471
Inversiones, neto (nota 6 y 13)	11,657,899	9,903,177
Cartera de créditos y operaciones de leasing, neto (notas 7 y 36)	39,978,300	33,322,325
Cuentas por cobrar, neto (notas 8 y 36)	829,450	901,889
Inventarios	127,116	125,420
Bienes realizables y recibidos en pago, neto	198,340	175,247
Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, neto (notas 9 y 13)	550,372	560,851
Intangibles (nota 10)	1,087,372	1,137,010
Diferidos (nota 11)	263,513	305,815
Otros activos, neto (nota 12)	1,367,046	1,210,459
Valorizaciones y desvalorizaciones (nota 13)	906,235	709,145
Total activo	\$ 62,058,004	52,747,413
Cuentas contingentes y de orden (nota 35)		
Cuentas contingentes deudoras	\$ 5,960,105	5,865,120
Cuentas de orden deudoras	100,517,426	83,790,346
Cuentas contingentes acreedoras por contra	717,177,483	643,190,486
Cuentas de orden acreedoras por contra	128,160,584	113,283,118
Cuentas de orden fiduciarias	28,157,018	24,813,255
Pasivo y Patrimonio		
Depósitos y exigibilidades (nota 15)	\$ 36,666,621	30,331,455
Posiciones pasivas en operaciones de mercado (nota 14)	1,323,186	85,554
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (nota 16)	5,228,751	5,279,768
Cuentas por pagar (nota 17)	1,398,631	1,566,106
Bonos y papeles comerciales (nota 18)	6,647,209	5,363,091
Pasivos estimados y provisiones (nota 19)	215,847	199,501
Reservas técnicas (nota 20)	2,864,010	2,854,604
Otros pasivos (nota 21)	673,946	553,463
Interés minoritario (nota 22)	2,898,281	2,749,467
Total pasivo	57,916,482	48,983,009
Patrimonio		
Capital social	\$ 8,034	8,034
Reservas (nota 23)	2,282,024	1,947,566
Superávit (nota 25)	1,426,517	1,298,765
Resultados del ejercicio distribuidos (nota 24)	(10,365)	(11,951)
Utilidad del ejercicio	435,312	521,990
Total patrimonio	4,141,522	3,764,404
Total pasivo y patrimonio	\$ 62,058,004	52,747,413
Cuentas contingentes y de orden (Nota 35)		
Cuentas contingentes deudoras por contra	\$ 5,960,105	5,865,120
Cuentas de orden deudoras por contra	100,517,426	83,790,346
Cuentas contingentes acreedoras	717,177,483	643,190,486
Cuentas de orden acreedoras	128,160,584	113,283,118
Cuentas de orden fiduciarias	28,157,018	24,813,255

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados.


MIGUEL CORTÉS KOTAL
Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
Revisor Fiscal T.P. 30723-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi informe del 4 de marzo de 2014)

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en millones de pesos)

	2013	2012
OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES		
INGRESOS:		
Intereses y descuento amortizado cartera de crédito	\$ 4,156,667	3,983,895
Otros intereses	14,778	24,363
Utilidad en venta de cartera	15,296	16,871
Utilidad en valoración de inversiones	504,515	674,775
Utilidad en valoración de derivados	1,111,117	2,002,133
Utilidad en venta de inversiones	184,249	264,763
Dividendos y participaciones	43,765	45,705
Operaciones de leasing	109,837	107,807
Comisiones y Honorarios	745,108	695,269
GASTOS:		
Intereses, depósitos y exigibilidades	(1,294,462)	(1,248,429)
Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones	(236,583)	(256,456)
Pérdida en valoración de inversiones	(39,460)	(7,559)
Pérdida en valoración de derivados	(1,096,232)	(1,968,889)
Pérdida en venta de inversiones	(147,002)	(160,583)
Intereses, prima amortizada y amortización de descuento	(6,519)	(9,628)
Comisiones	(178,632)	(160,250)
MARGEN FINANCIERO Y DE INVERSIONES	3,886,442	4,003,787
OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN (nota 26)		
Primas emitidas, cuotas recaudadas y otros ingresos de seguros	2,012,733	2,562,071
Costos y gastos de seguros	(1,753,483)	(2,309,527)
MARGEN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN	259,250	252,544
OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN		
Ventas	184,631	150,043
Gastos operacionales de ventas	(79,814)	(54,068)
MARGEN DE CONSTRUCCIÓN	104,817	95,975
OTRAS ACTIVIDADES (nota 27)		
Ingresos	217,519	214,297
Costos y gastos	(25,582)	(21,730)
MARGEN OTRAS ACTIVIDADES	191,937	192,567
GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN (nota 28)	(2,481,460)	(2,321,281)
MARGEN OPERACIONAL	1,960,986	2,223,592
PROVISIONES Y REINTEGROS, NETO (nota 29)	(955,230)	(1,051,028)
DEPRECIACIONES	(66,401)	(90,048)
AMORTIZACIONES	(105,312)	(189,704)
RESULTADO OPERACIONAL, NETO	834,043	892,813
NO OPERACIONALES (NOTAS 30)		
Ingresos no operacionales	301,965	309,263
Costos y gastos no operacionales	(143,433)	(170,869)
RESULTADO NO OPERACIONAL	158,532	138,394
AJUSTE EN CAMBIO	53,918	36,346
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1,046,493	1,067,553
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y CREE	(261,667)	(276,302)
RESULTADO ANTES DE INTERÉS MINORITARIO	784,826	791,251
INTERÉS MINORITARIO	(349,514)	(344,040)
RESULTADOS ADQUIRIDOS (Nota 31)	0	74,779
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 435,312	\$ 521,990

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


MIGUEL CORTÉS KOTAL
Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
Revisor Fiscal T.P. 30723-T
Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi informe del 4 de marzo de 2014)

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en millones de pesos, excepto la información por acción)

	RESERVAS		SUPERÁVIT DE CAPITAL				VALORIZACIONES DE VALORIZACIÓN Y GANANCIAS NO REALIZADAS Y OTROS SUPERÁVIT	RESULTADO DEL EJERCICIO DISTRIBUIDO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS NETO
	CAPITAL SOCIAL	LEGAL	ESTATUTARIAS Y OCASIONALES	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 8,034	220,569	1,674,558	728,833	72,882	372,084	(312,032)	522,129	3,287,057	
• Apropiación de la utilidad del ejercicio			375,071					(375,071)		
• Pago de un dividendo en efectivo de \$46 (en pesos) acción y por mes sobre 78,843.375 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2012								(43,522)	(43,522)	
• Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 78,843.375 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2012, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.								(3,942)	(3,942)	
• Entrega de 19,200 acciones de las propias requeridas en calidad de premio, por \$6,262.63 (en pesos) cada una.			120	1,088					1,208	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$46 (en pesos) por acción y por mes sobre 19,200 acciones entregadas como premio durante 9 meses a partir de julio de 2012.			(8)						(8)	
• Entrega de 2,648 acciones de las propias requeridas en calidad de premio, por \$6,262.63 (en pesos) cada una.			17	152					169	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$46 (en pesos) por acción y por mes sobre 2,648 acciones entregadas como premio durante 8 meses a partir de agosto de 2012.			(1)						(1)	
• Resultado de ejercicios ya distribuidos			(368,117)				368,117		0	
• Movimiento por eliminación en la consolidación		111,015	(65,658)	113,143	(11,997)	22,580	(68,036)		101,047	
• Utilidad del ejercicio 2012								422,396	422,396	
Saldo al 31 de diciembre de 2012	8,034	331,584	1,615,982	843,216	60,885	394,664	(11,951)	521,990	3,764,404	
• Apropiación de la utilidad del ejercicio			387,079					(387,079)	0	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$51 (en pesos) por acción y por mes sobre 78,865.223 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2013.								(48,266)	(48,266)	
• Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 78,865.223 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2013, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.								(3,943)	(3,943)	
• Entrega de 14,600 acciones de las propias requeridas en calidad de premio, por \$6,262.63 (en pesos) cada una.			91	558					649	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$51 (en pesos) por acción y por mes sobre 14,600 acciones entregadas como premio durante 8 meses a partir de agosto de 2013.			(6)						(6)	
• Entrega de 3,085 acciones de las propias requeridas en calidad de premio, por \$6,262.63 (en pesos) cada una.			19	118					137	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$51 (en pesos) por acción y por mes sobre 3,085 acciones entregadas como premio durante 8 meses a partir de agosto de 2013.			(1)						(1)	
• Entrega de 2,503 acciones de las propias requeridas en calidad de premio, por \$6,262.63 (en pesos) cada una.			16	96					112	
• Pago de un dividendo en efectivo de \$51 (en pesos) por acción y por mes sobre 5,503 acciones entregadas como premio durante 7 meses a partir de septiembre de 2013.			(1)						(1)	
• Resultado de ejercicios distribuidos			(353,611)	18,296	(3,977)	112,661	1,586	(82,703)	1,586	
• Movimiento por eliminación en la consolidación		300,872							(8,462)	
• Utilidad del ejercicio 2013								435,312	435,312	
Saldo al 31 de diciembre de 2013	8,034	632,456	1,649,568	862,284	56,908	507,325	(10,365)	435,312	4,141,522	

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados

Miguel Cortés Kotal
MIGUEL CORTÉS KOTAL
 Representante Legal

Hilda Janneth Rojo Barrera
HILDA JANNETH ROJO BARRERA
 Contador T.P. 34216-T

Pedro Ángel Preciado Villarraga
PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2014)

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en millones de pesos)

	2013	2012
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	\$ 435,312	521,990
Conciliación entre la utilidad del ejercicio y el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Liberación y constitución de reservas técnicas	(16,841)	169,938
Depreciación	66,401	90,048
Utilidad en venta de inversiones, neta	(37,247)	(104,180)
Utilidad en venta de cartera	(15,296)	(16,871)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(2,050)	(8,866)
Reintegro y provisiones de inversiones, neta	7,512	(15,413)
Reintegro y provisiones operaciones de Leasing, neta	227,585	273,183
Reintegro y provisiones de cartera de créditos, neta	689,705	731,466
Reintegro y provisiones cuentas por cobrar, neta	37,879	70,867
Reintegro y provisiones inventarios, neta	26	7
Reintegro y provisiones otros activos, neta	(26,281)	(16,498)
Reintegro y provisiones bienes realizables y recibidos en pago, neta	16,169	9,304
Reintegro y provisiones de propiedades y equipo, neto	1,401	(2,688)
Reintegro y provisiones pasivos estimados y otros, neto	(28)	74
Amortización crédito mercantil	50,372	49,154
Amortización de diferidos	54,940	140,550
Utilidad en valoración de derivados, neta	(14,885)	(33,244)
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(465,055)	(667,216)
Utilidad en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	(5,763)	(24,640)
Utilidad en venta de otros activos, neta	(1,638)	(209)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Aumento inversiones	(1,245,047)	(1,158,820)
Aumento cartera de créditos y operaciones de Leasing	(7,921,642)	(8,452,885)
Disminución cuentas por cobrar	34,560	236,731
(Aumento) disminución inventarios	(1,722)	4,519
Aumento diferidos	(12,638)	(146,863)
Aumento otros activos	(128,890)	(153,665)
Aumento en otros activos a largo plazo	(197,090)	(64,619)
Aumento intangibles	(734)	(542,849)
Aumento depósitos y exigibilidades	6,335,167	7,048,058
(Disminución) aumento cuentas por pagar	(167,475)	7,171
Aumento pasivos estimados y provisiones	16,374	46,374
Aumento reservas técnicas	26,247	33,668
Aumento otros pasivos	120,483	111,206
Adiciones bienes realizables y recibidos en pago	(52,802)	(137,916)
Aumento Interés minoritario	148,814	459,928
Efecto patrimonial de la consolidación	(5,977)	5,888
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(2,050,154)	(1,537,318)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Producto de la venta de bienes recibidos en pago	19,302	14,152
Producto de la venta de propiedades y equipo	6,557	18,885
Producto de la venta de otros Activos	222	12,292
Producto de la venta de cartera de créditos	363,673	563,340
Adiciones a propiedades y equipo	(61,830)	(211,801)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	327,924	396,868
Aumento (disminución) en operaciones pasivas en operaciones de mercado	1,237,632	(89,276)
Disminución (aumento) en créditos de bancos y otras obligaciones	(51,017)	556,497
Aumento en bonos y papeles comerciales	1,284,118	1,666,273
Dividendos pagados en efectivo	(52,217)	(47,464)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	2,418,516	2,086,030
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	696,286	945,580
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4,396,075	3,450,495
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 5,092,361	4,396,075

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


MIGUEL CORTÉS KOTAL
Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
Revisor Fiscal T.P. 30723-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi informe del 4 de marzo de 2014)

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

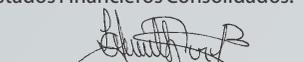
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en millones de pesos)

	2013	2012
Fuentes de capital de trabajo:		
Utilidad del ejercicio	\$ 435,312	521,990
Partidas que no utilizan (no proveen) capital de trabajo:		
Liberación y constitución de reservas técnicas	(16,841)	169,938
Depreciación	66,401	90,048
Utilidad en venta de inversiones, neta	(37,247)	(104,180)
Utilidad en venta de cartera	(15,296)	(16,871)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(2,050)	(8,866)
Reintegro y provisión disponible, neta	889	726
Reintegro y provisiones de inversiones, neta	7,512	(15,413)
Reintegro y provisiones operaciones de Leasing, neta	227,585	273,183
Reintegro y provisiones de cartera de créditos, neta	689,705	731,466
Reintegro y provisiones cuentas por cobrar, neta	37,879	70,867
Reintegro y provisiones inventarios, neta	26	7
Reintegro y provisiones otros activos, neta	(26,281)	(16,498)
Reintegro y provisiones bienes realizables y recibidos en pago, neta	16,169	9,304
Reintegro y provisiones de propiedades y equipo, neto	1,401	(2,688)
Reintegro y provisiones pasivos estimados y otros, neto	(28)	74
Amortización crédito mercantil	50,372	49,154
Amortización de diferidos	54,940	140,550
Utilidad en valoración de derivados, neta	(14,885)	(33,244)
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(465,055)	(667,216)
Utilidad en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	(5,763)	(24,640)
Utilidad en venta de otros activos, neta	(1,638)	(209)
Capital de trabajo provisto por las operaciones	1,003,107	1,167,482
Producto de la venta de:		
Bienes recibidos en pago	(19,302)	(14,152)
Propiedades y equipo	(6,557)	(18,885)
Otros Activos	(222)	(12,292)
Cartera de créditos	(363,673)	(563,340)
Usos de capital de trabajo:		
Adquisición de propiedades y equipo	61,830	211,801
Aumento en otros activos a largo plazo	197,090	64,619
Dividendos pagados en efectivo	52,217	47,464
Bienes realizables y recibidos en pago	52,802	137,916
	(25,815)	(146,869)
Aumento en el capital de trabajo	\$ 1,028,922	1,314,351
Cambios en los componentes del capital de trabajo:		
Aumento (disminución) en el activo corriente:		
Disponible	379,338	2,747,465
Posiciones activas en el mercado	317,837	(1,801,159)
Inversiones	1,245,047	1,158,820
Cartera de Créditos y operaciones de Leasing	7,921,642	8,452,885
Cuentas por Cobrar	(34,560)	(236,731)
Inventarios	1,722	(4,519)
Intangibles	734	542,849
Diferidos	12,638	146,863
Otros activos	128,890	153,665
	9,973,288	11,160,138
(Aumento) disminución en el pasivo corriente:		
Depósitos y exigibilidades	(6,335,167)	(7,048,058)
Posiciones pasivas en operaciones de mercado	(1,237,632)	89,276
Créditos de bancos y otras obligaciones	51,017	(556,497)
Cuentas por pagar	167,475	(7,171)
Bonos y papeles comerciales	(1,284,118)	(1,666,273)
Pasivos estimados y provisiones	(16,374)	(46,374)
Reservas técnicas	(26,247)	(33,668)
Otros pasivos	(120,483)	(111,206)
Efecto patrimonial de la consolidación	5,977	(5,888)
Interés minoritario	(148,814)	(459,928)
	(8,944,366)	(9,845,787)
Aumento en el capital de trabajo	\$ 1,028,922	1,314,351

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros Consolidados.


MIGUEL CORTÉS KOTAL
Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
Revisor Fiscal T.P. 30723-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi informe del 4 de marzo de 2014)

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresadas en millones de pesos)

1) ENTE ECONÓMICO

(1.a) Sociedades Bolívar S.A., se constituyó el 23 de diciembre de 1996 por escritura pública No. 4715 de la Notaría Séptima de Bogotá, producto del proceso legal denominado escisión el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución No. 1798 de diciembre de 1996 y su duración es hasta el 23 de diciembre del año 2096; de nacionalidad Colombiana y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. El objeto social de la compañía consiste en la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles con fines rentísticos y de valorización y particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades comerciales o civiles; títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas o privadas y otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda; marcas, patentes u otras formas de propiedad industrial.

Las subordinadas incluidas en los estados financieros consolidados, son las siguientes:



COMPAÑÍAS INVERSIONISTAS (1)

Compañía	Domicilio	Fecha de Constitución
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	Bogotá D.C.	9 de diciembre de 1987
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Inversora Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Multinversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	Panamá	5 de agosto del 2009
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Sentido Empresarial Internacional S.A.	Panamá	8 de febrero de 2011
Sentido Empresarial S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2011
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	11 de diciembre de 2012
Grupo del Istmo Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	4 de septiembre de 1992
Corporación Davivienda Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	26 de diciembre de 1980
Inversiones Financieras Davivienda S.A.	Colonia San Benito San Salvador	8 de diciembre de 1993

COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS (2)

Compañía	Domicilio	Fecha de Constitución
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	Bogotá D.C.	18 de mayo de 1973
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	Santa Marta	15 de octubre de 1996
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	Bogotá D.C.	27 de abril de 1983
Constructora Bolívar Cali S.A.	Cali	31 de agosto de 1973

ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO (3)

Compañía	Domicilio	Fecha de Constitución
Banco Davivienda S.A.	Bogotá D.C.	16 de octubre de 1972
Banco Davivienda Panamá S.A.	Ciudad de Panamá	15 de enero de 1976
Davivalores S.A.	Bogotá D.C.	19 de septiembre de 1974
Fiduciaria Davivienda S.A.	Bogotá D.C.	14 de diciembre de 1992
Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento (6)	Bogotá D.C.	7 de septiembre de 1978
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Bogotá D.C.	10 de junio de 1964
Banco Davivienda Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	26 de enero de 1981
Davivienda puesto de Bolsa Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	12 de enero de 1986
Banco Davivienda El Salvador S.A.	Colonia San Benito San Salvador	5 de enero de 1885
Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	Colonia San Benito San Salvador	2 de diciembre de 1993
Banco Davivienda Honduras S.A.	Tegucigalpa, Honduras	31 de marzo de 1948
Corredores Asociados S.A Comisionista de Bolsa	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1980
Corredores Asociados Panamá	Ciudad de Panamá	24 de febrero de 2011

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y CAPITALIZADORA (4)

Compañía	Domicilio	Fecha de Constitución
Capitalizadora Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1939
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	Quito, Ecuador	2 de agosto de 1999
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.	San Jose, Costa Rica	4 de junio de 2010
Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas	Colonia San Benito San Salvador	13 de julio de 2000
Seguros Bolívar Honduras, S.A.	Tegucigalpa, Honduras	17 de enero de 1917
Davivienda Sociedad Agencia de Seguros Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	10 noviembre de 1992
Seguros Comerciales Bolívar S.A (Sociedad Salvadoreña de seguros)	Colonia San Benito el Salvador	6 de marzo de 1958

OTRAS COMPAÑÍAS (5)

Compañía	Domicilio	Fecha de Constitución
Asistencia Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1963
Cobranzas Sigma S.A.S.	Bogotá D.C.	3 de septiembre de 2010
Ediciones Gamma S.A.	Bogotá D.C.	15 de octubre de 1979
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	Bogotá D.C.	27 de noviembre de 1972
Prevención Técnica Ltda.	Bogotá D.C.	16 de diciembre de 1980
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	Bogotá D.C.	22 de enero de 1987
Soft Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	27 de julio de 1994
Almacenadora Davivienda El salvador S.A.	Colonia San Benito el Salvador	2 de enero de 1998
Factoraje Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	Colonia San Benito el Salvador	15 de julio de 1998
Delta International Holdings LLC	Miami, Florida	12 de enero de 2012

- (1) La actividad de las subordinadas Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S., Inversiones Financieras Bolívar S.A.S., Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S., Inversora Bolívar S.A.S., Multinversiones Bolívar S.A.S., Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S. y Sentido Empresarial S.A.S. consiste principalmente en:
- a) El aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.
 - b) La inversión y negociación en todo tipo de títulos o documentos de renta fija o variable sean o no títulos valores y en cualquier clase de bienes.
 - c) La inversión o participación en el negocio de finca raíz o la realización del mismo directamente o a través de apoderados especiales.
 - d) La prestación del servicio de asesoría de carácter técnico - financiero pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de cooperación.

Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional, S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 5 de agosto de 2009. La compañía tiene como actividad principal dedicarse al comercio y a cualquier acto mercantil.

Sentido Empresarial Internacional S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 8 de febrero de 2011. La sociedad tiene por objeto social dedicarse al comercio de bienes muebles e inmuebles de cualquier índole y realizar todo tipo de operaciones comerciales.

Negocios e inversiones Bolívar S.A.S., fue constituida el 11 de diciembre de 2012 mediante escritura pública No. 5440, de la Notaría 47 de Bogotá D.C. en virtud de la escisión de la sociedad Fiduciaria Davivienda S.A. Su duración es hasta el 11 de diciembre de 2016, Su domicilio principal es Bogotá D.C. y no posee sucursales ni agencias.

El objeto social es la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles los cuales tendrán el carácter de activos fijos, con el objeto de obtener de ellos utilidades periódicas, tales como dividendos, participaciones, arrendamientos, rendimientos financieros, etc.

Grupo del Istmo Costa Rica S.A., fue organizado como sociedad anónima de acuerdo a las leyes de la República de Costa Rica, su actividad principal es la tenencia de acciones, con domicilio principal en San José, Costa Rica.

Corporación Davivienda (Costa Rica), S.A. (Antes Corporación HSBC (Costa Rica), S.A.), en adelante la Corporación, fue autorizada a operar como Grupo Financiero por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero desde el 15 de abril de 1999, mediante el artículo 23, del acta 86-99.

Corporación Davivienda (Costa Rica), S.A., se dedica principalmente a actividades de intermediación financiera.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Inversiones Financieras Davivienda S.A. (El Salvador), tiene como finalidad exclusiva la inversión en el capital accionario de Sociedades salvadoreñas o Sociedades constituidas en el exterior, dedicadas a la intermediación financiera o con finalidad complementaria a los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador, previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.

- (2) La actividad económica de sus subordinadas Constructora Bolívar Bogotá S.A., Constructora Bolívar Cali S.A., C.B. Bolívar Inmobiliaria S. A., y C.B. Hoteles y Resorts S. A., es adquirir bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarlos, construirlos, urbanizarlos y enajenarlos al mismo título. La promoción de negocios de construcción y urbanización de inmuebles, turísticos, hoteleros, recreacionales, y enajenarlos al mismo título, y la ejecución, administración y ventas de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos.
- (3) **Banco Davivienda S.A.**, tiene por objeto celebrar y ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

El 31 de julio de 2012 se formalizó por medio de la escritura pública No. 9557 la absorción mediante la fusión de Confinanciera S.A., en consecuencia Confinanciera S.A. se disolvió sin liquidarse y la empresa y patrimonio fueron absorbidos por el Banco Davivienda S.A. el 1 de agosto de 2012, extinguiéndose la personería jurídica de Confinanciera S.A..

Banco Davivienda Panamá S.A. fue constituido el 15 de enero de 1976 bajo las leyes de la República de Panamá, inicio operaciones al amparo de una Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, lo cual le permite efectuar transacciones bancarias en Panamá y en el extranjero.

El 3 de mayo de 1998, mediante Resolución No. 34-88, dicha entidad le otorgó adicionalmente una licencia internacional, con la cual el Banco puede conducir exclusivamente, desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efecto en el exterior, sin perjuicio de permitirle efectuar otras actividades autorizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Con domicilio principal en ciudad de Panamá, República de Panamá.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las operaciones bancarias en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al Decreto Ley 9 del 26 de febrero de 1998 y las demás normas legales vigentes.

Davivalores S.A., su objeto social es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. Así mismo, prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de valores.

Fiduciaria Davivienda S.A., su objeto social es la celebración de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales.

El 13 de diciembre de 2012 se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá la Escritura Pública No. 5440 del 11 de diciembre de 2012 mediante la cual se formalizó la fusión por absorción entre Fiduciaria Cafetera S.A. como entidad absorbida y Fiduciaria Davivienda S.A. como entidad absorbente, con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento, tiene por objeto social el arrendamiento financiero o leasing en todas sus modalidades.

Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A., su objeto social es administrar carteras colectivas.

Banco Davivienda (Costa Rica), S.A. (antes Banco HSBC (Costa Rica), S.A.) fue constituido en San José, Costa Rica como sociedad anónima el 26 de enero de 1981, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica. De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional está constituido como un banco comercial privado por un período de 30 años, prorrogables por periodos sucesivos iguales, previa autorización del Banco Central de Costa Rica.

La actividad principal del Banco es la intermediación financiera. Como intermediario financiero se encuentra regulado por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Davivienda puesto de bolsa (Costa Rica), S.A. (antes HSBC Puesto de Bolsa (Costa Rica), S.A.), (en adelante el puesto), fue organizada como Sociedad Anónima el 13 de enero de 1986, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la correduría de valores.

El Puesto, es una subsidiaria propiedad total de corporación Davivienda (Costa Rica), S.A. (antes corporación HSBC (Costa Rica), S.A.), domiciliada en Costa Rica.

El **Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.**, es una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. El Banco forma parte del conglomerado financiero, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Davivienda, S.A., quien a su vez es subsidiaria de Banco Davivienda, S.A. (Colombia).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2012, acordó modificar el nombre de Banco HSBC Salvadoreño, S. A. a Banco Davivienda Salvadoreño, S. A., y con fecha 29 de noviembre de 2012, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la modificación del pacto social, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio, el 30 de noviembre de 2012.

Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V. La actividad principal de la Casa Corredora es la intermediación en el mercado bursátil a través de la Bolsa de Valores que opera Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Las principales operaciones realizadas por la Casa Corredora son: la prestación de servicios de compra y venta de títulos valores en mercado bursátil primario y secundario, operaciones de reporto, trámites y asesoría financiera.

Banco Davivienda Honduras, S. A. Fue constituido en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. mediante instrumento público N. 12 del 31 de marzo de 1948, con la denominación social de Banco la Capitalizadora Hondureña S.A.

Durante el año 2004, el Banco se convirtió en compañía subsidiaria del Primer Banco del Istmo, S.A. (BANITSMO), una institución financiera Panameña, en julio de 2006, La Junta Directiva de BANITSMO decidió firmar acuerdo de compra-venta con HSBC Asia Holdings, realizando la venta del 99.985 de las acciones de la casa matriz.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de febrero de 2007 aprobó el cambio de denominación social del Banco Grupo el Ahorro Hondureño S.A. a Banco HSBC Honduras, S.A. mediante escritura número 265 del 9 de Mayo de 2007, la cual fue efectiva a partir del 23 de julio de 2007.

El 7 de diciembre de 2012 el Banco Davivienda Colombia adquirió la filial Banco HSBC Honduras S.A, mediante escritura número 198, modificándose la denominación social de esta sociedad mercantil ahora "Banco DAVIVIENDA Honduras S.A., bajo matrícula número 63.147, asiento número 16.077 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil, Centro Asociado.

Corredores Asociados S.A Comisionista de Bolsa la compañía tiene como objeto social exclusivo el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores.

Corredores Asociados Panamá la compañía se dedica al negocio de la Casa Valores y opera bajo licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

- (4) **Capitalizadora Bolívar S.A.** tiene por objeto principal la celebración de contratos de capitalización o formación de capitales.

Las subordinadas Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Seguros Comerciales Bolívar S.A., tienen como objeto social la celebración de contratos de seguros, coaseguros y reaseguros asumiendo o traspasando los riesgos, que de acuerdo con la ley, puedan ser objeto de tales contratos en desarrollo del reaseguro.

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A. fue constituida en Quito, Ecuador, el 2 de agosto de 1999, su actividad principal es realizar negocios de seguros y reaseguros en los ramos de seguros de vida individual en grupo, deudores, renta hospitalaria y accidentes personales.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A., tiene como objeto social la celebración de contratos de seguros fue constituida el 4 de junio de 2010 y para el año 2010 no se incluyó dentro del consolidado porque se encontraba en etapa pre operativo, situación que cambio a partir del año 2011.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Seguros Bolívar, S. A., Seguros de Personas, es una Sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal la realización de operaciones de seguros de personas, explotando los seguros de vida en sus diferentes modalidades, reaseguros y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2012, se acordó modificar la denominación social de HSBC Vida, S. A., Seguros de Personas a Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas, y con fecha 29 de noviembre de 2012, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la modificación del pacto social, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio el 5 de diciembre de 2012. Ha cesado temporalmente sus operaciones como consecuencia de la transferencia de sus activos y pasivos relacionados con la póliza de invalidez y sobrevivencia de AFP Crecer, S.A., a la Sociedad de seguros ASESUISA Vida, S.A. Seguros de Personas. La Administración se encuentra en proceso de definir las actividades futuras de la Sociedad.

Seguros Bolívar Honduras S.A., La compañía se constituyó mediante testimonio de escritura pública No. 21 del 17 de enero de 1917, la finalidad principal de la compañía es la aceptación de las coberturas de riesgos, para cubrir indemnizaciones por pérdidas sufridas por los bienes o patrimonio del contratante y que se conocen como seguros de daños y de personas incluyendo los contratos de accidentes.

Davivienda Sociedad Agencia de Seguros (Costa Rica), S.A., (antes HSBC Sociedad Agencia de Seguros (Costa Rica), S.A.), en adelante la Compañía, fue organizada como sociedad anónima el 10 de noviembre de 1992, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de 99 años. La actividad principal es brindar servicios como sociedad agencia de seguros.

La Compañía se encuentra supervisada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), creada mediante Ley Reguladora del Mercado de Seguros No 8653, de 7 de agosto de 2008. Esta Superintendencia es la entidad responsable de la autorización, regulación y supervisión de las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros. Es un órgano de máxima desconcentración y adscrito al Banco Central de Costa Rica. Funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Seguros Comerciales Bolívar, S. A. (Sociedad Salvadoreña de Seguros), es de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal la realización de operaciones de seguros, reaseguros, fianzas, garantía y préstamos, en el mercado salvadoreño. Seguros Comerciales Bolívar, S.A.

- (5) **Asistencia Bolívar S.A.**, tiene como objeto social la prestación de servicios de asistencia. Dichos servicios podrá prestarlos directamente dentro y fuera del territorio nacional, el aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.

Cobranzas Sigma S.A.S. tiene por objeto social realizar el cobro judicial o extrajudicial de cartera. En desarrollo de su objeto, la Compañía además podrá: prestar servicios de asesoría de carácter técnico y /o financiero, pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de colaboración; realizar toda clase de actos de administración y disposición de establecimientos de comercio y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el apropiado desarrollo del objeto social, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

Ediciones Gamma S.A., tiene por objeto la edición de revistas, libros, folletos y material de carácter cultural y científico.

Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A., su objeto social es el de la prestación de servicios de investigación, información, estudios especializados, análisis de créditos y seriedad.

Prevención Técnica Ltda., tiene como objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas.

Promociones y Cobranzas Beta S.A., su objeto social está representado principalmente en la cobranza de cartera jurídica y prejurídica, promoción y venta de loterías y lotes de cementerio, cobro de pagarés, letras de cambio, celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Soft Bolívar S.A., su objeto social es asesorar en áreas administrativas y técnicas, actividades propias de outsourcing especialmente en aspectos tecnológicos relacionados con los sistemas de información.

Almacenadora Davivienda el Salvador hasta marzo del año 2010 la actividad principal de la Compañía era el servicio de almacenaje, guarda, custodia y conservación de mercancías. A partir de esa fecha, la Compañía suspendió esos servicios. Actualmente se dedica al arrendamiento de inmuebles. La Compañía está sujeta a la vigilancia y fiscalización por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, y fue autorizada por la Ex Superintendencia de Valores, para iniciar sus operaciones a partir del 1° de mayo de 1998, según sesión del Consejo Directivo N° CD-21/98 del 2 de abril de 1998.

Factoraje Davivienda el Salvador S.A., La actividad principal de la Compañía al 31 de diciembre de 2007 era el financiamiento, adquisición y cobro de facturas o cualquier otra clase de documentos de cobro emitidos a favor de sus titulares, identificado comercialmente como operaciones de factoraje. En el año 2008, la actividad principal de la compañía fue suspendida por acuerdo de la administración de vender la cartera a su valor en libros. Actualmente se dedica al arrendamiento de locales y a la inversión en acciones de otras Compañías.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Financieras Davivienda S. A. y, por lo tanto, está sujeta a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia del Sistema Financiero y le son aplicables en lo pertinente, las disposiciones a que se refieren los artículos 41, 42, 197 y 203 de la Ley de Bancos, así como las referidas a la constitución de provisiones o reservas de saneamiento, las relacionadas con los encajes sobre obligaciones y otras disposiciones de la ley que le sean aplicables.

Delta Internacional Holdings LLC, de Florida Estados Unidos de Norte América, sociedad de responsabilidad limitada adquirida el 12 de enero de 2012, su finalidad es llevar a cabo operaciones administración de finca raíz y tener y ejercer las facultades que le otorga a una compañía de responsabilidad limitada por la Ley de Florida en cualquier estado, territorio, distrito o posesión de los Estados Unidos o en cualquier país extranjero la realización de los fines de la Sociedad.

- (6) Esta compañía tiene cierre contable semestral, por lo cual se suman las cuentas de resultados de los dos cortes para efectos comparativos.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(1.b) Compañías subordinadas no auditadas por KPMG al 31 de diciembre de 2013:

COMPAÑÍA	ACTIVOS	INGRESOS
Asistencia Bolívar S.A.	\$ 6,475	\$ 19,953
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	10,464	71
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	5,457	16,382
Cobranzas Sigma S.A.S.	246	1,444
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	4,263	30,318
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	549,454	111,587
Constructora Bolívar Cali S.A.	193,004	104,638
Corredores Asociados Panamá	1,746	395
Corredores Asociados S A Comisionista de Bolsa	135,106	31,245
Delta Internacional Holdings, LLC	13,552	(108)
Ediciones Gamma S.A.	5,784	9,657
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.	32,871	1,592
Prevención Técnica Ltda.	345	58
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	15,258	41,004
Sentido Empresarial Internacional S.A.	0	0
Sentido Empresarial S.A.S.	9,499	0
Soft Bolívar S.A.	(74)	0
Total	\$ 1,148,163	368,236

2) PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados con base a lo estipulado en la Circular Externa No.002 de 1998 emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), en lo no estipulado en ella se aplica lo establecido en el capítulo X de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los estados financieros consolidados incluyen las subordinadas en las que Sociedades Bolívar S.A. posee control de acuerdo a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, aplicando el método de integración global.

La sociedad HSBC Arrendamientos S.A. con domicilio en Costa Rica no fue consolidada dado que se encuentra en proceso de liquidación.

A continuación se presenta, en forma condensada, la información financiera al 31 de diciembre de las sociedades consolidadas:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2013	TOTALES				
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	984,535	15,331	969,205	121,303	100%
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	336,117	11,526	324,591	52,463	100%
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	983,016	1,439	981,577	122,133	100%
Inversora Bolívar S.A.S.	7,532	3,829	3,704	3	100%
Multinversiones Bolívar S.A.S.	102,663	5,815	96,848	5,247	100%
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	24,110	0	24,110	4	85.71%
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	1,164,974	1,968	1,163,005	115,900	85.71%
Sentido Empresarial Internacional S.A.	9,594	0	9,594	(2)	100%
Sentido Empresarial S.A.S.	9,604	2,355	7,249	(112)	100%
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.	34,980	548	34,432	922	100%
Grupo del Istmo Costa Rica S.A.	353,231	302	352,930	24,828	53.88%
Corporación Davivienda Costa Rica S.A.	356,388	3,416	352,972	29,334	53.86%
Inversiones Financieras Davivienda S.A.	592,733	41,253	551,480	52,574	51.79%
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	24,658	2,285	22,373	85	100%
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	8,169	3,629	4,540	408	100%
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	623,054	290,321	332,733	49,683	100%
Constructora Bolívar Cali S.A.	197,433	153,949	43,484	10,028	100%
Banco Davivienda S.A.	46,906,844	40,909,620	5,997,224	729,680	53.88%
Banco Davivienda Panamá S.A.	2,299,643	2,065,857	233,786	29,309	53.88%
Davivalores S.A.	18,727	1,108	17,619	1,456	63.57%
Fiduciaria Davivienda S.A.	138,582	14,851	123,731	21,100	56.33%
Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento	837,661	722,914	114,747	16,478	99.54%
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	10,914	312	10,602	1,736	82.86%
Banco Davivienda Costa Rica S.A.	2,842,045	2,507,521	334,525	27,221	53.86%
Davivienda puesto de Bolsa Costa Rica S.A.	12,545	347	12,198	1,280	53.86%
Banco Davivienda Salvadoreño S.A.	3,916,347	3,355,837	560,510	47,463	50.88%
Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	1,639	203	1,436	120	50.88%
Banco Davivienda Honduras S.A.	1,760,046	1,566,397	193,650	9,483	50.77%
Corredores Asociados Panamá S.A.	1,746	59	1,687	35	54.01%
Corredores Asociados S.A. Comisionista de Bolsa	141,996	96,633	45,363	274	54.01%
Capitalizadora Bolívar S.A.	585,069	458,718	126,351	1,588	90.00%
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	3,199,020	2,298,230	900,790	85,293	90.00%
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	1,049,342	471,879	577,463	79,979	85.03%
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A. - Ecuador	21,181	18,820	2,361	(1,049)	87.90%
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. - Costa Rica	23,391	1,543	21,848	(792)	85.71%
Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas - El Salvador	2,173	14	2,160	26	51.79%
Seguros Bolívar Honduras, S.A.	158,278	90,169	68,109	7,167	47.92%
Davivienda Sociedad Agencia de Seguros Costa Rica S.A.	2,660	402	2,257	533	53.86%
Seguros Comerciales Bolívar S.A (Sociedad Salvadoreña de seguros)	60,131	28,433	31,698	7,234	51.79%
Asistencia Bolívar S.A.	9,413	5,466	3,947	(915)	87.53%
Cobranzas Sigma S.A.S.	935	276	659	364	100%
Ediciones Gamma S.A.	8,562	3,552	5,010	963	59.30%
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	8,559	3,787	4,772	295	99.96%
Prevención Técnica Ltda.	879	118	762	79	100%
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	29,925	9,065	20,859	7,777	65.52%
Soft Bolívar S.A.	2,688	62	2,626	(230)	100%
Almacenadora Davivienda El salvador S.A.	6,945	283	6,662	1,557	50.88%
Factoraje Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	7,529	911	6,618	95	51.79%
Delta International Holdings LLC - (USA)	13,335	10,868	2,467	150	65.86%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2012	TOTALES				
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	909,740	18,019	891,722	122,748	100%
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	383,676	74,942	308,734	66,528	100%
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	899,752	4,641	895,111	125,929	100%
Inversora Bolívar S.A.S.	7,543	3,843	3,700	(70)	100%
Multinversiones Bolívar S.A.S.	106,093	4,993	101,100	8,730	100%
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	21,491	0	21,491	16	85.71%
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	1,178,037	6,276	1,171,761	88,158	85.71%
Sentido Empresarial Internacional S.A.	8,186	0	8,186	0	100%
Sentido Empresarial S.A.S.	8,191	1,597	6,594	(336)	100%
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.	33,648	138	33,510	10	100%
Grupo del Istmo Costa Rica S.A.	306,088	31	306,057	(68,696)	52.76%
Corporación Davivienda Costa Rica S.A.	354,273	48,294	305,979	25,513	52.72%
Inversiones Financieras Davivienda S.A.	498,140	37,612	460,528	33,513	50.71%
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	21,562	833	20,729	288	100%
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	8,806	4,623	4,183	379	99.97%
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	566,261	267,028	299,233	55,904	100%
Constructora Bolívar Cali S.A.	197,190	163,408	33,782	3,896	100%
Banco Davivienda S.A.	39,656,668	34,240,435	5,416,233	710,944	52.76%
Banco Davivienda Panamá S.A.	1,604,568	1,404,849	199,720	30,035	52.76%
Davivalores S.A.	17,642	1,028	16,614	4,295	62.68%
Fiduciaria Davivienda S.A.	118,916	15,676	103,240	26,826	55.26%
Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento	788,455	681,253	107,202	21,536	99.54%
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	12,498	1,007	11,491	3,339	82.86%
Banco Davivienda Costa Rica S.A.	2,312,116	2,022,740	289,376	25,511	52.72%
Davivienda puesto de Bolsa Costa Rica S.A.	10,399	390	10,009	755	52.72%
Banco Davivienda Salvadoreño S.A.	3,265,879	2,795,281	470,599	28,564	49.82%
Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	3,469	2,281	1,188	(98)	49.82%
Banco Davivienda Honduras S.A.	1,462,028	1,287,599	174,429	11,733	49.71%
Capitalizadora Bolívar S.A.	759,693	632,732	126,961	19,245	90%
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	2,954,793	2,030,347	924,446	83,603	90%
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	936,627	354,786	581,840	28,829	85.03%
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A. - Ecuador	15,982	8,963	7,020	(292)	87.90%
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. - Costa Rica	20,897	553	20,344	(989)	85.71%
Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas - El Salvador	1,970	11	1,958	17	50.71%
Seguros Bolívar Honduras, S.A.	131,342	72,703	58,639	7,052	46.77%
Davivienda Sociedad Agencia de Seguros Costa Rica S.A.	2,157	226	1,931	241	52.72%
Seguros Comerciales Bolívar S.A (Sociedad Salvadoreña de seguros)	48,823	22,735	26,088	3,602	50.71%
Asistencia Bolívar S.A.	9,352	4,466	4,885	478	87.54%
Cobranzas Sigma S.A.S.	432	137	295	109	100%
Ediciones Gamma S.A.	8,734	3,305	5,429	1,002	59.30%
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	9,911	5,530	4,381	22	99.96%
Prevención Técnica Ltda.	760	78	683	16	100%
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	33,009	9,499	23,510	11,006	65.52%
Soft Bolívar S.A.	2,981	78	2,904	(7)	100%
Almacenadora Davivienda El salvador S.A.	6,527	1,840	4,687	100	49.82%
Factoraje Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	10,490	4,504	5,986	82	50.71%
Delta International Holdings LLC - (USA)	12,301	10,174	2,127	5	65.86%

3) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas nacionales.

Para las subordinadas del exterior se llevó a cabo el proceso de homogeneización a principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la sociedad para la preparación de los estados financieros:

a) Estados de Flujos de efectivo y equivalentes de Efectivo

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto. Las posiciones activas en operaciones de mercado monetario, para efectos de este estado financiero, se consideran como equivalentes de efectivo.

b) Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

Fondos Interbancarios

Son operaciones que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes; igualmente, comprenden las transacciones denominadas overnight, realizadas con bancos del exterior.

Los rendimientos por intereses derivados de la operación, se registran

Operaciones de Reporto o Repo

Posición activa: Son valores adquiridos a cambio de la entrega de una suma de dinero (con o sin descuento), asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad a la contraparte en una fecha y a un precio determinado.

Posición pasiva: Es la transferencia de la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirir nuevamente de la contraparte valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio o monto predeterminado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Operaciones Simultáneas

Posición activa: Son valores adquiridos a precio de mercado a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en ese mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad a la contraparte, el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

Posición pasiva: La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando se transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en ese mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio o monto predeterminado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, no podrán establecerse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Contabilización y valoración de las operaciones Repo y Simultáneas

El enajenante, el originador o el receptor, según sea el caso, deberán reclasificar dentro de su balance los valores que han entregado en una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores y adicionalmente, deberán registrarlos dentro de sus cuentas de orden para revelar la entrega de los mismos.

El adquirente, el receptor o el originador según sea al caso, deben registrar en sus cuentas de orden el recibo de los valores provenientes de las operaciones mencionadas.

Todas las personas participes en operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores deberán registrar los recursos dinerarios provenientes de estas operaciones dentro de sus respectivos balances como una obligación o un derecho, según sea la posición en que se encuentre.

Cuando el adquirente, el originador o el receptor incurran en una posición en corto deberán registrar en su balance una obligación financiera a favor del enajenante, originador o receptor iniciales por el precio justo de intercambio de los respectivos valores.

Los rendimientos de las operaciones repo o de las operaciones simultáneas se causarán por las partes exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación y serán un gasto o un ingreso para cada una de éstas, según corresponda.

c) Inversiones

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, adquiridos con el fin de obtener rentas fijas o variables.

Las compañías del sector real, de acuerdo con la intención, clasifican las inversiones en negociables y permanentes, estas últimas, a su vez, según el control que se ejerza sobre el emisor.

De acuerdo con los rendimientos que generen son: de renta fija o variable.

Las inversiones negociables de renta variable se registran al costo. Cuando sea el caso, el costo debe ser ajustado al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones. Si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará contra superávit por valorización. Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización, en el evento en que sea mayor, el defecto se registrará como una provisión con cargo a resultados del ejercicio.

Las inversiones permanentes de controlantes se contabilizan por el método de participación patrimonial, procedimiento contable por el cual se registra la inversión inicialmente al costo y posteriormente aumenta o disminuye su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la Subordinada.

Las Sociedades valorizan sus inversiones negociables de renta fija, negociables de renta variable, permanentes de controlantes, siguiendo las normas técnicas relativas a la valuación de inversiones establecidas por la Superintendencia de Sociedades. Bajo este método las inversiones negociables de renta fija se valoran mediante la causación de rendimientos, las temporales de no controlantes se valoran por su valor de realización.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las entidades subordinadas del sector financiero incluyen las inversiones adquiridas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o real, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros,

Las inversiones de las entidades subordinadas del sector financiero se clasifican, evalúan y contabilizan de acuerdo con lo establecido en el capítulo primero de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales pueden resumirse en los siguientes términos:

CLASIFICACIÓN	PLAZO	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA Y PARTICIPATIVOS	CORTO PLAZO	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	<p>Utilizan los precios determinado por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>En los títulos de deuda, para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la Inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

CLASIFICACIÓN	PLAZO	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO	HASTA SU VENCIMIENTO	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la entidad tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzadas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

CLASIFICACIÓN	PLAZO	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
DISPONIBLES PARA LA VENTA - TÍTULOS DE DEUDA	Seis meses (A partir de la entrada en vigencia de la Circular Externa 033 de noviembre 22 de 2013 de la Superintendencia Financiera). Anterior a esta circular un año.	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la entidad tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante (6) meses contados a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p>Cumplido los seis meses, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p>Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.</p>	<p>Utilizan los precios determinados por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>-La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.</p> <p>-La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

CLASIFICACIÓN	PLAZO	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
		<p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.</p>	<p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	

CLASIFICACIÓN	PLAZO	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
DISPONIBLES PARA LA VENTA - TÍTULOS PARTICIPATIVOS	NO TIENE	<p>Inversiones que otorgan a la entidad la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de cada categoría, los valores con baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la entidad en su calidad de controlante o matriz.</p>	<p>Las inversiones en títulos participativos se valoran dependiendo si cotizan o no en bolsa, así:</p> <p>Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)</p> <p>Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por el proveedor de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionado por la Entidad.</p> <p>Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aún cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran por el precio reportado por el proveedor de precios.</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.</p> <ul style="list-style-type: none"> La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: <ul style="list-style-type: none"> <u>Si es superior</u>, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valoración. <u>Si es inferior</u>, afecta el superávit por valoración hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valoración, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

CLASIFICACIÓN	PLAZO	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior. <p>De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando no cuenten con precio, se utilizará el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cote el día de la valoración o en su defecto el precio de cierre más reciente, durante los 5 días bursátiles, o por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores participativos no inscritos en bolsa de valores. <p>Se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.</p> <p>Cuando el proveedor de precios no cuenta con metodología para determinar el precio, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valoración, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión. <p>Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Reclasificación de inversiones

Las subordinadas del sector financiero en Colombia pueden realizar reclasificación de sus inversiones en cualquier tiempo, informando a la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo estipulado en el numeral 4 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

Mediante Circular Externa 033 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia se modifica el numeral 4.2 literal a del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, que dispone de la reclasificación de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento, una vez cumplido el plazo de (6) meses a partir del día en que fueron clasificados bajo la primera categoría.

Si existe un beneficio económico como resultado de la reclasificación anteriormente mencionada, esto solo podrá ser objeto de distribución, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda. En el caso de los títulos disponibles para la venta la diferencia entre el valor TIR del día de la valoración y el inmediatamente anterior se contabiliza en cuentas de resultado y la diferencia entre el valor de mercado y el valor TIR del día de valoración se registra en el patrimonio como superávit.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, correspondientes a inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y la contraparte de la operación es para el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de ganancias y pérdidas.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

CALIFICACIÓN LARGO PLAZO	CALIFICACIÓN CORTO PLAZO	VALOR MÁXIMO %
BB+, BB, BB-	3	Noventa (90)
B+, B, B-	4	Setenta (70)
CCC	5 y 6	Cincuenta (50)
DD, EE	5 y 6	Cero (0)

- Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa, o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología interna desarrollada, dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con el numeral 8.2 del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones, se deben sujetar a lo siguiente.

- Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar la misma categoría todas las inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, el valor base para calcular la provisión de títulos de deuda, es el valor nominal.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

No están sujetos a calificación por riesgo crediticio los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Filiales del exterior

Las provisiones de inversiones de las subordinadas del exterior se realizan considerando, la calificación de largo plazo del País de origen del emisor y la calificación local otorgada al emisor, es decir, la calificación que tiene el emisor en el país donde opere, utilizando la siguiente tabla de provisiones:

Si el emisor está calificado localmente en un nivel correspondiente a grado de inversión y su riesgo final corresponde a un país por debajo de grado de inversión, se aplican los porcentajes de provisión de Riesgo País (Tabla 1).

TABLA 1: PROVISIONES RIESGO PAÍS

CALIFICACIÓN EXTERNA PAÍS LARGO PLAZO	PORCENTAJE
BBB, BBB+, BBB-	0%
BB, BB+, BB-	0%
B+	0.50%
B	1.00%
B-	3%
CCC	10%
CC	30%
C	50%
D	100%

Para los casos que el emisor este calificado localmente por debajo de grado de inversión y el país tiene una calificación correspondiente a grado de inversión, se aplicarán los porcentajes de provisión de Riesgo Emisor (Tabla 2).

TABLA 2 - EMISOR

CALIFICACIÓN EXTERNA LOCAL EMISOR LARGO PLAZO	PORCENTAJE
BBB, BBB+, BBB-	0
BB, BB+, BB-	10%
B, B+, B-	30%
C, CC, CCC	50%
D	100%

CALIFICACIÓN EXTERNA LOCAL EMISOR CORTO PLAZO	PORCENTAJE
1, 2, 3	0
B	10%
C	50%

En caso de tener un emisor cuya calificación local está por debajo de grado de inversión y su riesgo final se encuentra en un país cuya calificación sea por debajo de grado de inversión, deberá realizarse la provisión correspondiente a la suma de los dos porcentajes de provisiones de Riesgo País y de Emisor (Tabla 1 y Tabla 2).

Emisores Transnacionales/Multinacionales

Cuando se trate de emisores transnacionales/multinacionales, se tomará la calificación del país donde genere la mayoría de sus ingresos siempre que exista una concentración material, de lo contrario; se tomará la calificación del país de domicilio registrado por el emisor.

d) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing de crédito

Registra los créditos y/o las operaciones de Leasing Financiero otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera las cuales se registran al costo; la tasa de interés pactada no afecta el valor por el cual son registrados los préstamos.

Modalidades de crédito

La estructura de la cartera de créditos contempla las siguientes modalidades de créditos:

- Comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

- Leasing Habitacional

La Superintendencia Financiera de Colombia estableció que para efectos de clasificación, las operaciones de Leasing Habitacional se deben clasificar como créditos comerciales.

Los inmuebles materia de este tipo de operaciones son de propiedad del Banco y están asegurados por incendio y terremoto.

Registra el valor financiado de los bienes inmuebles de vivienda entregados en arrendamiento al usuario para su uso y goce, a cambio del pago de un canon periódico, durante el plazo convenido, a cuyo vencimiento el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario, si éste decide ejercer la opción de compra pactada a su favor y paga su valor.

Leasing Financiero

Las operaciones de Leasing Financiero deben registrarse por el valor a financiar de cada uno de los bienes que la entidad previo el respectivo contrato, entrega en arrendamiento al usuario para su uso y goce.

El valor a financiar de las operaciones de leasing financiero se amortiza con el pago de los cánones de arrendamiento financiero en la parte correspondiente al abono a capital.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para las operaciones de leasing, los cánones por recaudar para cada contrato se contabilizan atendiendo al vencimiento que tenga el canon más antiguo. El período de vencimiento empezará a contarse desde el momento en que su pago se haga exigible.

Los contratos que estén pactados con cánones periódicos que excedan el número de meses establecidos para suspender su causación, sólo podrán causar lo que corresponda a dicho número de meses. Hasta la fecha en que se haga exigible su pago permanecerán en calidad de vigentes.

- Consumo

Son los créditos que independientemente de su monto son otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

- Vivienda

Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en UVR o en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo.

Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones; tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente.

Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

- **Microcrédito**

Se define como microcrédito el conjunto de las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Por microempresa se entiende la unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de entidades de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Créditos reestructurados

Se entiende por crédito reestructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

No se consideran reestructuraciones las cartera estructurada en términos de la ley 546 de 1999 para la cartera de vivienda.

Reglas para contabilización de intereses de Créditos Reestructurados

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Reglas para la recalificación de créditos reestructurados

Cuando se reestructura una obligación comercial o de vivienda se mantiene la calificación vigente al momento de la reestructuración y a los 3 pagos regulares se considera normalizado y se mejora su calificación a "A". Si vuelve a quedar en mora mayor a 30 días volverá a la calificación inicial y se mantiene así hasta que se ponga nuevamente al día y se regularice para volver a "A". Si después de dos años el crédito reestructurado se encuentra al día se traslada a normal.

Para la cartera de consumo aplica la siguiente metodología, que utilizan las calificaciones SARC anteriores al proceso de alineación del Modelo de Referencia de Consumo (MRCO) como se muestra a continuación:

ESCALA DE CALIFICACIÓN
AA
A
BB
B
CC
D
E

Partiendo de los vectores de pagos de cada cliente se aplican los siguientes criterios:

- Los dos primeros meses después de la normalización se mantiene la calificación inicial.

A partir del tercer mes se evalúan los siguientes criterios:

- Dos meses al día mejora la calificación.
- Un mes al día y un mes vencido mantiene la calificación del periodo anterior.
- Dos meses vencidos empeora la calificación.

La calificación resultante de ésta metodología se compara cada periodo con la calificación obtenida mediante el puntaje del MRCO.

En el periodo en el que el resultado del MRCO resulte en una calificación de mayor riesgo que la obtenida mediante los criterios explicados anteriormente, se deja como calificación definitiva la de mayor riesgo y a partir de este periodo solo se tendrá en cuenta el resultado obtenido por el MRCO. Con este procedimiento se garantiza que el resultado de la calificación nunca se encuentre en una categoría de menor riesgo que la dictada por él.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Si transcurren trece meses desde el momento de la reestructuración y la calificación de la metodología no ha convergido con la del MRCO, se deja de calcular la metodología y se aplica la calificación del MRCO.

Régimen de insolvencia Ley 1116 de 2006

El régimen judicial de insolvencia tiene por objeto la protección del crédito, la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

Reestructuraciones Ley 550

Con las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, se promovió y facilitó la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. Al iniciar la negociación de reestructuración, se suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de la negociación.

Ola Invernal

La subordinada Banco Davivienda S.A., realiza la reestructuración de los créditos afectados por la ola invernal, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 051 de 2010 por medio de la cual se instruye a las entidades vigiladas en relación con la situación de desastre nacional y la emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública, declaradas mediante decretos No. 4579 y 4580 de 2010, respectivamente.

Suspensión de la causación de intereses

No se causa al estado de resultados la causación de intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora indicada en el siguiente cuadro:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

MODALIDAD DEL CRÉDITO	MORA SUPERIOR A	
	SUBORDINADA BANCO DAVIVIENDA S.A. Y LEASIG BOLÍVAR S.A.	SUBORDINADAS DEL EXTERIOR
Comercial	3 meses	3 meses
Consumo	2 meses	3 meses
Vivienda	2 meses	3 meses
Microcrédito	1 mes	

La causación se registra en cuentas contingentes sin afectar el estado de resultados hasta que se produzca el recaudo efectivo.

Para los casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizan estos ingresos como abono diferido y se llevan al estado de resultados en la medida en que se produzca el recaudo efectivo.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

Cuando se deba suspender la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos.

Reglas para castigos

Los castigos de cartera de créditos, cuentas por cobrar y otros activos son aprobados por la Junta Directiva teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Atendiendo las políticas internas de castigos, estos se realizan en el momento en que los créditos en las diferentes modalidades alcanzan las siguientes alturas de mora, y requiere que los créditos estén 100% provisionados en capital, intereses y otros conceptos:

CARTERA	SUBORDINADA BANCO DAVIVIENDA S.A.		SUBORDINADAS DEL EXTERIOR
	PRODUCTO	DÍAS DE MORA	
Comercial	Vehículos	Mayor 360 días	Por evaluación Individual cartera de Consumo a los 180 días de mora, excepto Banco Davivienda Panamá que es por evaluación individual.
	Otros	Mayor 570 días	
	Cartera superior a 500 M	De acuerdo a evaluación	
Vivienda y Leasing habitacional	Vivienda y Leasing habitacional	Mayor 540 días	
Consumo	Vehículos	Mayor 360 días	
	Otros	Mayor 180 días	
	TC marcas privadas	Mayor 120 días	
Microcrédito	Microcrédito	Mayor 180 días	

Así mismo se podrá aplicar castigos específicos menores a los parámetros definidos por el Banco cuando la Junta Directiva lo autorice.

Los créditos que alcancen 540 días de mora y sean mayores de \$500.0 requieren evaluación individual.

El castigo no releva a la Administración de las subordinadas de continuar con las gestiones de cobro que se consideren adecuadas.

En el caso de la subordinada Leasing Bolívar S.A. es susceptible de castigo la cartera de créditos que a juicio de la Administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados y firmas de cobranza, previa aprobación de la Junta Directiva.

El castigo no releva a la Compañía de continuar con las gestiones de cobro que se consideren adecuadas y requiere que los créditos estén 100% provisionados en capital, intereses y otros conceptos.

Reglas para las garantías

La garantía es un instrumento por medio del cual se reduce la Pérdida Esperada (PE) cuando exista un evento de incumplimiento. La garantía representa un derecho que adquiere las entidades cuando el deudor cese por incumplimiento el pago de sus obligaciones.

Las aprobaciones de crédito en las entidades financieras deben incluir la garantía bajo la cual se autoriza la operación. El perfeccionamiento de la misma será previo al desembolso de los recursos.

El análisis de las garantías debe incluir las siguientes características:

- **Idoneidad:** Según definición legal.
- **Legalidad:** Documento debidamente perfeccionado que ofrezca respaldo jurídico que facilite la gestión del recaudo de las obligaciones otorgadas.
- **Valor:** Establecido con base en criterios técnicos y objetivos.
- **Posibilidad de realización:** Posibilidad razonablemente adecuada para hacer efectivas las garantías.

En el caso de la subordinada Banco Davivienda S.A. la cartera comercial y de consumo una vez aplicado el proceso de valoración de garantías, no se presenta efecto en sus provisiones debido a que el Banco mantiene como política aplicar la PDI "sin garantía" excepto para la cartera leasing comercial y consumo de libranza y vehículo.

Criterios para la Evaluación y Recalificación de riesgo crediticio

Las subordinadas, establecimientos de crédito, adoptaron un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúne las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permiten identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito; no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de provisiones, sino también a través de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento de éstos.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las subordinadas, establecimientos de crédito, evalúan y califican las operaciones crediticias de los clientes independientemente de la clase de crédito. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Se cuenta con metodologías y técnicas analíticas que permiten medir el riesgo crediticio inherente a una operación crediticia y los futuros cambios potenciales en las condiciones del servicio de la misma. Estas metodologías y técnicas se fundamentan en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos.

En la evaluación de la capacidad de pago de las entidades públicas territoriales, se verifica el cumplimiento de los indicadores de Ley 617 - Gastos de funcionamiento - Ley 358 - Solvencia y Sostenibilidad y Ley 819 Superávit primario.

Las subordinadas Fiduciaria Davivienda S.A. y Davivalores S.A. evalúan las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales por altura de mora, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reglas de Alineamiento

Mensualmente y para cada deudor se realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que se tengan razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo, de acuerdo a lo permitido por las normas.

Para los clientes comunes entre las subordinadas con los que se consolidan estados financieros, se asigna, igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Calificación del Riesgo Crediticio para reportes

Las entidades subordinadas del sector financiero para efectos de homologar las calificaciones de riesgo, realizar los reportes a las centrales de riesgo, ejecutar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros se aplica la siguiente tabla:

Cartera Comercial

TIPO DE RIESGO	CALIFICACIÓN DE REPORTE	CALIFICACIÓN AGRUPADA	ALTURA DE MORA (DÍAS)
Normal	AA	A	0-29
Aceptable	A	B	30-59
Aceptable	BB	B	60-89
Apreciable	BB	C	90-119
Apreciable	CC	C	120-149
Incumplido	D	D	150-569
Irrecuperable	E	E	Mayor de 569

Un crédito comercial se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 150 días así como los créditos de tesorería que se encuentren en mora.

Cartera de consumo

Para determinar la calificación de los créditos de consumo dependiendo el segmento el modelo de referencia calcula un puntaje el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se muestra a continuación:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

TIPO DE RIESGO	CATEGORÍA DE REPORTE	CALIFICACIÓN AGRUPADA	AUTOMÓVILES PUNTAJE	OTROS PUNTAJE	TARJETA DE CRÉDITO PUNTAJE
Normal	AA	A	0.2484	0.3767	0.3735
Normal	A *	A	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	A	B	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	BB	B	0.81507	0.89	0.9382
Apreciable	B	C	0.94941	0.9971	0.9902
Apreciable	CC	C	1	1	1
Incumplido	D	D	1	1	1
Irrecuperable	E	E	1	1	1

Un crédito de consumo se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 90 días.

- * Para no afectar los indicadores de cartera, la Superintendencia Financiera de Colombia definió para esta calificación adicional a las características del modelo de referencia de consumo, un rango de mora entre 0 y 30 días, para ser registrado contablemente en la calificación agrupada A.

Vivienda y Microcrédito

Las operaciones de crédito de vivienda y microcrédito se califican y clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

CALIFICACIÓN	RIESGO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
		MESES DE MORA	
A	Normal	0 hasta 2	0 hasta 1
B	Aceptable	Más de 2 hasta 5	Más de 1 hasta 2
C	Apreciable	5 hasta 12	más de 2 hasta 3
D	Significativo	12 hasta 18	más de 3 hasta 4
E	Incobrabilidad	más de 18	más de 4

Subordinadas del exterior

Se realiza proceso de homologación de calificaciones al portafolio de cartera realizando comparación de los sistemas de calificación locales de cada país y el sistema de calificación por clase de cartera aplicable en Colombia, obteniendo la calificación homologada bajo normativa colombiana.

e) Reglas sobre provisiones para cartera de créditos

Se constituyen provisiones con cargo al estado de resultados, así:

Provisión General

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se registra provisión general para las modalidades de cartera de microcrédito y cartera de vivienda, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Provisiones individuales bajo modelos de referencia

Según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los modelos de referencia comercial y de consumo las provisiones individuales de cartera de créditos se establecen como la suma de dos componentes individuales uno Procíclico y otro Contracíclico.

El componente individual procíclico: refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

El componente individual contracíclico: refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en el momento en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando la situación se presente.

Se calculan los dos componentes separadamente para capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Mensualmente se deben evaluar los siguientes indicadores que permiten determinar la metodología de cálculo a utilizar a partir del mes siguiente para las provisiones individuales:

INDICADORES	UMBRAL DE ACTIVACIÓN
1. Incremento de provisiones en categoría de riesgo B,C,D,E	$\geq 9\%$
2. Gasto neto de provisiones como % de ingreso por cartera	$\geq 17\%$
3. Gasto neto de provisiones como % del Margen Bruto ajustado	$\leq 0\%$ ó $\geq 42\%$
4. Crecimiento real anual de la Cartera Bruta	$< 23\%$

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las condiciones de estos indicadores, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida para la fase desacumulativa.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las subordinadas Banco Davivienda y Leasing Bolivar S.A. aplicaron la metodología de fase acumulativa.

Metodología de cálculo en fase acumulativa

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera comercial y consumo, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir el resultado obtenido al multiplicar el valor de la exposición del deudor, la probabilidad de incumplimiento (PI) de la matriz A y pérdida dado el incumplimiento (PDI).

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Cada año la Superintendencia Financiera de Colombia informará las matrices en el primer semestre, las cuales entrarán en vigencia a partir del mes de julio del año correspondiente.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en períodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

Provisión individual

Sin perjuicio de la provisión general, las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo se calculan bajo los siguientes parámetros a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Cartera Comercial

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolivar S.A., adoptaron el Modelo de Referencia Comercial (MRC) establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Para estimar el valor del nivel de activos se toma el salario mínimo mensual legal vigente del año inmediatamente anterior.

Las provisiones de operaciones de Leasing habitacional se realizan cumpliendo las políticas de cartera de crédito comercial.

Para la estimación de las pérdidas esperadas se tienen segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores así:

TAMAÑO DE EMPRESA	NIVEL DE ACTIVOS
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Mediana empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El MRC posee también una categoría denominada "personas naturales" la cual agrupa todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Las provisiones de operaciones de Leasing habitacional se realizan cumpliendo las políticas de cartera de crédito comercial "persona natural con negocio".

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

Las provisiones individuales se calculan con los porcentajes indicados en la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN	GRAN EMPRESA		MEDIANA EMPRESA		PERSONAS NATURALES	
	MATRIZA	MATRIZ B	MATRIZA	MATRIZ B	MATRIZA	MATRIZ B
AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	5.27%	8.22%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

La pérdida dado incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por la subordinada Banco Davivienda S.A., contempla dos rangos de tipo de garantía "sin garantía" las cuales se describen a continuación:

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Sin garantía	55.00%	210	80.00%	420	100.00%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35.00%	540	70.00%	1.080	100.00%

Adicionalmente la cartera calificada en D y E se provisiona al 100%; por encima de la PDI correspondiente y a partir del mes de noviembre se mantiene esta política solo para créditos con mora superior a 360 días (en el mes de abril se excluyó de este cálculo el leasing habitacional).

Mensualmente se evalúa la cartera vencida y de acuerdo con el modelo de referencia MRC, la calidad de las garantías del cliente, el porcentaje de cubrimiento sobre el endeudamiento y los criterios adicionales, se pueden estimar provisiones adicionales individuales.

La subordinada Leasing Bolívar S.A. define la PDI de la siguiente forma:

Cartera Comercial

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Creditos Subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El valor expuesto del activo

Se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Subordinadas del exterior

El modelo valora los portafolios de Banca Personal y Banca Empresarial realizando el cálculo de provisiones sobre el saldo expuesto e intereses por cobrar, considerando el tipo de garantía que respalda las obligaciones y su grado de deterioro, bajo metodologías ajustadas por un Factor Económico que captura los efectos de los cambios en las variables macroeconómicas de los países sobre el comportamiento de la cartera.

Provisiones Procesos Concordatarios en Colombia

En lo relativo a los créditos a cargo de personas que sean admitidas en procesos de concurso universal de acreedores, se califican inmediatamente en la categoría "E" sujetándose a la constitución de provisiones, suspensión de causación de rendimientos y otros conceptos previstos para esta categoría.

Si el acuerdo para recuperar la empresa se aprueba antes del año siguiente a la admisión al concordato, se pueden reclasificar los créditos a categoría "D".

Cartera Consumo

El Banco Davivienda S.A. y Leasing Bolívar S.A. adoptaron el Modelo de Referencia para cartera de consumo (MRCO), establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Se basa en segmentos diferenciados según los productos, general automóviles, general otros, y tarjetas de crédito con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}].$$

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Se define la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN	GENERAL AUTOMÓVILES		GENERAL OTROS		TARJETA DE CRÉDITO	
	MATRIZA	MATRIZ B	MATRIZA	MATRIZ B	MATRIZA	MATRIZ B
AA	0.97%	2.75%	2.10%	3.88%	1.58%	3.36%
A	3.12%	4.91%	3.88%	5.67%	5.35%	7.13%
BB	7.48%	16.53%	12.68%	21.72%	9.53%	18.57%
B	15.76%	24.80%	14.16%	23.20%	14.17%	23.21%
CC	31.01%	44.84%	22.57%	36.40%	17.06%	30.89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla tres rangos de tipo de garantía "sin garantía y garantías no admisibles ya otorgadas los cómo se describen a continuación:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.	DÍAS DESPUÉS DE INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I.
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%		
Otros colaterales- Vehículo	50%	90	70%	150	85%	270	100%
Sin garantía	75%	30	85%	90	100%		

El tipo de garantía no admisible se aplica a partir del mes de mayo de 2012, para los créditos de consumo otorgados con garantía no admisible "libranza".

El tipo de garantía - otros colaterales es aplicada a la cartera de vehículo, a partir del mes de mayo de 2013.

El valor expuesto del activo

En el MRCO, el valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de 0 intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

Cartera de Vivienda

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Para los créditos de vivienda calificados en A y B se mantiene un porcentaje de provisión que supera al de la norma. Sobre la parte no garantizada a diferencia entre el valor del saldo insoluto y el cien por ciento (100%) del valor de la garantía, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) a partir de la calificación del crédito en "B" (aceptable).

CALIFICACIÓN	% MÍNIMO DE NORMA (*)		% MÍNIMO DEL BANCO	
	PARTE CUBIERTA	PARTE DESCUBIERTA	PARTE CUBIERTA	PARTE DESCUBIERTA
A	1.00%	1.00%	1.50%	3.00%
B	3.20%	100.00%	5.00%	100.00%
C	10.00%	100.00%	20.00%	100.00%
D	20.00%	100.00%	60.00%	100.00%
E	30.00%	100.00%	100.00%	100.00%

(*) Para las subordinadas del exterior se aplica el porcentaje mínimo de norma.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para los créditos de vivienda se debe mantener una provisión sobre la parte garantizada, en el porcentaje que corresponda de acuerdo con la calificación. Sobre la parte no garantizada a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el 100% del valor de la garantía la provisión debe ser el cien por ciento (100%) a partir de una calificación del crédito en "B" (aceptable).

Si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará al cien punto cero por ciento (100.0%).

Cartera de Microcrédito

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

CALIFICACIÓN	% MÍNIMO DE NORMA		% MÍNIMO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. COLOMBIA	
	SALDO CAPITAL	PARTE DESCUBIERTA	SALDO CAPITAL	PARTE DESCUBIERTA
A	1.00%	0.00%	4.10%	4.10%
B	2.20%	1.00%	7.90%	100.00%
C	0.00%	20.00%	30.00%	30.00%
D	0.00%	50.00%	100.00%	60.00%
E	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

Para la estimación de provisiones individuales de cartera las garantías sólo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según su calificación aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía.

Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.

Subordinadas del exterior

Criterios para la Evaluación y Recalificación de riesgo crediticio

Banca Corporativa

La calificación se asigna de acuerdo con el Modelo de Referencia de Cartera Comercial (MRC) definido por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en los días de mora de las obligaciones del cliente al corte. Esta calificación definirá la categoría de riesgo de la obligación.

CALIFICACIÓN SARC	DÍAS MORA
AA	0 - 29
A	30 - 59
BB	60 - 89
B	90 - 119
CC	120 - 149
INC = D	150 - 569
INC = E	>= 570

Banca Personal

El modelo de calificación de Banca Personal permite clasificar en 8 diferentes categorías de riesgo a los clientes, teniendo en cuenta la morosidad de cada una de sus obligaciones, considerando las reestructuraciones; alineando al cliente a la máxima categoría de riesgo, la cual, determinará el valor de provisión requerido con el propósito de constituir coberturas que permitan absorber las pérdidas derivadas de la exposición crediticia.

RANGO DE MORA	DÍAS MORA	RESERVAS COLECTIVAS				RESERVAS INDIVIDUALES	CALIFICACIÓN HOMOLOGADA
		BUCKETS FLOW RATE	% FLOW RATE	% FLOW RATE (CARTERA REESTRUCTURADA)	CALIFICACIÓN HISTORIAL LOSS RATE	CALIFICACIÓN FLUJO DE EFECTIVO DESCONTADO	
0	0	F0	$X \leq R_j, F0$	AA	AA		A
1	ene-30	F0-1	$R_j, F0 < X \leq R_j, F0-1$	AA	AA		A
2	31-60	F1-2	$R_j, F0-1 < X \leq R_j, F1-2$	B	B		B
3	61-90	F2-3	$R_j, F1-2 < X \leq R_j, F2-3$	C	C		B
4	91-120	F3-4	$R_j, F2-3 < X \leq R_j, F3-4$	D1		D1	B
5	121-150	F4-5	$R_j, F3-4 < X \leq R_j, F4-5$	D2		D2	B
6	151-180	F5-6	$R_j, F4-5 < X \leq R_j, F5-6$	D3		D3	C
7	≥ 181	F7+	$X > R_j, F5-6$	E		E	C
7+	181-360			E			C
7+	361-540			E			D
7+	≥ 541			E			E

Provisiones Banca Corporativa

Se define la Pérdida Esperada de la cartera como el valor esperado de la pérdida por efecto del deterioro en la capacidad de pago del deudor y la calidad de las garantías que ofrece como respaldo para adquirir su deuda

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Probabilidad de Incumplimiento

La metodología de cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento de la cartera permite obtener resultados robustos que permitan categorizar de forma adecuada a los clientes de las diferentes categorías de riesgo, permitiendo pronosticar de forma acertada el futuro comportamiento de los clientes para realizar un seguimiento de la pérdida esperada y las provisiones del Banco.

El cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento está basado en la construcción de tablas de desempeño a 12 meses que permitan realizar un seguimiento al comportamiento de los clientes. Para los clientes calificados con baja calificación interna de riesgo, se espera que hayan presentado un recaudo exitoso mientras que para clientes en mayores categorías de riesgo, no hayan presentado recaudo.

Así, la Probabilidad de Incumplimiento (PI) corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de una determinada calificación de cartera incurran en incumplimiento.

Para la cartera de Banco Davivienda Panamá, dada la concentración de la cartera comercial de Panamá en las menores categorías de riesgo (AA, A, BB), el nivel de provisiones se calculó aplicando las probabilidades de incumplimiento de la Matriz B para Gran Empresa definidas en el Anexo 1 del Modelo de Referencia Comercial, considerando que gran parte de la cartera en Panamá corresponde a clientes domiciliados en Colombia, justificando el uso de la matriz de probabilidades de la normativa Colombiana.

CALIFICACIÓN	PI - TABLAS DE DESEMPEÑO INTERNAS			
	CR	HN	SV	PA
AA	0,00%	0,00%	0,00%	2,19%
A	3,44%	0,43%	0,43%	3,54%
BB	6,15%	5,70%	5,70%	14,13%
B	65,93%	52,90%	52,90%	15,22%
CC	73,55%	78,98%	78,98%	23,35%
D	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
E	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Pérdida dado el Incumplimiento

Con el objetivo de calcular la magnitud de pérdida si el evento de incumplimiento realmente ocurriese y se calcula con base en la información histórica del comportamiento de las recuperaciones de cada una de las filiales. Para efectos de este modelo, la Pérdida dado el Incumplimiento será al inversa de la tasa de recuperación por tipo de garantía, contemplando un análisis histórico de costos administrativos, el tiempo de procesos judiciales asociados a la recuperación de garantías y las implicaciones de la normativa local.

TIPO DE GARANTÍA	CR	HN	SV	PA
Barco	50%	92%	50%	50%
Vivienda	30%	39%	10%	30%
Edificio	40%	36%	12%	30%
Maquinaria	9%	61%	10%	50%
Planta Industrial	22%	55%	40%	30%
Terreno	40%	55%	12%	30%
Vehículo	25%	16%	25%	50%
Apartamento	40%	40%	10%	30%
Bodega	40%	40%	8%	30%
Equipo	50%	50%	10%	50%
Estacionamiento	40%	40%	10%	30%
Inventario	50%	50%	40%	50%
Proyecto Habitacional	40%	40%	8%	30%
Quinta	40%	40%	10%	30%
Títulos Valores	40%	40%	0%	0%
Contratos de Fiducia	0%	0%	0%	0%
Cartas de Crédito	0%	0%	0%	0%
Otras Garantías	55%	55%	55%	55%
Garantía Personal	55%	55%	55%	55%
Back to Back	0%	0%	0%	0%
Sin Garantía	55%	55%	55%	45%
Leasing	35%	35%	35%	35%

Provisiones Banca Personal

El modelo de provisiones para la Banca de Personas emplea dos metodologías: Reservas Colectivas y Reservas Individuales, ajustadas por un Factor Económico que captura el efecto de variables macroeconómicas en el comportamiento de la cartera de los países.

Para el caso de Banco Davivienda Panamá, la calificación y cálculo de provisiones de Banca Personal responderá al modelo aplicado localmente. Los clientes de origen centroamericano con cartera en Panamá serán afectados por el Factor Económico correspondiente con el propósito de reconocer una provisión adicional por Riesgo País. Para el caso de El Salvador, si el valor de provisiones asociado al modelo es inferior a lo requerido por la normativa local, será esta última la que se considere. De esta forma, no se hará reintegro en provisiones.

Reservas Colectivas

El cálculo de Reservas Colectivas aplica para los portafolios masivos (reestructurado y no reestructurado¹) que presentan un perfil de riesgo similar derivado de un comportamiento homogéneo y que no son considerados como individualmente significativos.²

De acuerdo con el tipo de garantía que respalda la obligación, esta metodología se divide en: Flow Rate para obligaciones sin garantía (Consumo, Libranza/OID³, Tarjetas de Crédito, BB Mass) y se define como la relación entre el portafolio de crédito en un determinado mes y un determinado nivel de pagos vencidos (días de mora, en adelante llamado bucket de mora), y en Historical Loss Rate, para obligaciones con garantía (Vivienda, Vehículo, Consumo Hipotecario, BB Mass) con mora inferior a 90 días.

Historical Loss Rate

Esta metodología permite determinar la tasa de pérdida histórica producto de los castigos o pérdidas resultantes en procesos de adjudicación o dación en pago. Los productos evaluados bajo esta metodología son créditos con garantía⁴ con mora inferior a 90 días.

1. Reestructuraciones: incluye normalizaciones (cambio de condiciones contractuales de varias obligaciones en una nueva y única obligación) y refinanciamientos (cambio en las condiciones contractuales de una obligación)
2. Individualmente significativo: Préstamos con Garantía que presenten mora mayor a 90 días con o sin cobro judicial.
3. OID: Orden de Inmediato Descuento
4. Se consideran bajo esta metodología créditos con garantías líquidas y fácilmente valorables como garantías hipotecaria, back to back, prendas y fondos de garantías. No se incluirán fidecomisos ni maquinaria y equipo.

La Tasa de Pérdida Histórica se define como el promedio móvil de la pérdida histórica de los últimos 5 años, la cual se calcula con el saldo de castigos menos las recuperaciones (neto de recuperaciones) como porcentaje de la cartera del producto.

Reservas Individuales (Flujo de Efectivo Descontado)

El cálculo de Reservas Individuales aplica para todas aquellas obligaciones respaldadas con garantía (Vivienda, Vehículo, Consumo Hipotecario y BB Mass) que presenten más de 90 días de mora, con o sin cobro judicial, de portafolios reestructurados y no reestructurados, considerados como individualmente significativos y estarán sujetos a un ejercicio de valoración individual de garantías para determinar la necesidad de provisión individual, resultado de la diferencia entre el valor presente de los pagos contratados de la obligación crediticia (saldo e intereses por cobrar) y el valor presente de los flujos de efectivo esperado por la liquidación de garantía.

Provisión General de Vivienda Cartera No Empleados

Se constituirá una Provisión General del 1% sobre la cartera de vivienda No Empleado sin importar si la obligación es contemplada bajo la metodología Historical Loss Rate o Reserva Individual.

f) Operaciones de Contado y Derivados

Operaciones de Contado

Los activos financieros adquiridos a través de operaciones de contado, se contabilizarán en los balances en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que estas dos coincidan, así:

El vendedor registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo, entre tanto, registrará en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El comprador del activo no registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo, pero registrará las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Operaciones de derivados

Se deben contabilizar en el balance, desde la fecha de celebración por su precio justo de intercambio.

Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos sea cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no debe afectarse el estado de resultados.

En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio deben registrarse en el estado de resultados y/o cuentas patrimoniales, según corresponda a la clasificación del derivado.

Los derivados que arrojan precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para la entidad, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para la entidad, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación.

Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero (0), ya sea en la fecha inicial o en otra fecha posterior, su registro contable debe realizarse en el activo si se trata de un instrumento financiero derivado con fines de especulación. Pero si es un instrumento financiero derivado con fines de cobertura, su registro contable, en ese caso, debe realizarse en el lado del balance que corresponda -activo o pasivo- sobre la base de que debe registrarse en el lado opuesto a aquél en el que se encuentra registrada la posición primaria Cubierta.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

En las cuentas del balance no se efectúan netos entre saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo, sino que cada una de ellas se registra en el activo o en el pasivo, según corresponda.

La Contabilización de instrumentos financieros derivados con fines de especulación y las variaciones en el precio justo de intercambio debe registrarse en el estado de resultados de acuerdo con la regla que se enuncia a continuación:

Independientemente de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado con fines de especulación es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), dicha variación debe quedar revelada diariamente en el estado de resultados en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada, de acuerdo con las instrucciones contables correspondientes. De la misma manera, debe procederse con cada uno de los instrumentos financieros derivados que haya negociado la entidad vigilada.

Contabilización de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura; con independencia de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado con fines de cobertura es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), aquella parte de tal variación que se registre diariamente en el estado de resultados debe contabilizarse en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada, de acuerdo con las instrucciones contables correspondientes.

A su vez, aquella parte de la variación acumulada del precio justo de intercambio que deba estar registrada diariamente en la cuenta patrimonial habilitada para el efecto debe contabilizarse en ésta con signo positivo o negativo, según corresponda.

Contratos Forward

Las Operaciones Forward con fines de especulación se deben contabilizar en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos sea cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no debe afectarse el estado de resultados.

En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio deben registrarse en el estado de resultados de acuerdo con la regla que se enuncia a continuación.

Las Operaciones Forward que arrojan precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para la entidad, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para la entidad, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación.

Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero (0), ya sea en la fecha inicial o en otra fecha posterior, su registro contable debe realizarse en el activo si se trata de un instrumento financiero derivado con fines de especulación. Pero si es un instrumento financiero derivado con fines de cobertura, su registro contable, en ese caso, debe realizarse en el lado del balance que corresponda -activo o pasivo- sobre la base de que debe registrarse en el lado opuesto a aquél en el que se encuentra registrada la posición primaria Cubierta.

En las cuentas del balance no se efectúan netos entre saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo, sino que cada una de ellas se registra en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Contratos Futuros

Dado que las operaciones de futuros se liquidan diariamente, el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado es cero (0), por tal razón, su registro contable se realiza en el activo por tratarse de un instrumento financiero derivado con fines de especulación.

Opciones

Cuando la entidad compra opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Activo.

Por su parte, cuando la entidad venda opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Pasivo. (El registro contable se efectúa en una sola cuenta).

El monto fijo nominal pactado multiplicado por el respectivo precio o tasa de ejercicio acordada por los contratantes, debe reportarse por las entidades vigiladas en las respectivas cuentas de orden contingentes habilitadas para el efecto.

Swaps

Swaps de cobertura

Son operaciones negociadas, que son designadas con el fin de reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cumpliendo con la normatividad existente, los instrumentos financieros derivados negociados con fines de cobertura deben ser claramente identificados desde el momento mismo de su celebración y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate, en nuestro caso la cobertura existente corresponde a precios justos de intercambio.

Las coberturas de flujos del precio justo de intercambio se deben contabilizar de la siguiente forma:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados, utilizando las correspondientes cuentas PUC para instrumentos con fines de cobertura.
- Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

Cuando se suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para el Banco, se deben registrar en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación; por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el Banco, debe registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación. Tal tratamiento contable debe aplicarse tanto si los instrumentos financieros derivados se realizan con fines de especulación o con fines de cobertura.

Swaps de Especulación

Operaciones swaps realizadas con el propósito de obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado,

El registro contable debe aislar el efecto del modelo de valoración empleado. Por lo tanto, al final del día de celebración del 'swap' (día cero (0)) la entidad vigilada, de una parte, no debe afectar su estado de resultados y de otra, la pérdida o ganancia resultante por efectos de la valoración del derecho y de la obligación debe registrarla en una cuenta de diferido.

Entre el día inmediatamente siguiente al día de celebración del 'swap' y el día de su vencimiento, la entidad vigilada debe tener en cuenta el valor diario correspondiente a la amortización lineal del diferido, aumentando o disminuyendo el resultado de la valoración diaria, según sea el caso.

g) Cuentas por Cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a los empleados.

Se constituyen provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificada; así mismo cuando su vencimiento supere los ciento ochenta (180) días.

Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

Registra el valor de las operaciones que se derivan de la actividad aseguradora tales como: depósitos en poder de cedentes del interior y del exterior, cuentas corrientes de contratos de reaseguro del interior y del exterior y coaseguro que puede ser cedido o aceptado.

Sobre las cuentas por cobrar actividad aseguradora, las entidades constituyen con cargo al estado de resultados una provisión equivalente al 100 % de los saldos que cuentan con más de seis (6) meses de vencidas o impagadas.

h) Inventarios

Está conformado por los valores invertidos en el desarrollo de los proyectos de construcción, e incluyen el valor de adquisición de los terrenos, los costos de construcción y los costos financieros correspondientes al período de construcción.

i) Bienes realizables y recibidos en dación de pago, bienes restituidos y bienes no utilizados en el desarrollo del objeto social.

Bienes realizables y recibidos en dación en pago

Registra en este rubro el valor de los bienes recibidos en dación en pago de los saldos no cancelados provenientes de obligaciones a favor de las compañías subordinadas financieras.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente: vehículos en precio, los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor razonable de mercado.

Los bienes se registran, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores, registrado en la escritura pública y legalizada ante la oficina de registro de instrumentos públicos.
- Si el valor de la dación es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados en la cuenta de provisiones de cartera.
- Si el valor del bien es mayor al valor del crédito a cancelar, se registra un saldo a favor del deudor, como cuenta por pagar.

- Estos bienes se reciben con carácter temporal y se debe efectuar la venta dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su recibo, excepto, cuando la Junta Directiva haya ampliado el plazo para ejecutar la venta.
- Los avalúos que se utilizan no tienen una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres (3) años al cierre contable en el cual se utiliza; y el resultado de estos se reconoce como valorizaciones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago que se registran en cuentas de orden y en todos los casos, las desvalorizaciones se provisionan con cargo al estado de resultados.
- Las utilidades que se generen como consecuencia de la enajenación de estos bienes a través de la celebración de operaciones de mutuo y venta a plazo se difieren en el plazo pactado de la operación; su amortización se realiza contra el estado de resultados en la medida en que sea efectivo su recaudo.
- Cuando la venta haya sido de contado se registra la utilidad derivada de la operación como un ingreso al estado de resultados.

Bienes Restituidos

En este rubro se registra el valor de los bienes que son restituidos a las subordinadas Banco Davivienda S.A. y Leasing Bolívar S.A. de operaciones de leasing financiero por incumplimientos al mencionado contrato por parte de los arrendatarios o locatarios o por no ejercer la opción de compra, estos bienes no estarán sujetos a depreciación.

Para los bienes restituidos, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

Bienes no utilizados en el objeto social

Se registra en este rubro el valor de los bienes de uso propio que se ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social.

Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos de las subordinadas para los efectos de los límites que establece el numeral 1.2 del Capítulo Séptimo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

j) Provisión de bienes realizables y recibidos en dación de pago

Para el cálculo de provisiones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago, se aplica lo establecido en el capítulo III de la Circular Externa 034 de 2003 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así:

PERIODICIDAD	INMUEBLES	MUEBLES
Primer año	30%	35%
Segundo año	30%	35%
Total	60%	70%
Mayor o igual a 2 años	40%	30%
Provisión por política del Banco bienes mayores o iguales a 2 años	100%	100%

Para las subordinadas del exterior de Salvador, Costa Rica y Honduras se homogeneizó la provisión de los bienes recibidos en pago, pasando de 1/48, 1/24 y 24 meses respectivamente, con efecto de reintegro en los dos países al comparar con el requerido bajo normas colombianas.

k) Propiedades y Equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Como excepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3019, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT se podrán depreciar en el mismo año.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor de los activos y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos a medida que se causan.

Para las compañías nacionales se mantienen actualizados los avalúos de los inmuebles en forma periódica, los cuales son realizados por peritos especializados registrando valorizaciones y/o desvalorizaciones según sea el caso.

La subordinada Banco Davivienda S.A. para los activos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2006, como equipos, muebles y enseres de oficina y equipos de cómputo se calcula la depreciación bajo el método de reducción de saldos. Las compras realizadas a partir del 1° de enero de 2007, se depreciar por el método de línea de recta y la vida útil y tasas anuales de depreciación son:

	VIDA ÚTIL	TASA ANUAL
Edificios	20 años	5%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años	10%
Equipo de computación y vehículos	4 y 5 años	20%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para las subordinadas del exterior Costa Rica, Honduras y Panamá la depreciación de inmuebles es realizada con base en vidas útiles entre 50 y 40 años, lo cual difiere de los 20 años aplicados en Colombia, originando ajustes de homogeneización.

Método línea recta

Este método consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. El resultado de la depreciación anual se distribuye en alícuotas mensuales. Ese procedimiento se hace cada período hasta depreciar totalmente el activo.

Método reducción de saldos

Este método permite la depreciación acelerada del activo; conservando los mismos plazos de depreciación pero presentando un mayor gasto mensual para los primeros años. Para su implementación, exige necesariamente la utilización de un valor de salvamento.

Bienes dados en leasing operativo

Los bienes dados en leasing operativo (vehículos) por la subordinada Banco Davivienda S.A., se registran al costo de adquisición. La depreciación de estos bienes se efectúa a un período de (60) meses y se calcula utilizando el método de línea recta y se provisiona el 1% del valor del bien deduciendo la depreciación y la amortización respectivamente.

Para el caso de la subordinada Leasing Bolívar S.A., los bienes dados en leasing de los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 1996 se registran como activos por una suma igual al valor presente de los cánones y opción de compra pactados. La provisión de activos dados en leasing operativo se calcula basada en los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la cartera comercial.

l) Gastos Anticipados, Cargos Diferidos, y Activos Intangibles

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurren las compañías subordinadas financieras en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a los bienes y servicios recibidos por las compañías subordinadas financieras de los cuales se espera obtener un beneficio económico futuro y que por su cuantía y naturaleza se consideran amortizables en determinado tiempo.

Los intangibles corresponden al conjunto de bienes, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia, se incluyen crédito mercantil, bienes recibidos en arrendamiento y marcas.

El crédito mercantil se amortiza mensualmente por el método exponencial a un plazo de veinte (20) años para Granbanco, Grupo Istmo S.A. Costa Rica, Inversiones Financieras Davivienda S.A. El Salvador, Banco Davivienda Honduras, Seguros Bolivar Honduras y Corredores Asociados S.A.

No tiene tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, sea igual a doscientas diez (210) UVT (Unidades de Valor Tributario).

La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos teniendo en cuenta lo siguiente:

Gastos anticipados

- Los intereses durante el período pre pagado.
- Los arrendamientos se amortizan de acuerdo al plazo del contrato.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Mantenimiento de equipos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Los otros conceptos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Otros pagos anticipados durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. (Impuesto predial y contribuciones).

Cargos Diferidos

- Las remodelaciones a inmuebles propios se amortizan en un plazo no mayor dos (2) años y para inmuebles tomados en arrendamiento, durante el plazo del contrato.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Comisiones y asesorías en un período de sesenta (60) meses, que correspondan a proyectos de mayor cuantía cuya expectativa de recuperación sea de largo plazo.
- Los cargos diferidos por concepto de organización y pre operativos se amortizan en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda, en todo caso, de tres (3) años.
- El impuesto al patrimonio se amortiza en (48) cuotas, para las compañías de Seguros e Inversoras se amortizó en su totalidad adelantando las dos cuotas correspondientes al año 2014 del Impuesto al patrimonio.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Para el caso de la subordinada Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A

- Los gastos acumulados se registran al costo amortizado.

m) Valorizaciones y Desvalorizaciones

Activos objeto de valorización:

- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.

Las valorizaciones y desvalorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan en las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las variaciones patrimoniales del emisor. Para las demás por la comparación del valor comercial con el costo ajustado de la inversión.

- Inmuebles.

Las valorizaciones de bienes inmuebles corresponden a exceso del valor del avalúo comercial efectuado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, sobre el costo neto en libros. Se registran con contrapartida en superávit por valorizaciones en el patrimonio.

En el evento de presentarse desvalorización, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión contra el estado de resultados.

Los bienes inmuebles de las compañías en Centroamérica están registrados al costo de adquisición; las diferencias entre el valor contable de los bienes y el avalúo independiente que en algunos casos es autorizado por el regulador, se registra con cargo crédito a la cuenta de superávit por revaluación de activos fijos en el patrimonio los avalúos no se encuentran actualizados con la misma periodicidad de Colombia.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Bienes recibidos en dación en pago.

Las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago se registran en cuentas de orden.

n) Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas en moneda nacional y extranjera, se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros se registran por separado.

o) Impuestos gravámenes y tasas

La provisión para el impuesto sobre la renta y complementarios se calcula con base en la utilidad comercial o la renta presuntiva, (la mayor de las dos).

Se registra contablemente como un gasto de provisión de renta y su contrapartida en el pasivo estimado.

De acuerdo con la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, el Artículo 94 señala que la tarifa para el impuesto de renta por el año gravable 2013 y siguientes es el 25%, Para efectos del impuesto sobre la renta líquida ordinaria se presume que la renta líquida no es inferior al tres por ciento (3%) de su patrimonio líquido al cierre del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Ley 1607 creo el Impuesto de renta para la equidad CREE, con una tarifa transitoria del 9% por los años gravables de 2013, 2014 y 2015. La base gravable del CREE, no podrá ser inferior al 3% del patrimonio líquido del contribuyente en el último día del año gravable inmediatamente anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 189 y 193 del Estatuto Tributario.

Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas en Colombia, están sujetas al impuesto al patrimonio y sobretasa establecido para el año 2011 por la ley 1370 de 2009 y el Decreto Legislativo 4825 de 2010 a la tarifa del 6% liquidado sobre el patrimonio líquido del 1° de enero de 2011.

Impuesto Diferido

Las entidades del sector financiero reconocen el efecto del impuesto causado por las diferencias temporales generadas entre la valoración a precios de mercado y el de línea recta del portafolio de inversiones, de los derivados, y de los bonos emitidos valorados a precios de mercado. Así mismo, reconoce el impuesto diferido sobre la provisión del impuesto de industria y comercio, y sobre el mayor valor solicitado como gasto deducible del crédito mercantil. El impuesto de renta diferido generado por efecto de diferencias temporales, se amortizará en los períodos en los cuales se revertan las diferencias temporales que lo originaron.

p) Pasivos Estimados y Provisiones

Se registra provisiones para cubrir pasivos estimados relacionados con multas, litigios, sanciones y demandas que puedan existir y que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- b) El pago sea exigible o probable
- c) La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.
- d) Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones,
- e) De conformidad con los principios y normas generalmente aceptados en Colombia, la calificación del posible resultado de los procesos judiciales instaurados contra el Banco para los fines de la provisión se realiza según corresponda a una contingencia que se catalogue como probable, eventual o remota y según esa calificación, los porcentajes de provisión se han definido hasta:

Contingencia probable	100%
Contingencia eventual hasta el	50%
Contingencia remota	0%

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para las subordinadas del exterior la calificación corresponde a probable, posible y remoto, los cuales se provisionan, de acuerdo al monto informado por el abogado en relación al estado procesal.

- f) Los pasivos laborales estimados, se contabilizan con base en disposiciones legales y convenios laborales vigentes estimados con base en cálculos de los montos que deberán ser pagados a los empleados.
- g) Presentar los gastos financieros derivados de estrategias con los clientes, como por ejemplo subsidios de tasa y programas puntos de tarjetas de crédito y cartera de vivienda.
- q) Reservas técnicas Filiales Nacionales

Capitalizadora Bolívar S.A.

Reservas Técnicas de Capitalización

La reserva de títulos vigentes se calcula con base en estudios matemáticos con un interés técnico que varía de acuerdo con el plan. La reserva se ajusta mensualmente. El valor actuarial de la reserva va destinado a garantizar la responsabilidad de la Capitalizadora frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes.

Compañías de Seguros

Técnicas para Riesgo en Curso

De conformidad con la Ley 45 de 1990, el Decreto 839 de 1991 y la Resolución 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la reserva técnica de riesgo en curso se determina para los riesgos en curso, por el método de cálculo puntual (o de documento a documento) sobre el 100% de las primas retenidas.

Para Primas Cedidas al Exterior

Las entidades aseguradoras y reaseguradoras estarán obligadas a retener a los reaseguradores del exterior el depósito de reserva con un porcentaje de acuerdo a lo establecido en el régimen de reserva para riesgos en curso. El depósito se retendrá en la fecha de la cesión al reasegurador y el período durante el cual deberá mantenerse será igual a aquel en el cual la entidad aseguradora cedente mantenga la reserva propia del mismo seguro.

En el caso que no se retenga el depósito al reasegurador, la Aseguradora lo constituye por cuenta propia.

El depósito de reserva relacionado con seguros cuya vigencia sea superior a un (1) año se liberará expirado el primer año de vigencia del seguro.

Para Siniestros Avisados por Liquidar

Las reservas para siniestros avisados por liquidar se constituyen con cargo a resultados, por el estimado de los reclamos individuales avisados y por la parte retenida por la Compañía, tanto para seguros directos como para reaseguro aceptado.

Reserva Matemática

La reserva matemática para los ramos de vida individual, seguros previsionales y rentas vitalicias se constituye póliza a póliza, según cálculos actuariales de acuerdo con la nota técnica, utilizando para cada modalidad de seguro el mismo interés técnico y la misma tasa de mortalidad que sirven de base para el cálculo de la prima. En los seguros de vida con ahorro, adicionalmente se reserva el valor del fondo conformado por el ahorro y los rendimientos.

Para el ramo de riesgos profesionales se determina en forma individual a partir de la fecha en que se establece la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para Desviación de Siniestralidad

En el caso de Seguros Bolívar S.A, se constituye el 4% de las cotizaciones devengadas del año sobre la porción retenida del riesgo para el ramo de riesgos profesionales.

En el caso de Seguros Comerciales Bolívar S.A, para los riesgos de terremoto se determina en un 40% de las primas retenidas, la cual será acumulativa hasta el doble de pérdida máxima probable del cúmulo retenido por la Compañía en la zona sísmica de mayor exposición.

Para Siniestros no Avisados (IBNR- Incurred by not Reported)

Para los ramos de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia la reserva de siniestros incurridos no avisados se calcula de acuerdo con la metodología prevista en el Decreto 2345 de 1995 así:

- a. Al final de cada trimestre, esta reserva se efectúa en un valor equivalente a la diferencia que existe entre la prima de riesgo devengado durante el trimestre y el resultado de sumar el aumento en la reserva de siniestros pendientes avisados y los siniestros pagados durante el trimestre;
- b. Mientras la póliza permanezca vigente, el saldo de la reserva es cuando menos igual al valor de las primas de riesgo causadas durante el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de cálculo;
- c. Según el método previsto en el literal b) del Artículo 7 del Decreto 839 de 1991, a partir de enero de 2002, las aseguradoras de vida que hayan explotado el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia por al menos tres años consecutivos, pueden calcular esta reserva póliza a póliza; y
- d. La prima de riesgo que se utilice para calcular la reserva correspondiente a este ramo, debe ser la que conste en la nota técnica aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y corresponderá al valor de la prima comercial, menos el porcentaje de gastos precisado en dicha nota.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El cálculo de las reservas para siniestros no avisados del ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia en la actualidad se hace con una metodología que se puede describir como de costo promedio por reclamación IBNR. La estimación de los costos promedio se hace con base en la información observada por año de ocurrencia.

Para el ramo de riesgos profesionales: Se calcula de acuerdo con la metodología prevista para todos los ramos considerando las instrucciones de que trata el artículo 34 del Decreto 1295 de 1994, de conformidad con los Decretos 2656 de 2000 y 2347 de 1995. En todo caso esta reserva no podrá ser inferior al 5% de las cotizaciones devengadas durante el trimestre, ni superior al 25% de las cotizaciones devengadas durante los últimos doce meses. Para este ramo se constituye en forma individual, a partir de la fecha en que se determina la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

Para los demás ramos de vida se constituye una reserva para siniestros incurridos no reportados sobre el promedio de pagos de siniestros no avisados de vigencias anteriores, efectuados en los tres últimos años, parte retenida, en términos reales calculado con el índice de precios al consumidor del último año.

Para el caso de Seguros Comerciales Bolívar S.A, se constituye una reserva para siniestros incurridos no reportados por la cifra que se determina del promedio de pagos de siniestros no avisados de vigencias anteriores, efectuados en los 3 últimos años, parte retenida, en términos reales calculado con el índice de precios al consumidor del último año.

Reservas Especiales

En la medida en que se presenten situaciones especiales que ameriten la constitución de reservas para la atención de las reclamaciones derivadas de ellas, se constituye el valor estimado de las mismas, de conformidad con las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia, y/o con base en los

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

cálculos actuariales establecidos por la entidad. En esta reserva se han incorporado los intereses a la reserva IBNR como un ingreso necesario para financiar los siniestros incurridos no avisados, así como las reservas adicionales a constituir con base en los lineamientos establecidos en el Artículo 2.31.4.4.7 del Decreto 2973 del 20 de diciembre de 2013 que corresponde a metodología actuarial (método de triángulos) y que resulta de particular relevancia especialmente para aquellas pólizas en las que ya se ha agotado la reserva IBNR con la metodología anterior.

Reserva Especial Riesgos Profesionales

Al final de cada mes, se constituye una reserva de enfermedad profesional destinada, la cual será acumulativa y sólo podrá destinarse a cubrir los montos que las entidades transfieran a otras administradoras de riesgos profesionales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad profesional. El monto de los recursos destinados a la conformación de esta reserva, será equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada.

Reserva Especial Rentas Vitalicias

Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes del mercado, donde el precio de la prima única se calculó con una tasa inferior al 4% y en consecuencia al hacer la reserva matemática obligatoria al 4%, generan un excedente (reserva de fluctuaciones), para garantizar la estabilidad financiera futura de estas pólizas.

Reserva Especial Seguros Previsionales

- (1) Reserva especial IS: Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes de cualquiera de las pólizas de seguros previsionales que ha expedido la compañía (calculados al 4%) y cuyo cálculo de la prima única fue determinado a una tasa inferior al 4%.
- (2) Reservas negativas formato 242: Corresponde al valor de la reserva a constituir (después de aplicar la reserva especial de IS), con lo cual ninguna de las pólizas de seguros previsionales que haya emitido la compañía de seguros, pueda ser inferior a cero (\$0).

r) Reservas técnicas Filiales del Exterior

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.

Técnicas para Riesgo en Curso

El monto de las reservas técnicas se ajusta de acuerdo con las condiciones que presente su cartera. En este caso los criterios para el registro inicial y ajuste posterior se basan fundamentalmente en el Reglamento sobre la Solvencia de entidades de Seguros de Costa Rica.

Para Siniestros Avisados por Liquidar:

Las provisiones de reclamos en seguros, se establecen sobre la base de caso por caso y se provisiona también los reclamos incurridos no reportados a la fecha del balance en las líneas que se consideran que tienen efectos importantes.

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.

Técnicas para Riesgo en Curso

Estas reservas se las establece luego de deducir del monto de las primas netas ingresadas las cesiones por concepto de Reaseguros y la diferencia resultante se multiplica por el factor de los "veinticuatroavos".

Para Siniestros Avisados por Liquidar:

Son los montos estimados de las indemnizaciones por concepto de siniestros que deben cancelarse a los asegurados y que la compañía asume por cuenta propia; esto es, luego de deducir el monto de los siniestros que les corresponde a los reaseguradores de acuerdo con los contratos.

Seguros Comerciales Bolívar S.A- El Salvador y Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas El Salvador

Reservas técnicas

Riesgo en Curso

Las reservas de riesgos en curso se calculan sobre las primas causadas, netas de devoluciones, cancelaciones y cesiones por reaseguro o reafianzamiento, de los seguros de daños, de deuda decreciente, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, de vida de prima escalonada, los beneficios adicionales sobre los seguros de vida, extra primas, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas.

Para las pólizas a uno o más años se utiliza el método de los veinticuatroavos, para las de menos de un año el método de prorrateo de póliza por póliza y para las de seguros de transporte contratados con base a certificados se reserva el cincuenta por ciento de las primas vigentes a la fecha de cálculo.

Reservas de Previsión

La compañía incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas en el año, para seguros de daños y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y solo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre costo de siniestro neto sobre la prima retenida neta devengada. Así mismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la compañía.

Reservas matemáticas

Las reservas matemáticas por los seguros de vida individual de largo plazo se calculan con base a la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contiene cada clase de seguro. Para la determinación de estas reservas se deduce la reserva media y las primas diferidas. El monto de esta reserva es certificada por un actuario y la gerencia general de la Sociedad.

Seguros Bolívar Honduras S.A.

Reservas técnicas

Primas no Ganadas

La Compañía utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes, excepto el ramo de transporte para el cual difiere el 50% y el de vida individual, a la fecha de cálculo. Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado de base semi mensual 0 de lo 24 avos para los seguros anuales.

Para Siniestro Avisados: (Estimación de siniestros)

Para los reclamos recibidos sobre pólizas de seguros, la compañía registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes en liquidación.

La compañía registra los ingresos por siniestro recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos.

Para Siniestro No Avisados: (ocurridos y no reportados)

La compañía constituye la reserva para siniestro ocurridos y no reportados, equivalentes a un porcentaje aplicado sobre el total de los siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no será acumulativa.

Reaseguros (reaseguro cedido)

Las primas por contratos de reaseguro cedido se registran como gasto, cuando las pólizas de seguros se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Reserva de previsión

Estas reservas se registran sobre los riesgos catastróficos aplicando el 5% a las primas netas de reaseguros del ramo de incendio, líneas aliadas y otros; hasta un máximo equivalente a la sumatoria de la prioridad concertada en dichos contratos, más la responsabilidad no cubierta a cargo de la cedente, menos el margen de solvencia establecido para el riesgo catastrófico.

Reservas y obligaciones por siniestros

La reserva de siniestros se registra cuando se conoce la obligación por el monto estimado de la pérdida, hasta el máximo del monto asegurado. Sin embargo, el pago se efectúa hasta que se han reunido las pruebas necesarias que demuestren que el asegurado tiene derecho a la indemnización.

Las sociedades de seguros estiman una reserva de siniestros no reportados al cierre del ejercicio contable, tomando como base el promedio de los siniestros no reportados en los tres.

s) Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación se determinan con base en un estudio actuarial que se elabora y amortiza de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 080 de 1992 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El número de personas beneficiadas es de 105 y 108 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Para el cálculo de esta reserva se aplican las siguientes bases técnicas:

(1) MORTALIDAD:

Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas 2005-2008

(2) INTERÉS TÉCNICO:

7,936% (DTF promedio de los últimos 10 años) con proyección de sueldos y pensiones de 3,255% (IPC promedio de los últimos 10 años).

(3) BENEFICIOS CUBIERTOS:

- Pensión Mensual de Jubilación
- Renta Post-Morten
- Auxilio de Navidad
- Una Mesada en julio de cada año.

La Compañías de seguros han amortizado el valor total del pasivo por pensiones de jubilación. Los pagos a los pensionados se realizan con cargo a la provisión constituida para tal fin.

t) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales se adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas por cobrar.

Las contingencias por multas y sanciones son analizadas por la Dirección Jurídica y sus asesores externos. La estimación de contingencia por pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio; se evalúa entre otros aspectos: mérito al reclamo, jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual del proceso.

La contingencia judicial por definición es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implica duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de la entidad de los procesos judiciales o actuaciones adelantadas en su contra que le generen contingencia pasiva, duda que se resuelve finalmente cuando uno o más eventos futuros ocurren o dejen de ocurrir.

u) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de las entidades. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; o de control interno o información gerencial.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

v) Cuentas de orden Fiduciarias

Registra en las cuentas fiduciarias las operaciones de las universalidades de cartera.

Fiduciaria Davivienda S.A. registra en estas cuentas los saldos correspondientes a dineros o bienes fideicomitidos, separadamente de sus activos y forman patrimonios independientes, de acuerdo con disposiciones legales del Código de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes objeto de los negocios fiduciarios no forman parte de la garantía general de los acreedores a la sociedad fiduciaria y solo garantizan las obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el contrato de la fiducia.

Para las compañías Davivalores S.A. y Corredores Asociados S.A. de acuerdo a la Resolución 497 de 2003 y las modificaciones establecidas en la Resolución 02374 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registra en estas cuentas el activo, pasivos y patrimonio y demás operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato que se encuentre bajo la administración temporal o permanente de la respectiva entidad vigilada.

La subordinada Seguridad Compañía Administradora de Fondos de inversión registra en las cuentas de orden fiduciarias el valor neto de la Cartera Colectiva Abierta Seguridad Bolívar.

w) Operaciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado, en pesos, de \$1.926,83 y \$1.768,23 respectivamente, por cada dólar estadounidense.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para las subordinadas ubicadas en Costa Rica y Honduras se aplicó un factor de conversión de 3,84 pesos por cada colon y de 93.54 pesos por cada lempira, para efecto de convertir los activos y pasivos al cierre. En la conversión de las cuenta del estado de resultados se aplicó un factor promedio.

Importancia relativa y materialidad

Para la presentación de la información financiera y las revelaciones, se consideraron el artículo 16 del Decreto 2649 de 1993 y las circulares e instrucciones de las Superintendencias que ejercen control y vigilancia.

Los hechos económicos se reconocen y presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los estados financieros, la materialidad se determinó con relación al total de los activos y pasivos corrientes, al total de los activos y pasivos, al capital de trabajo, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según el caso.

Como regla general se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y de los ingresos operacionales.

x) Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.)

El Valor Patrimonial Proporcional se calcula con base a lo estipulado en el Capítulo X de la Circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es el resultado de multiplicar el patrimonio de la subordinada a la fecha de la inversión, por el porcentaje de participación adquirido por la entidad inversionista en esa misma fecha, su finalidad es determinar el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros en la emisora y establecer los montos que deberán eliminarse de cada una de las cuentas del patrimonio de la subordinada contra el costo de adquisición de la inversión, registrado por la entidad inversionista.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Se calcula el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros, el cual se define como la diferencia por encima (exceso) o por debajo (defecto) del valor pagado por una inversión con respecto al valor patrimonial de la emisora, dicha diferencia se debe amortizar en cinco (5) años, contados desde el momento en que se adquiera el control.

El Valor patrimonial Proporcional se calcula cuando con una o más adquisiciones se incremente el porcentaje de participación en la subordinada respecto del poseído en el momento en que se efectúa la compra, en cuyo caso el correspondiente cálculo se debe efectuar multiplicando dicho porcentaje (incremento) por el valor del patrimonio de la subordinada en la fecha de adquisición.

y) Homogeneización políticas contables

Las subordinadas del exterior llevan su contabilidad de acuerdo a los principios de cada país y según lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se homogeniza a principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La subordinadas nacionales operativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia no fueron homologadas, dado que representan el 1.43 % de los activos consolidados y el 1.87 % de los ingresos consolidados.

Mediante Circular Externa N° 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia eliminó los ajustes por inflación a partir del 1 de enero de 2001. Así mismo, la Superintendencia de Valores mediante Circular Externa 006 de 2002 y la Superintendencia de Sociedades mediante decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 los eliminó, a partir del 1 de enero de 2002 y 1 de enero de 2007, respectivamente.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Considerando que la mayor participación patrimonial del Grupo se encuentra en Compañías pertenecientes al sector financiero y asegurador, se determinó homologar (ajustar por inflación los activos no monetarios), según disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el año 2000.

En la consolidación se atendió lo estipulado en las normas legales vigentes para la consolidación, haciendo las homologaciones que resultaron procedentes para uniformar las normas de contabilidad de general aceptación con las aplicables en Colombia.

Los estados financieros de las filiales del exterior están expresados su moneda local, de acuerdo al país donde están ubicadas, así:

PAÍS	MONEDA
Costa Rica	Colones
El Salvador	Dólares
Honduras	Lempiras
Panamá	Dólares
Ecuador	Dólares

De acuerdo a lo establecido en la Circular básica 100, Capítulo X, los estados financieros se re expresan así: Balance General a tasa de cierre, estado de resultados a tasa promedio y patrimonio a tasa histórica, las siguientes son las tasas y/o factores de conversión utilizados para el corte a 31 de diciembre de 2013:

CONVERSIÓN ESTADOS FINANCIEROS FILIALES DEL EXTERIOR

	COSTA RICA*	EL SALVADOR	HONDURAS*	PANAMÁ	ECUADOR
Balance	3.84	1,926.83	93,54	1,926.83	1,926.83
Estado de Resultados	3.75	1,869.10	91,81	1,869.10	1,869.10
Patrimonio	3.68	1,817.93	90.59	2,160.99	1,773.23

(*) Factor de conversión de moneda origen a pesos colombianos

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

La entidad homologó los planes de cuenta y homogeneizó las normas de contabilidad de general aceptación de las subordinadas del exterior a las normas aplicables en Colombia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, principalmente en aquellas que puedan afectar la estructura de los estados financieros consolidados, tales como inversiones, provisiones de cartera, depreciación de propiedades y equipo y provisión bienes recibidos en pago, comisiones de seguros y reservas técnicas.

El efecto en resultados de este procedimiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

HOMOGENIZACIÓN AÑO 2013	GASTO	RECUPERACIÓN	NETO
Provisión Bienes Recibidos en Pago	2,731.30	5,019.90	2,288.70
Provisiones de Inversiones	1,068.20	0.00	(1,068.20)
Provisión de cartera de créditos	17,647.00	25,766.50	8,119.50
Provisión Fideicomisos	403.00		(403.00)
Traslado de inv disp para la venta a negociable		83.10	83.10
Depreciación de bienes inmuebles	1,943.84	1,011.60	(932.24)
Comisiones seguros		1,456.40	1,456.40
Provisión cuentas por cobrar actividad aseguradora	1,267.94	1,552.70	284.76
Otros	1,770.45	772.70	(997.75)
Total	26,831.73	35,662.90	8,831.27

HOMOGENIZACIÓN AÑO 2012	GASTO	RECUPERACIÓN	NETO
Provisión de cartera de créditos	56,402.30	2,705.80	53,696.50
Depreciación de bienes inmuebles	20,350.74	157.73	20,193.01
Provisión Bienes Recibidos en Pago	15,386.50	13,517.10	1,869.40
Inversiones	0.00	5,839.30	(5,839.30)
Comisiones seguros	0.00	6,314.80	(6,314.80)
Traslado valoración inversiones para la venta a negociables	743.20	4,197.60	(3,454.40)
Provisión Primas por Cobrar	1,524.90	24.02	1,500.88
Otros	169.29	967.11	(797.82)
Total	94,576.93	33,723.46	60,853.47

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Provisión de Cartera

Se constituyó provisión por \$17.647,0 y un reintegro de \$25.766,5 con un efecto neto de \$8.119,5 al aplicar lo definido en la nota d. Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero - Reglas sobre provisiones para cartera de créditos subordinadas del exterior.

Traslado MPP a valorización

En El Salvador y Costa Rica contabilizan las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (inversiones permanentes) por el método de participación patrimonial (MPP), registrando la variación de la utilidad en resultados, por homogeneización se realizó traslado de las valorizaciones en activo y registro en Superávit por \$55.863,9 y 53.847,9 respectivamente.

Depreciaciones Bienes Inmuebles

Teniendo en cuenta que las vidas útiles aplicadas en cada país para los activos fijos inmuebles son diferentes a las de Colombia, según revelaciones en nota K. Propiedades y equipo, se hicieron los cálculos individuales para cada bien con el fin de hacer el ajuste por homogeneización correspondiente, el cual generó un gasto por \$1.943,84

Bienes recibidos en dación de pago

Costa Rica provisiona 1/24 mensual durante dos años, generando un reintegro de \$7.164,9, lo que represento en el año 2013 un ajuste de \$2.731,3 al gasto, dado que en el periodo anterior se registró un reintegro por \$9.896.

El Salvador provisiona 1/48 mensual durante 4 años, lo cual generando reintegro de provisiones en el periodo por \$4.742,7.

Honduras provisiona los BRP 1/36 mensual después de dos años de recibido el bien, en el proceso de homogeneización genero un reintegro de \$5.296,6 con un efecto en el resultado del año 2013 de \$277,2 como un mayor valor del reintegro registrado en el periodo anterior de \$5.019

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Portafolio de Inversiones

En la subordinada Banco Davivienda Panamá S.A. se registran títulos en inversiones disponibles para la venta, que pueden ser negociados, y las normas colombianas restringen la negociación hasta 6 meses después de clasificados los títulos en esta categoría, generando un menor valor de ingreso por \$1.443,8 equivalente a la valorización reconocida en patrimonio de la filial, adicionalmente la implementación de la valoración del portafolio aplicando los precios de Infovalmer generó un ingreso por \$1.526,9, con un efecto neto de homogeneización de \$83,1

La provisión de \$1.068,2 corresponde al 1% efectuado sobre el portafolio de inversiones de Honduras por estar calificada en B Riesgo país.

Comisiones de Seguros

Por homogeneización se contabilizó un reintegro de comisiones para Honduras y El Salvador por \$1456.40, debido a que en cada país registran al gasto las comisiones pagadas a intermediarios de seguros, mientras la norma colombiana permite que estos valores pagados se registren como un cargo diferido amortizados en el tiempo de la póliza.

Cuentas por cobrar actividad aseguradora

Se ajusta la provisión por homogeneización, por cuanto la norma Colombiana de provisiones para este deudor es más acida que la aplicada en la compañía de Seguros, donde la provisión se calcula sobre el 100% de las primas devengadas y los gastos de expedición pendientes de pago con más de 75 días contados a partir de la iniciación de la vigencia técnica de la póliza, adicionalmente se genera un ingreso para saldos por cobrar a reaseguradores mayores a 180 días debido a un monto pendiente por reconocer.

Otros

Incluye homogeneización de conceptos que generan ajustes menores, tales como provisiones sobre el disponible, reservas de seguros entre otros.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Otras homogeneizaciones

Valorizaciones Bienes inmuebles

La actualización de los avalúos fue realizada durante el I semestre de 2013, presentando un saldo de ajuste por homogeneización a 31 de diciembre de 2013 \$138.731.

z) Partes relacionadas

Se incluye el monto de los anticipos, créditos y garantías otorgados a los administradores y a los integrantes de la matriz o controlante y de sus subordinadas, por esta o por sus subordinadas.

Los activos, pasivos, ingresos, gastos y transacciones entre las compañías subordinadas o estas con la matriz al igual que con sus miembros de Junta y administradores se consideran como partes relacionadas.

(4) DISPONIBLE

El siguiente es el detalle del disponible, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Caja	1,130,548	1,025,491
Banco de la República	1,533,374	1,326,984
Bancos y Otras Entidades Financieras	1,890,774	1,769,428
Canje	79,042	131,589
Remesas en Tránsito	1,320	2,675
Menos: Provisión	(1,005)	(563)
	\$ 4,634,053	4,255,604

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los anteriores fondos se encuentra libres de gravámenes y restricciones. Las compañías subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia constituyen provisiones para aquellas partidas conciliatorias en moneda legal que superan los treinta (30) días pendientes de regularizar y sesenta (60) días para las partidas conciliatorias en moneda extranjera.

Los saldos en Caja , Banco de la República y Bancos centrales en moneda legal, computan para efectos del encaje requerido que las subordinadas establecimientos de crédito deben mantener sobre los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales en cada país.

El Banco Davivienda S.A. tiene restricción sobre los fondos interbancarios en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 por US\$8.700.000.0, equivalentes a \$16.763.4, para atender los requerimientos regulatorios de liquidez de la sucursal en Estados Unidos.

Al 31 de diciembre de 2013, no existen restricciones sobre el disponible y a 31 de diciembre de 2012, existía restricción sobre el disponible en moneda extranjera US\$4.200.000.0 equivalentes a \$7.426.6, para atender los requerimientos regulatorios de liquidez de la sucursal en Estados Unidos.(DAV).

(5) POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO

El siguiente es el detalle de las posiciones activas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Fondos interasociados activos	\$ 61,121	9,238
Compromisos de Transferencia de Inversiones en Operaciones Simultáneas	397,187	131,233
	\$ 458,308	140,471

El Banco Davivienda S.A. tiene restricción sobre los fondos interbancarios en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 por US\$8.700.000.0, equivalentes a \$16.763.4, para atender los requerimientos regulatorios de liquidez de la sucursal en Estados Unidos.

(6) INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Negociables en títulos de deuda	4,104,579	5,362,334
Para mantener hasta el vencimiento en títulos de deuda	3,009,399	1,795,820
Disponibles para la venta en títulos de deuda	2,267,975	1,478,252
Derechos de recompra Inversiones Negociables en títulos de deuda	553,952	0
Disponibles para la venta en títulos participativos	911,896	929,388
Negociables en títulos participativos	436,960	305,307
Derechos de recompra Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	21,488	9,577
Derechos de recompra Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	370,944	34,953
Otras	8,719	8,505
Menos: provisión	(28,013)	(20,959)
	\$ 11,657,899	9,903,177

Sociedades Bolivar S.A tiene las siguientes restricciones sobre inversiones:

EMISOR	NÚMERO DE ACCIONES	DETALLE	FECHA DE PIGNORACIÓN
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	11,871,640	Pignoradas	Noviembre de 2011
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	8,500,000	Pignoradas	Noviembre de 2011
Capitalizadora Bolívar S.A.	290,000,000	Pignoradas	Noviembre de 2011
Leasing Bolívar S.A.	1,500,000	Pignoradas	Noviembre de 2011
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	4,139,837	Pignoradas	Noviembre de 2011

El Banco Davivienda S.A. tiene restricción sobre el portafolio de las inversiones de la sucursal Miami al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por US \$26,293,010.8, equivalentes a \$50.662.2 y US \$17.034.816.2, equivalentes a \$30.121.5, respectivamente a favor de la OFR (Oficina de regulación Financiera de la Florida); en cumplimiento de los límites regulatorios de liquidez.

(7) CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING

El siguiente es el detalle de los saldos de la cartera de créditos y operaciones de leasing, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Cartera comercial	\$ 24,861,208	20,268,395
Cartera de consumo	11,268,115	10,472,849
Créditos de vivienda	5,491,080	4,098,630
Cartera clientes sector real	27,569	57,844
Microcréditos	75,880	90,092
Derechos de recompra cartera negociada	6	6
Cartera financiación de primas	1,379	1,360
Menos: Provisión	(1,746,937)	(1,666,851)
	\$ 39,978,300	33,322,325

(8) CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de los saldos de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Cuentas por cobrar actividad aseguradora:		
Primas por recaudar	\$ 108,665	102,462
Siniestros pendientes	73,239	62,419
Sistema general de riesgos profesionales	13,152	11,520
Coaseguradores	817	1,129
Compañías cedentes	0	426
Reaseguradores	9,816	8,952
Intermediarios de seguros	1,044	981
Menos: provisión	(9,009)	(9,909)
	\$ 197,724	177,980
Otras cuentas por cobrar:		
Intereses	\$ 283,278	298,947
Anticipos, avances y depósitos	72,808	63,635
Pago por cuenta de clientes	61,514	55,478
Prometientes vendedores	43,035	73,866
Comisiones	8,284	7,256
Cánones de bienes	173	415
Honorarios y servicios	1,711	2,023
Impuestos retenidos	38	64
Dividendos	3	5
Componente financiero operaciones leasing	23,654	21,120
Otros (1)	152,338	170,517
Menos: provisión	(96,308)	(104,837)
	\$ 550,528	588,489
Derivados y operaciones de contado:		
Contratos Forward	57,247	118,424
Aceptaciones bancarias en plazo	1,690	1,328
Operaciones de contado	3	(7)
Swaps	9,091	11,710
Utilidad o pérdida en valoración de opciones	13,167	3,965
	\$ 81,198	135,420
	\$ 829,450	901,889

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar más representativas agrupadas bajo la denominación Otras:

	2013	2012
Tesoro nacional	\$ 21,356	20,862
Reclamos a Compañías de seguros	4,467	7,028
Reclamos sobre impuestos	2,024	1,854
Procesos de cartera pendientes de aplicar	7,353	31,788
Venta de cartera castigada	3,495	0
Banco de la Republica cobertura de tasa	8,302	6,232
Carteras administradas	6,774	6,363
Cartera de divisas	4,014	0
Intermediarios	574	3,139
Giros del exterior	3,687	1,489
Operaciones forward	189	2,360
Deudor operaciones de tesorería	23,377	32,127
Faltantes en caja	1,340	1,738
Impuesto a las Ventas -Débito	37	20
Recaudo impuestos nacionales pendientes de aplicar	0	3,724
Compras por aplicar tarjetas de crédito	6,030	126
Cumplimiento real global	934	930
Deudores libranza	0	578
Otros cargos cartera	6,817	26,482
Venta de activos fijos	0	2,018
Comisiones Daviplata	5,645	796
Descuentos	4,033	0
Reclamaciones (puesto de bolsa)	2,023	0
Rechazos comercios	1,837	943
Seguros por cobros de titularizadora	3,110	3,327
Cartera y otros costos Leasing	5,529	1,808
Otros	29,391	14,786
	\$ 152,338	170,517

(9) PROPIEDADES Y EQUIPO Y BIENES DADOS EN LEASING OPERATIVO

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Terrenos y construcciones	640,910	619,193
Equipo de computación	293,270	310,057
Maquinaria y equipo	169,550	180,194
Bienes dados en Leasing operativo	7,939	24,790
Vehículos	28,221	26,303
Menos: Depreciación diferida	(795)	214
Menos: Depreciación y amortización	(577,613)	(590,219)
Menos: provisión	(11,110)	(9,681)
	\$ 550,372	560,851

Los bienes raíces, los equipos y enseres se encuentran amparados contra los riesgos de incendio, motín, terremoto, explosión, actos mal intencionados y daños por agua con pólizas emitidas en su mayoría por las compañías de Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Compañía Suramericana de Seguros S.A. en Colombia y en las filiales extranjeras por compañías de seguros de cada país.

(10) INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los intangibles, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Crédito mercantil	1,084,549	1,134,659
Bienes recibidos en arrendamiento	2,746	2,274
Marcas	77	77
	\$ 1,087,372	1,137,010

Crédito Mercantil Granbanco S.A. - Bancafé

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Banco Davivienda S.A. del 99.06258674% de las acciones de Granbanco S.A.-Bancafé; operación autorizada mediante Resolución 0139 de enero 31 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia en febrero 16 de 2007 por \$1,372,458.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el crédito mercantil debe ser valorado por un experto, quien debe ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés y con experiencia acreditada en el tema. En este caso, dicho experto fue la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. La valoración se debe realizar cada año.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 034 de 2006, la amortización del crédito mercantil se realizará a veinte (20) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

LÍNEA DE NEGOCIOS	PARTICIPACIÓN	CRÉDITO MERCANTIL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
			2013	2012	2013	2012
Consumo	21,30%	\$ 292.103	61.276	50.611	\$ 230.827	241.492
Comercial	43,80%	600.872	126.049	104.110	474.823	496.762
PYME	6,90%	95.195	19.970	16.494	75.225	78.701
Tarjeta de crédito	16,20%	222.395	46.653	38.535	175.742	183.860
Vivienda	11,20%	153.150	32.127	26.535	121.023	126.615
Subordinadas	0,60%	8.743	1.834	1.514	6.909	7.229
Total	100,00%	\$ 1.372.458	287.909	237.799	\$ 1.084.549	1.134.659

(11) DIFERIDOS

El siguiente es el detalle de los diferidos, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Cargos diferidos	\$ 240,719	291,857
Gastos anticipados	22,794	13,958
	\$ 263,513	305,815

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(12) OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los otros activos, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Derechos en fideicomisos	\$ 441,873	409,709
Crédito a empleados	182,093	186,662
Sobrantes de anticipos y retenciones	158,590	49,164
Bienes por colocar en contratos de Leasing (3)	105	897
Aportes permanentes	284	284
Cuentas por cobrar gobierno americano (Impuestos)	0	1,202
(1) Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros	543,530	540,204
Otros (2)	53,234	31,877
Menos: provisión	(12,663)	(9,540)
	\$ 1,367,046	1,210,459

(1) Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros

El detalle del exceso del costo de inversión sobre el valor en libros, es el siguiente:

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	2013	2012
Valor de compra realizada el 30 de abril de 2011		
Valor en libros de Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	\$ 2,568	2,568
Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros	2,085	2,085
Amortización a Diciembre 31 de 2013	483	483
Saldo por amortizar	(257)	(161)
	\$ 226	322

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(1) Exceso costo inversión sobre valor en libros

Operación Centro América

ENTIDAD	FECHA DE COMPRA	VALOR ORIGINADO	MAYOR VALOR		AMORTIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
			2013	2012	2013	2012	2013	2012
Grupo Istmo de Costa Rica	nov-12	\$ 274,929			(73,357)	(566)	\$ 201,006	274,363
Inversiones Financieras El Salvador	nov-12	198,780	18,023			(409)	216,394	198,371
Banco Davivienda Honduras	dic-12	51,784		9,107	(4,928)		55,963	60,890
Total		\$ 525,493	18,023	9,107	(78,285)	(975)	\$ 473,363	533,624

En la compra que el Banco Davivienda realizó a HSBC en Centroamérica entre noviembre 23 y diciembre 7 de 2012 se generó un crédito mercantil que se amortizará en veinte (20) años en forma exponencial.

Grupo Istmo de Costa Rica		2013	2012
Valor originado en noviembre de 2012	\$	274,363	274,929
Amortización a diciembre de 2013		(73,357)	(566)
	\$	201,006	274,363

Inversiones Financieras el Salvador S.A.		2013	2012
Valor originado en noviembre de 2012	\$	198,371	198,780
Mayor valor (Amortización) crédito mercantil a diciembre 2013		18,023	(409)
	\$	216,394	198,371

Banco Davivienda Honduras S.A.		2013	2012
Valor originado en diciembre de 2012	\$	60,890	51,784
Amortización (Mayor valor) acumulada a diciembre de 2013		(4,927)	9,107
	\$	55,963	60,891

Ediciones Gamma S.A.

Valor originado	\$	113	2,967
Amortización acumulada		(109)	(2,854)
	\$	4	113

Crédito Mercantil - Corredores Asociados S.A.

El 28 de febrero de 2013 se celebró contrato de compraventa por el 100% de acciones de la firma Corredores Asociados por \$120.000, donde el Banco Davivienda S.A. adquirió el 94,899% y Fiduciaria Davivienda S.A. el 5.1%. Dicha compra fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 16 de mayo de 2013 y fue formalizada el 25 de septiembre de 2013, fecha en la cual se realizó el primer pago por \$56.940 y se constituyó crédito mercantil por \$74.533 el cual se amortiza en 5 años, en forma exponencial. El segundo pago está acordado para que se realice en el quinto aniversario de la compra, esto es, el 25 de septiembre de 2018, sin embargo el 27 de diciembre de 2013 se realizó un anticipo del 70% a veinte (20) vendedores por \$2.738 adicional a esta cifra se disminuyó la cuenta por pagar a título de descuento financiero sobre este anticipo por \$1.411 y por el pago que el Banco realizó por cuenta de los vendedores, de un litigio sobre el Gravamen a los Movimientos Financieros, conciliado con la DIAN por \$2.475 quedando el saldo de la cuenta por pagar al cierre del 2013 en \$50.315

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(2) El siguiente es el detalle de los otros activos más representativos agrupados bajo la denominación Otros:

	2013	2012
Depósitos Judiciales y en Garantía	\$ 10,356	13,589
Consortios o Uniones Temporales	3,760	4,863
Anticipos de contratos	5	1,252
Cartas de Crédito de Pago Diferido	26,047	6,655
Bienes de Arte y Cultura	3,641	3,301
Caja menor	133	126
Bienes recibidos en pago	98	91
Bienes en comodato	6,000	0
Sistema de contratos	1,079	0
Depósitos de garantía para el puesto de bolsa Centro América	1,863	1,628
Otros	249	372
	\$ 53,234	31,877

(13) VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES

El siguiente es el detalle de las valorizaciones y desvalorizaciones, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Propiedades y equipo	\$ 817,799	650,147
Inversiones	74,738	46,892
Bienes realizables y recibidos en pago	9,514	8,671
Derechos fiduciarios	1,515	1,359
Bienes de arte y cultura	3,899	3,735
Desvalorización de inversiones	(1,230)	(1,659)
	\$ 906,235	709,145

(14) POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO

El siguiente es el detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Fondos interbancarios comprados ordinarios y compromisos de recompra	\$ 252,000	21,864
Compromiso de transferencia en operaciones repo cerrado	9,386	0
Compromiso de transferencia en operaciones simultáneas	926,533	34,619
Compromiso de transferencia en operaciones repo abierto	135,267	29,071
	\$ 1,323,186	85,554

(15) DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente es el detalle de los depósitos y exigibilidades, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Depósitos de ahorro	\$ 16,770,541	15,170,110
Certificados de depósito a término	13,534,740	9,990,063
Depósitos en cuenta corriente bancaria	5,891,368	4,772,914
Servicios bancarios	334,892	332,041
Bancos y corresponsales	1,449	1,234
Cuentas de ahorro de valor especial	48,555	41,401
Establecimientos afiliados	82,148	13,852
Depósitos especiales	2,928	9,840
	\$ 36,666,621	30,331,455

(16) CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de los saldos de crédito de bancos y otras obligaciones, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Obligaciones financieras Nacionales	\$ 2,897,073	3,011,685
Obligaciones financieras del Exterior	2,331,678	2,268,083
	\$ 5,228,751	5,279,768

A continuación se detalla el valor de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras consolidadas cuya duración residual es superior a cinco años calendario:

ACREEDOR	2013	2012	GARANTÍA
Findeter S.A.	\$ 1.126.306	\$ 1.242.388	Pagaré
Bancoldex S.A.	194.510	104.634	Pagaré
Finagro S.A.	74.902	114.470	Pagaré
Bancos Gubernamentales Honduras	106.632	0	Pagaré
Mutualista Pichincha	422	0	Pagaré
Otros bancos y entidades del país	0	165.594	Pagaré
Entidades del exterior	159.972	21.232	Pagaré
TOTAL	\$ 1.662.744	\$ 1.648.318	

(17) CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Cuentas por pagar actividad aseguradora:		
Reaseguradores	\$ 47,154	41,959
Siniestros liquidados por pagar	25,875	24,728
Obligaciones a favor de suscriptores de títulos	5,752	5,981
Obligaciones a favor de intermediarios	5,518	4,945
Compañías cedentes	898	1,279
Coaseguradores	1,269	977
Otras (1)	3,401	3,950
	\$ 89,867	83,819

- (1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde principalmente a saldo a favor de los ahorradores y primas por recaudar de coaseguro cedido.

	2013	2012
Otras cuentas por pagar:		
Intereses	\$ 266,980	243,078
Proveedores	282,901	338,524
Convenio Recaudo Renta	69,540	58,359
Cuentas por pagar Nación Ley 546 de 1999	30,285	29,103
Acreedores Operaciones de Tesorería	5,824	91,321
Contratos forward (2)	67,339	178,138
Retenciones y aportes laborales	110,277	70,716
Seguros	2,599	1,843
Giros por pagar en moneda extranjera	44,531	30,260
Impuestos	109,860	243,376
Impuesto a las ventas por pagar	20,426	19,358
Dividendos y excedentes	17,259	16,024
Prometientes compradores	14,189	6,851
Contribución sobre transacciones	25,046	18,519
Aceptaciones bancarias en circulación	1,690	19,339
Comisiones y honorarios	6,271	3,103
Cheques girados no cobrados	16,352	13,900
Nómina	2,352	1,833
Partidas pendientes en bancos	3,406	2,426
Pagos entidades financieras - Pensionados	4,964	241
Sobrantes de cartera	8,424	9,427
Saldos a favor	8,739	9,915
Bonos de paz solidaridad	20,247	20,206
Costos gestión cobranza	1,717	3,173
Acreedor franquicias	25,793	13,387
Acreedores desembolsos pendientes	6,948	21,790
Ex accionista Corredores Asociados	50,315	0
Seguros de deposito	21,157	17,153
Otras	63,333	924
	1,308,764	1,482,287
	\$ 1,398,631	1,566,106

- (2) El saldo reportado en este rubro corresponde a las operaciones forward realizadas por el Banco Davivienda.

(18) BONOS Y PAPELES COMERCIALES

El saldo de bonos y papeles comerciales al 31 de diciembre corresponde a Títulos de inversión en circulación Banco Davivienda S.A.

Títulos	Plazo (meses)	Fecha de vencimiento		2013	2012
Emisión en US Bonos Subordinados IFC	84	07-feb-14	\$	318,576	292,816
Segunda Bonos ordinarios IPC Tramo 1	60	12-feb-15		215,062	215,062
Primera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60	16-jul-14		215,000	215,000
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	84	07-oct-17		196,050	196,050
Segunda Emisión Bonos IPC	60	05-ago-13		0	170,570
Emisión Bonos UVR Serie D27	84	19-feb-15		181,220	182,119
Emisión Bonos IPC Serie C27	84	19-feb-15		147,777	147,777
Emisión Subordinados IPC	84	24-feb-17		138,497	138,497
Primera Bonos ordinarios IPC	84	05-feb-16		123,433	123,433
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 1	60	05-feb-14		121,800	121,800
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60	07-oct-15		120,150	120,150
Emisión Subordinados UVR	120	24-feb-20		124,079	117,623
Segunda Bonos ordinarios IBR Tramo 1	36	12-feb-13		0	101,837
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	36	07-oct-13		0	92,250
Cuarta Emisión Bonos ordinarios IBR Tramo 2 - Serie B30	30	10-sep-13		0	244,211
Primera Emisión Bonos ordinarios IBR - Segundo lote Serie B27	27	10-jun-13		0	90,000
Cuarta Emisión Bonos ordinarios IPC - Serie C39	39	10-jun-14		86,482	86,482
Cuarta Bonos ordinarios IPC Serie C84	84	10-mar-18		76,055	76,055
Cuarta Bonos ordinarios IPC Serie C120	120	10-mar-21		193,252	193,252
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	90	10-sep-18		159,230	159,230
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	126	10-sep-21		160,770	160,770
Segunda emisión primer lote - Serie C	120	25-abr-22		181,400	181,400
Segunda emisión primer lote - Serie C	180	25-abr-27		218,600	218,600
Bonos Internacionales	120	09-jul-22		963,415	884,115
Primera emisión - Segundo lote - Serie C120	48	10-mar-15		90,000	90,000
Tercera emisión - 1er lote Serie C	180	15-ago-27		230,050	230,050
Tercera emisión - 1er lote Serie C	120	15-ago-22		174,147	174,147
Tercera emisión - 1er lote Serie F	36	10-dic-15		95,803	95,803
De garantía general menor de 18 meses- Costa Rica				19,046	17,444
Otros igual o superior a 18 meses- Salvador				231,894	224,399
Cedulas Hipotecarias- Honduras				2,256	2,149
			\$	6,647,209	5,363,091

(19) PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Multas Sanciones y litigios	\$ 61,409	74,261
Impuestos	34,210	29,710
Obligaciones a favor de intermediarios	8,039	7,813
Obligaciones laborales	13,909	6,406
Intereses	63	90
Para terminación de obras de construcción	0	1,891
Estimaciones contables	0	79,312
Otros	98,217	18
	\$ 215,847	199,501

(20) RESERVAS TÉCNICAS

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Reserva matemática	\$ 1,569,541	1,481,653
Reserva técnica de títulos vigentes	444,209	617,945
Reserva para siniestros pendientes parte Compañía	361,541	340,269
De riesgo en curso	184,050	165,034
Seguro de vida de ahorro	96,769	89,130
Reserva especiales	56,402	29,203
Reserva de desviación de siniestralidad	41,580	38,100
Reserva para siniestros pendientes parte reaseguros	72,706	58,998
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	37,211	34,272
	\$ 2,864,010	2,854,604

(21) OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de otros pasivos, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Impuestos	\$ 323,037	214,986
Abonos diferidos	44,204	41,580
Obligaciones laborales	79,870	67,915
Anticipos y avances	29,469	40,311
Pensiones de jubilación	15,652	16,012
Ingresos anticipados	43,177	32,494
Retenciones a terceros	15,056	10,444
Cartas de crédito diferido	26,078	6,654
Ingresos recibidos para terceros	22	2,381
Corrección monetaria	19	19
Abonos para aplicar al cobro sector financiero	48,770	76,884
Sobrantes en canje	69	335
Cuentas Canceladas	33,675	32,605
Sobrantes en caja	0	5,071
Sobrantes en primas	0	897
Otros	14,848	4,875
	\$ 673,946	553,463

(22) INTERÉS MINORITARIO

Lo constituye la parte de los activos netos (patrimonio) y del resultado de las subordinadas, atribuibles a derechos sociales cuyos propietarios sean diferentes a los del grupo de entidades consolidadas.

El efecto a 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a \$2,898,281 y \$2,749,467 respectivamente, y se registró como un pasivo "Interés minoritario".

La participación minoritaria se determina tomando como base el patrimonio de la subordinada a la fecha de consolidación, antes de cualquier eliminación de operaciones recíprocas o de ajustes para efectos de consolidación, afectando en la correspondiente proporción cada una de sus cuentas patrimoniales. El siguiente es el detalle de las compañías subordinadas en donde existe interés minoritario, al 31 de diciembre:

Compañía Subordinada	2013	2012
Banco Davivienda S.A.	\$ 2,643,330	2,454,270
Inversiones Financieras Davivienda Salvador	21,386	17,859
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	166,144	167,394
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	28,673	28,891
Banco Davivienda Honduras S.A.	11,201	10,089
Seguros Davivienda Honduras S.A.	7,519	6,660
Banco Davivienda Salvadoreño S.A.	9,861	8,279
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	7,193	8,107
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1,818	1,970
Ediciones Gamma S.A.	475	515
Leasing Bolívar S.A.	524	489
Corporación Davivienda Costa Rica	153	245
Investigaciones y Cobranzas el Libertador S.A.	2	2
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	1	1
Davivienda Panamá S.A. y otros	1	1
Acciones preferentes Corporación Daviivenda Costa Rica (*)	0	44,693
	\$ 2,898,281	2,749,467

(*) En Corporación Davivienda (Costa Rica), S.A, como parte del proceso de la venta de acciones en tesorería, mediante oficio CNS-1080/13 del 07 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) autorizó la disminución de las acciones en tesorería contra el total del capital preferente por el monto de ¢12.696.750.000(US\$25.000.000), equivalentes a \$44,693.

(23) RESERVAS

El siguiente es el detalle de las reservas al 31 de diciembre:

	2013	2012
Reservas estatutarias y ocasionales	\$ 1,649,568	1,615,982
Reserva legal	632,456	331,584
	\$ 2,282,024	1,947,566

Las compañías deben constituir una reserva legal que ascenderá al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de la utilidad de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto de la utilidad obtenida en el correspondiente ejercicio y de la no distribuida de ejercicios anteriores,

El resultado del ejercicio ya distribuido del Banco Davivienda S.A. correspondiente al año 2012, se revela para efectos comparativos, en la reserva teniendo en cuenta que la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2013 aprobó la reforma del artículo 53 de los estatutos sociales del Banco Davivienda, donde anualmente a 31 de diciembre de cada año se cortarán las cuentas del Banco, se practicará un inventario de los activos sociales y se producirá un balance general de los negocios.

(24) RESULTADOS DEL EJERCICIO YA DISTRIBUIDOS

El siguiente es el detalle de los resultados del ejercicio ya distribuidos, correspondientes a las utilidades registradas al cierre de las compañías subordinadas cuyo corte de ejercicio es semestral, al 30 de junio:

	2013	2012
Leasing Bolívar S.A.	\$ 10,365	11,951
	\$ 10,365	11,951

El resultado del ejercicio ya distribuido del Banco Davivienda S.A. correspondiente al año 2012, se revela para efectos comparativos, en la reserva teniendo en cuenta que la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2013 aprobó la reforma del artículo 53 de los estatutos sociales del Banco Davivienda, donde anualmente a 31 de diciembre de cada año se cortarán las cuentas del Banco, se practicará un inventario de los activos sociales y se producirá un balance general de los negocios.

(25) SUPERÁVIT

El siguiente es un detalle del superávit, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Prima en colocación de acciones	\$ 862,284	843,216
Revalorización del patrimonio	56,908	60,885
Otras partidas del superávit		
Valorizaciones	511,169	336,891
Ganancias o pérdidas no realizadas	(4,000)	58,209
Desvalorizaciones	(515)	(1,107)
Otros	671	671
	507,325	394,664
	\$ 1,426,517	1,298,765

(26) OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN

El siguiente es el detalle de los ingresos, costos y gastos por la operación de seguros y capitalización, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Ingresos:		
Primas emitidas	\$ 1,335,993	1,429,115
Cuotas recaudadas	460,651	878,672
Productos de reaseguros cesiones de seguros	135,926	178,096
Recobros y salvamentos	79,991	76,187
Otros	172	1
	\$ 2,012,733	2,562,071
Costos y gastos de seguros:		
(Liberación) constitución reservas (neto)	\$ (16,841)	169,938
Valores reconocidos	648,133	998,428
Siniestros liquidados	761,814	787,981
Costos de reaseguros	244,637	235,950
Remuneración a favor de intermediarios	81,061	85,350
Otros costos del ramo de Riesgos Profesionales	34,679	31,880
	\$ 1,753,483	2,309,527

(27) OTRAS ACTIVIDADES

El siguiente es el detalle de los ingresos, costos y gastos operacionales de otras actividades, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Ingresos:		
Servicios de asistencia y otras ventas	\$ 66,504	52,345
Cobro servicio empresarial	48,715	52,548
Retiro viajero	23,651	24,832
Ingresos operación de consorcios Unión temporal	3,424	10,163
Comisión redes	32,857	32,077
Ediciones y publicidad	9,730	9,538
Servicios de hotelería	15,165	13,137
Talonarios	5,114	5,206
Declinación tarjetas de crédito	2,842	3,032
Incapacidades empleados	0	97
Cheques de gerencia	2,299	1,691
Otros	7,218	9,631
	\$ 217,519	214,297
Costos y gastos:		
Actividad de edición e impresión	\$ 4,449	4,761
Costo de Venta de servicios de asistencia	16,470	13,082
Comercio al por mayor y al detal	665	642
Hoteles y restaurantes	3,645	2,923
Transporte, almacén, y comunicaciones	353	322
	\$ 25,582	21,730

(28) GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales y de administración, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Gastos de personal	\$ 1,072,783	1,023,510
Impuestos	210,397	205,686
Honorarios	177,211	152,943
Publicidad y propaganda	110,349	109,046
Seguros	124,045	112,637
Servicios públicos	93,667	89,975
Arrendamientos	90,591	88,723
Procesamiento de datos	69,049	62,069
Transporte	60,476	61,493
Contribuciones y afiliaciones	75,387	65,627
Aseo y vigilancia	53,549	50,876
Mantenimiento y reparación	62,995	53,849
Servicios temporales	24,376	23,209
Adecuación de oficinas	24,055	27,625
Rescisiones	17,331	19,934
Útiles, papelería y fotocopias	21,759	28,037
Gastos de viaje	18,822	21,134
Gastos de Promoción	13,100	11,517
Donaciones	6,052	6,631
Programa de prevención ATEP	7,701	6,662
Consortio uniones temporales	681	641
Gastos de Cafetería	6,995	8,017
IVA no descontable	12,561	7,449
Relaciones públicas	5,530	4,436
Premios de ventas	3,061	3,246
Correo portes y telegramas	0	1,090
Capacitación empleados	539	657
Gastos de reclutamiento	1,593	404
Administración e intermediación	14,631	750
Cuotas sostenimiento clubes	114	307
Avisos y anuncios no publicitarios	24	52
Gastos Legales y Notariales	2,151	2,274
Otros	99,885	70,775
	\$ 2,481,459	2,321,280

(29) PROVISIONES Y REINTEGROS, NETO

El siguiente es el detalle de la provisión neta, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Provisiones		
Cartera de créditos	\$ (1,381,324)	(1,682,304)
Operaciones de leasing operativo	(192,420)	(261,526)
Cuentas por cobrar	(64,000)	(122,863)
Operaciones de leasing financiero	(71,364)	(53,889)
Actividad aseguradora	(17,522)	(19,564)
Inversiones	(8,006)	(6,661)
Bienes realizables y recibidos en pago	(38,725)	(38,225)
Otras	(25,647)	(11,049)
Reintegros		
Provisiones de cartera de créditos	691,619	950,848
Provisiones cuentas por cobrar	27,277	56,049
Provisiones operaciones leasing financiero	31,451	30,052
Otras provisiones	49,267	29,428
Provisiones cuenta por cobrar actividad aseguradora	16,366	15,511
Provisión bienes realizables y recibidos en pago	22,556	28,921
Provisión de inversiones	494	22,074
Provisiones operaciones leasing operativo	4,748	12,170
	\$ (955,230)	(1,051,028)

(30) INGRESOS, COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES.

El siguiente es el detalle de los ingresos no operacionales, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Ingresos		
Recuperación bienes castigados	\$ 176,017	168,135
Aprovechamientos	4,397	60,374
Contrato de colaboración empresarial (a)	21,702	18,903
Indemnizaciones recibidas	737	481
Utilidad en venta bienes recibidos en pago	14,887	15,448
Utilidad en venta propiedades y equipo	2,903	9,669
Anulación cheques de gerencia	1,328	7,972
Servicio de recolección de valores Compañías Centro América	0	1,287
Reintegro gastos de administración		
-Pólizas y prima prepago de cartera	5,066	125
Arrendamiento bienes propios	1,548	1,603
Ingresos de ejercicios anteriores	8,025	2,584
Ingresos consorcios uniones temporal	431	325
Pago de garantías -Fondo Nacional de Garantías	760	7,420
Reintegro incapacidades laborales	2,826	2,351
Otros	61,338	12,586
	\$ 301,965	309,263

- (a) Contrato celebrado entre el Banco Davivienda S.A. y la Fiduciaria Davivienda S.A. que se prorroga cada año, con el propósito de promocionar los negocios fiduciarios. Se acordó distribuir los ingresos obtenidos en partes iguales entre la Fiduciaria y el Banco.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El siguiente es el detalle de los costos y gastos no operacionales, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Costos y gastos:		
Pérdida por siniestros	\$ 29,499	29,460
Costos y gastos de ejercicios anteriores	2,939	4,352
Devolución alivios deudores de vivienda	560	14,011
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	15,811	46,787
Pérdida en venta bienes recibidos en pago	2,983	9,192
Pérdida en venta de propiedades y equipo	853	803
Intereses de mora entidades oficiales	718	5
Gastos bienes recibidos en pago	11,481	30,902
Reconocimiento Clientes	369	299
Impuestos asumidos	1,453	474
Gestión jurídica	3,070	3,284
Intereses por multas y sanciones	303	0
Devolución ingresos de ejercicios anteriores	1,084	584
Costas y gastos judiciales	0	474
Pérdida en venta de otros activos	222	209
Amortización bienes entregados en comodato	752	43
Condonaciones	17,074	5,537
Provisiones técnicas otros ramos (1)	21,656	0
Otros	32,606	24,453
	\$ 143,433	170,869

(1) Corresponde a una provisión de reserva de Siniestros No Avisados (IBNR) constituida por Seguros Bolívar S.A y Seguros Comerciales Bolívar S.A.

(31) RESULTADOS ADQUIRIDOS

A 31 de diciembre de 2012, se integró en cada rubro del estado de resultados la operación anualizada de HSBC adquirida en Centro América, para efecto de reflejar solo el resultado del periodo transcurrido entre la fecha de compra y la fecha de cierre, se efectuó la reversión del resultado que tenían las compañías a la fecha de compra.

COMPAÑÍA	RESULTADO ADQUIRIDO
Grupo Istmo de Costa Rica	\$ (90,163)
Inversiones Financieras El Salvador	(1,010)
Banco Davivienda Honduras	10,077
Seguros Davivienda Honduras	6,317
Pérdida adquirida	(74,779)
Reversión pérdida adquirida	74,779
Efecto resultado pérdida adquirida	0

(32) EFECTO DE CONSOLIDACIÓN

El efecto de la consolidación en la estructura de los estados financieros de la matriz se refleja en los cambios que presenta en los siguientes rubros:

RUBROS	ANTES DE CONSOLIDAR		DESPUÉS DE CONSOLIDAR		VARIACIÓN	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Activo	\$ 5,007,710	4,840,752	62,058,004	52,747,413	(57,050,294)	(47,906,661)
Pasivo	646,224	801,285	57,916,482	48,983,009	(57,270,258)	(48,181,724)
Patrimonio	4,361,486	4,039,467	4,141,522	3,764,404	219,964	275,064
Resultados	448,727	439,288	435,312	521,990	13,415	(82,702)

(33) CONSOLIDACIÓN V/S PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el patrimonio de los accionistas en los Estados Financieros Consolidados, presenta una disminución de \$219.963 y \$275,064 frente a los Estados Financieros Individuales cuyas inversiones se registran bajo el método de participación patrimonial, el detalle de esta diferencia se presenta a continuación:

		2013	2012
Valoración de inversiones	\$	257,332	156,495
Disminución del plazo de amortización del crédito mercantil de siete (7) a cinco (5) años.		0	10,533
Homologación y otras eliminaciones		(37,369)	108,036
	\$	219,963	275,064

(34) FUNCIONARIOS

El número de funcionarios al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la matriz o controlante y sus subordinadas, clasificado entre empleados de dirección y confianza y otros, así como los gastos de personal, son los siguientes:

CONCEPTO	2013		2012	
	No. DE FUNCIONARIOS	GASTO	No. DE FUNCIONARIOS	GASTO
Dirección y confianza (1)	1.224	\$ 141,424	1.178	\$ 127,900
Otros (2)	20.158	931,359	19.946	905,229
Total	21.382	1,072,783	21.124	1,033,129

- (1) Se incluyen 489 y 395 funcionarios del Área de ventas para los años 2013 y 2012 respectivamente.
- (2) Se incluyen 2769 y 2517 funcionarios del Área de ventas para los años 2013 y 2012 respectivamente.

(35) CUENTAS DE CONTINGENTES Y DE ORDEN

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes y de orden, al 31 de diciembre:

	2013	2012
Contingentes deudoras		
Intereses cartera de créditos	\$ 109,952	413,982
Intereses Leasing Financiero	10,348	9,161
Valores entregados en op repos y simultaneas	852,273	329,748
Cánones por recibir	949,221	916,744
Opciones de compra por recibir	58,758	56,909
Corrección monetaria cartera de créditos	46	37
Corrección monetaria Operaciones Leasing Financiero	464	642
Derechos en opciones	748,552	0
Otras cuentas contingentes deudoras	3,230,491	4,137,897
	\$ 5,960,105	5,865,120

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

	2013	2012
Deudoras de Orden		
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 5,959,901	4,984,966
Bienes y valores entregados en garantía	4,157,463	2,810,496
Valorizaciones y bienes recibidos en pago	25,450	22,991
Remesas y otros efectos enviados al cobro	9,813	10,408
Cheques negociados impagados	3	3
Activos castigados	3,162,819	2,706,589
Creditos a favor no utilizados	113,773	163,643
Ajustes por inflación activos	236,529	237,404
Distribución de capital suscrito y pagado	86,211	79,548
Créditos a accionistas y vinculados	37,591	71,536
Cuentas por cobrar rendimientos inv neg renta fija	188,750	188,750
Cuenta por cobrar Dividendo Decretados en		
Inversiones Negociables Renta Variable	438	438
Créditos a matriz, filiales y subsidiarias	200,000	200,000
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	1,075,836	887,380
Propiedad y equipo totalmente depreciados	173,126	179,342
Valor fiscal de los activos	61,570,139	51,099,155
Provisión personas en situación concordataria	30	30
Inversiones negativas en TIT de deuda	3,293,883	4,415,405
Inversiones para mantener al vencimiento	1,921,004	1,226,424
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1,915,023	1,371,090
Operaciones recíprocas activas con matriz y subordinadas	1,784,385	1,401,543
Operaciones recíprocas afecta gastos y costos	125,846	105,187
Otras cuentas de orden deudoras	14,479,413	11,628,018
	\$ 100,517,426	83,790,346

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

	2013	2012
Contingentes acreedoras:		
Valores recibidos en operaciones repos y simultaneas	\$ 337,887	121,102
Garantías bancarias	2,880,844	2,646,523
Cartas de crédito	323,683	273,841
Créditos aprobados no desembolsados	6,737,916	5,766,297
Apertura de créditos	9,804,556	9,191,709
Obligaciones en opciones	503,586	214,339
Valores netos asegurados	695,359,017	623,873,988
Otras contingentes acreedoras (1)	1,229,994	1,102,687
	\$ 717,177,483	643,190,486

- 1) El 25 de septiembre de 2009, la Corporación Financiera Internacional acordó suscribir un total de 1.333.333 acciones en la sociedad Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S, adquiriendo una participación de 14.2857%.

En las fechas anteriores Sociedades Bolívar S.A. suscribe un contrato consistente en una opción "Put" en donde la Corporación Financiera Internacional optaba por, en una fecha de vencimiento, vender las acciones adquiridas o quedarse con la propiedad de estos títulos.

A continuación presentamos un detalle de las promesas de compraventa de acciones a diciembre:

CLASE DERIVADO	CONTRAPARTE	SUBYACENTE	VENCIMIENTO	2013	2012
Opción Put	Corporación Financiera Internacional	30/06/2015	30/06/2015	\$ 224,487	382,330
Opción Put	Corporación Financiera Internacional	15/05/2018	15/05/2018	326,136	272,398

En junio de 2013, se readquirieron 533.594 acciones del Banco Davivienda S.A a la Corporación Financiera Internacional.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

	2013	2012
De orden Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en custodia	\$ 602,625	500,815
Bienes y valores recibidos en garantía admisible	46,822,963	36,987,881
Bienes y valores recibidos en garantía otras garantías	3,187,435	2,973,588
Cobranzas Recibidas	51,640	56,119
Recuperaciones	147,370	68,316
Ajustes por inflación patrimonio	497,711	496,347
Corrección monetaria fiscal	(3,574)	(3,574)
Capitalización por revalorización del patrimonio	325,049	325,049
Rendimientos inversiones negativas renta fija	337,181	482,900
Dividendos decretados inversiones negociables renta variable	11,057	5,732
Rendimiento recibido por anticipado inversiones negociables	600	610
Valor fiscal patrimonio	5,512,039	5,136,053
Calificación operación Leasing Financiero	4,372,667	3,128,395
Calificación de contratos de Leasing	4,472	11,584
Calificación cred vivienda garantía idónea	5,534,960	4,127,584
Calificación cred vivienda otras garantías	573	11,090
Calificación credito consumo garantía idónea	1,467,771	1,425,223
Calificación credito consumo otras garantías	9,916,055	9,200,668
Calificación microcrédito garantía idónea	75,822	89,908
Calificación microcrédito otras garantías	142	260
Calificación cred ciales garantía idónea	3,049,874	2,247,317
Calificación créditos comerciales otras garantías	17,881,968	15,350,705
Operaciones recip pasivas contra matrices y subordinadas	101,791	85,526
Operaciones recip afectan patrimonio con matriz y subordinadas	317,833	209,226
Otras cuentas de orden acreedoras	27,944,560	30,365,796
	\$ 128,160,584	113,283,118

(36) PARTES RELACIONADAS

El siguiente es el detalle de los anticipos y créditos otorgados a los administradores del Grupo Empresarial Bolívar, los cuales se efectuaron bajo condiciones normales del mercado.

		2013	2012
Cartera de créditos y operaciones de Leasing Financiero	\$	26,231	25,189
Cuentas por cobrar		417	481
Otros activos		0	7
Total	\$	26,648	25,677

(37) CONTINGENCIAS

El siguiente es el detalle de las principales contingencias que presenta el Grupo, analizadas las provisiones generadas por este concepto se detecta que en su mayoría corresponden al Banco Davivienda S.A. y sus compañías Subordinadas, razón por la cual detallaremos los procesos de estas y de manera más genérica las demás compañías.

BANCO DAVIVIENDA S.A. Y SUBORDINADAS

Los procesos que generan contingencia pasiva se han discriminado de la siguiente forma:

Litigios cubiertos por Fogafín

Son aquellos procesos de Granbanco S.A. Fiduciaria Davivienda S.A, Banco Davivienda Panamá S.A. y Bancafé International Corporation, que existían al 31 de enero de 2007 y los que fueron notificados con posterioridad al 16 de febrero de 2007 y hasta el 16 de febrero de 2010, que se encuentran vigentes y son garantizados expresamente por Fogafín.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Para los procesos de naturaleza civil, administrativa y especial, que se encuentran amparados por el contrato de garantías de Fogafín se constituyen provisiones por el 15%; teniendo en cuenta la cobertura de la garantía, sobre el valor de la respectiva contingencia conforme a su calificación y sólo para los procesos ordinarios y especiales. Tratándose de los procesos laborales, es del 10%.

Litigios Banco

Son los demás procesos que generan contingencia pasiva al Banco.

A continuación se presenta el resumen de los procesos, con corte al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

31 de diciembre de 2013

CLASE DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS		VALOR PROVISIÓN	VALOR PRETENSIONES
Litigios cubiertos por el contrato de Garantía de Fogafín	160	\$	10.706	41.983
Banco:				
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	23		3.057	3.071
Demandas laborales	54		3.198	5.770
Litigios en proceso ejecutivo	63		20.931	902
Procesos ordinarios	1.105		18.437	105.081
	1.405	\$	56.329	156.807

31 de diciembre de 2012

CLASE DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS		VALOR PROVISIÓN	VALOR PRETENSIONES
Litigios cubiertos por el contrato de Garantía de Fogafín	237	\$	14.262	55.194
Banco:				
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	13		26.950	25.434
Demandas laborales	51		1.405	3.939
Litigios en proceso ejecutivo	0		12.489	0
Procesos ordinarios	924		16.247	89.789
	1.225	\$	71.353	174.356

Los procesos instaurados por el Banco son:

Penales

Siempre y cuando en un proceso penal se vincule al Banco como tercero civilmente responsable. Con corte al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existe 1 proceso con esta condición, cuya cuantía no supera los \$ 70.0.

Ordinarios civiles, especiales, contenciosos administrativos y laborales

Este tipo de procesos le generan contingencia pasiva al Banco independientemente del trámite procesal que se surta para el efecto, en términos generales por razón de su eventual responsabilidad civil contractual o extracontractual e igualmente con ocasión de las multas o sanciones impuestas por las entidades competentes en desarrollo de sus funciones. Cada uno de estos procesos cuenta con su correspondiente calificación y provisión, de ser necesaria.

A continuación se detallan los procesos judiciales que pueden generar mayor impacto económico al Banco:

a. Procesos de impuestos

Impuesto al Patrimonio año gravable 2007

En el año 2008 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN le devolvió al Banco de forma proporcional, la suma de \$4.485.0 del impuesto al patrimonio que el Banco canceló por el año gravable 2007. Esta devolución tuvo como argumento la fusión que se dio con GRANBANCO S.A. BANCAFE, al Banco y por lo tanto, aplicaba el régimen de estabilidad tributaria.

La Administración Tributaria en acción de lesividad demandó sus propias resoluciones a través de las cuales devolvió de forma proporcional el impuesto al patrimonio. Esta demanda no generó sanción, pero si intereses de mora en caso de ser desfavorable para el Banco, que al corte del 30 de junio de 2012 ascendieron a \$6.056.0, para un valor total de \$10.541.0. Lo anterior originó dos procesos

judiciales una por cada resolución que concedió la devolución del impuesto al patrimonio. Sin embargo estos procesos después se acumularon el 5 de mayo de 2011. Luego la DIAN solicitó la nulidad de las Resoluciones a través de las cuales devolvió a Davivienda \$4.485 y en sentencia de primera instancia del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca del 19 de Enero de 2012, se niega la nulidad ordenando el reintegro más los intereses a la DIAN de lo que le había devuelto. Frente a este fallo desfavorable se presentó recurso de apelación y se encuentra al despacho en el Consejo de estado para fallo de segunda instancia.

En opinión del asesor tributario la contingencia para el Banco es probable, por esta razón, se tomó la decisión de acogerse a la condición especial de pago prevista en el artículo 149 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, cancelando el valor del impuesto más el 20% de los intereses correspondientes.

El día 16 de agosto de 2013 el banco canceló la suma de \$6.409,2, que incluye el 20% de los intereses por valor de \$1.924,6. Si bien el proceso continúa dentro de las instancias judiciales, este beneficio queda sujeto al pago oportuno de todas las obligaciones tributarias de carácter nacional, so pena de la pérdida automática del beneficio y el reintegro del menor valor cancelado.

Gravamen a los Movimientos Financieros 4x1000 año 2005

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN profirió liquidación oficial de revisión de enero 19 de 2007 en adelante sobre las 52 semanas presentadas durante el año gravable 2005, proponiendo modificar el impuesto a cargo. El argumento de la Administración Tributaria es que las operaciones de sobregiro se encuentran sometidas al gravamen a los movimientos financieros. En estos momentos la declaración de 25 semanas han agotado la vía gubernativa, sobre las cuales nos proponen incrementar el Impuesto a cargo en la suma de \$ 2.369, liquidar una sanción por inexactitud del 160% que equivale a \$3.789, más los intereses de mora que al corte del 30 de junio de 2012 ascienden a la suma de \$ 5.815 de pesos, para un valor total de pretensiones de \$ 11.973

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Mediante Resoluciones de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2008, así como Resoluciones de los meses de enero, abril y mayo de 2009, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, falló los recursos de reconsideración que el Banco había interpuesto por las semanas 31 a la 52 y con dichos fallos la Administración Tributaria confirma las Liquidaciones Oficiales de Revisión de esas semanas y de paso, con ésta actuación se agotó la vía gubernativa.

En el mes de enero de 2009 se demandó las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de 2005, luego de surtido el trámite respectivo el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió, en el mes de mayo de 2010, sentencia desfavorable a los intereses del Banco, frente a la cual se interpuso recurso de apelación, estando pendiente que el Consejo de Estado se pronuncie respecto al recurso formulado. El día 11 de marzo de 2011 el Banco presentó los alegatos de conclusión de segunda instancia para su respectivo fallo.

En el mes de febrero de 2009 el Banco demandó las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 32, 33, 46 y 49 de 2005. El día 9 de Febrero de 2011, mediante fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se anula parcialmente los actos demandados, se confirma el mayor impuesto y se anula la sanción. La próxima actuación será interponer el recurso de apelación.

Posteriormente, en el mes de Junio de 2009, se presentó demanda contra las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 31, 34, 35 y 36 de 2005, proceso en el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia desfavorable a los intereses del Banco. Frente a esta sentencia se presentó recurso de apelación, donde el 20 de junio de 2011 el Banco presentó los alegatos de conclusión. Sin embargo en sentencia Número Interno 18592 del 1 de noviembre de 2012 notificada en febrero del año 2013, el Consejo de Estado, decide el recurso de apelación a favor de la autoridad tributaria con fallo desfavorable para el Banco por las semanas 31, 34, 35 y 36 de 2005 condenando a pagar el impuesto y la sanción por inexactitud correspondiente.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Finalmente, en septiembre de 2010, se presentó demanda contra las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51 y 52 de 2005. El 19 de agosto de 2011 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió auto que confirma el fallo de primera instancia que niega las súplicas de la demanda. La próxima actuación será para interponer el recurso de apelación.

Mediante fallo del 26 de julio de 2012 el Consejo de Estado confirma en apelación la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca desfavorable a los intereses del banco por las semanas 3, 4 y 9. Por este proceso y correspondiente al mayor impuesto, sanción e intereses, fueron cancelados el 31 de octubre de 2012 la suma de \$ 405.421.0 los cuales estaban debidamente provisionados.

No obstante lo anterior, el Banco presentó acción de Tutela porque consideró que el fallo vulnera el derecho fundamental al debido proceso. Sin embargo, el 10 de Mayo de 2013 el Consejo de Estado declaró negada la Tutela porque no existe una discusión de carácter constitucional de fondo en este caso.

Para los procesos que se encuentran pendientes en fallo de segunda instancia; es decir de las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de 2005, las cuales en opinión del abogado y con fundamento en el antecedente jurisprudencial tienen una alta probabilidad de fallo en contra del banco, se efectuó el proceso de conciliación en virtud de lo dispuesto en la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, cancelando el 100% de la contingencia.

Una vez analizadas las posibilidades de estos procesos, el día 12 de agosto de 2013 el banco se acogió a la conciliación establecida en el artículo 147 de la Ley 1607 de diciembre de 2012. Para tal efecto, procedió a cancelar el mayor impuesto que se encontraba en discusión por \$1.857,7

De esta manera el 20 noviembre de 2013, el Consejo de Estado mediante sentencia NI 18386 aprobó el acuerdo conciliatorio suscrito por el Banco y la DIAN, dado por terminado este proceso.

Este beneficio queda sujeto, al pago oportuno de las obligaciones tributarias so pena de la pérdida automática del beneficio.

b. Contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado con Fogafín

Con ocasión del proceso de privatización de Granbanco S.A., el 12 de diciembre de 2006 se celebró un contrato de garantía de contingencias pasivas con Fogafín, el cual entró en vigencia el 16 de febrero de 2007.

Por virtud de dicho contrato Fogafín en los términos del mismo, le garantiza al Banco el pago de ciertas contingencias pasivas expresamente determinadas en tal documento. La cobertura es del 85% y excepcionalmente del 90%, respecto de obligaciones laborales y pensionales del Banco Cafetero S.A. en Liquidación, conforme lo consagra su clausulado.

En dicho contrato se previó la existencia de una cuenta de contingencias conformada por las provisiones que tenía constituidas Granbanco S.A. Bancafé y sus filiales al 31 de enero de 2007, las cuales ascendían a \$ 20.050. De esa cuenta se debe deducir previamente cualquier condena o concepto que estén garantizados por Fogafín hasta agotar dicho monto. Agotado el mismo, Fogafín está obligado a reembolsar el correspondiente efecto económico neto al Banco en los términos del contrato referido. La existencia de la referida cuenta con las provisiones que existían en esa época determina que las eventuales pérdidas en los procesos judicializados garantizados no afecte el estado de pérdidas y ganancias del Banco.

Impuesto de renta año gravable 2003

El Banco presentó la declaración de renta el 12 de Abril de 2004, en la que determinó un saldo a favor de \$7.004,8, valor que fue devuelto por la Administración Tributaria.

Posteriormente el Banco corrigió la declaración de renta, la cual fue aceptada por la autoridad tributaria y donde se aumentó el saldo a favor a \$10.051,3, razón por la cual también se solicitó la devolución del mayor valor por \$3.046,4

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

La Administración tributaria consideró que no era procedente y determinó un mayor impuesto de renta de \$2.638,8 e impuso sanción por inexactitud del 160% por \$4.222,0, para un total de \$6.860,8.

De esta manera, el saldo favor pretendido por el Banco por \$10.051,3 pasó a \$3.190,5, resultado de restarle el mayor impuesto y la sanción determinada por la Administración tributaria.

Teniendo en cuenta que inicialmente la Administración tributaria le devolvió al Banco la suma de \$7.004,8, y que según ellos, el saldo a favor es de \$3.190,5 una vez aplicado el mayor impuesto y la sanción, la Administración tributaria solicita que el Banco le reintegre la suma de \$3.814,3 más los intereses correspondientes.

En sentencia del Consejo de Estado Número Interno 17180 del 12 de Marzo de 2012, se confirma la sentencia del 2 de Abril del 2008 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dejando en firme la liquidación oficial proferida por la autoridad tributaria (DIAN). Sobre esta sentencia, el Banco interpuso acción de tutela y el 20 de Junio de 2013 la Sección I del Consejo de Estado se pronuncia confirmado su decisión, relacionada con el impuesto a la renta del año 2003 a favor de la DIAN.

De otra parte, en el proceso de apelación de la sentencia de primera instancia proferida por la sección cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por medio de la cual se confirmaron los actos administrativos de la DIAN con las cuales se negó la devolución del saldo a favor de la declaración del impuesto de renta del año gravable 2003 por \$3.046,0, tuvo fallo desfavorable para el Banco según sentencia 18849 del 29 de Junio de 2012 proferida por el Consejo de Estado.

Contra la resolución por medio de la cual se impuso sanción por devolución improcedente de \$3.814,3 se inició acción de nulidad y restablecimiento del Derecho. En el mes de abril de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia desfavorable al banco y el 20 de junio de 2012 el banco presentó y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia ante el Consejo de Estado y se encuentra al despacho para resolver su admisión.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

En razón al fallo del Consejo de Estado del 12 de Marzo de 2012 a favor de la DIAN, en el proceso que dió origen al menor saldo a favor, la contingencia de este proceso por devolución del 26 de diciembre de 2012.

El día 9 de agosto de 2013 el banco radicó ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del nivel central de la DIAN, la respectiva solicitud de conciliación. Pese a que la solicitud cumplía con todos los requisitos señalados en el artículo 147 de la ley 1607 de 2012, el Comité de Conciliación consideró que la actuación no era procedente, decisión que se adoptó el día 25 de septiembre de 2013, tal y como lo demuestra el acta No. 243 que nos fue notificada el día 30 de septiembre de 2013.

Por lo antes expuesto, el banco interpuso en el mes de octubre de 2013 el recurso de reposición contra el acta de conciliación del 25 de septiembre de 2013, solicitando revocar la decisión adoptada por el Comité de Conciliación y como petición subsidiaria, en caso que la petición sea negada, se solicitó habilitar al banco para que pueda hacer uso de la condición especial de pago prevista en el artículo 149 de la Ley 1607 de diciembre de 2012 y se le permita hacer el pago del 20% de los intereses y sanciones.

El 9 de Diciembre de 2013 la petición fue negada mediante resolución número 010665, por esta razón, se tomó la decisión de presentar demanda en contra de los Actos Administrativos de la DIAN que niegan la conciliación.

Este proceso presenta probabilidad alta, y provisión de \$ 14.282

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los procesos cubiertos por Fogafín son 160 y 237 con provisión de \$41,982.6 y \$14,261.9 y pretensión de \$49,364.9 y \$55.193.7, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, el Banco estructuró varias cuentas contables que reflejan no solamente la realidad de sus contingencias pasivas garantizadas por el contrato celebrado con Fogafín, sino otras que incluyen los asuntos que no están garantizados por Fogafín y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el Banco.

c. Procesos que generan Contingencias pasivas con mayor impacto para el Banco.

Trámites relacionados con la operación bancaria propiamente dicha.

1. El Banco fue demandado por la vía ordinaria por Guillermo Alfonso Trujillo, fundamentando sus pretensiones en que Granbanco de manera inconsulta había anticipado un desembolso de un crédito Finagro aprobado a su nombre por \$382.0 y lo había aplicado de manera indebida para atender unos vencimientos de otros créditos a su nombre. Argumenta el demandante que con este actuar del Banco se le ocasionaron perjuicios que cuantifica en una suma aproximada a los \$4.000.0. El proceso cursa en la Corte Suprema de Justicia, en donde se tramita el recurso de casación elevado por el actor contra la sentencia de segunda instancia favorable a los intereses del Banco. La contingencia se ha calificado como remota.
2. Ante el Juzgado 2° Civil del Circuito de Barranquilla el señor Yuri Lora Escorcia inició proceso ordinario mediante el cual reclama la indemnización de los perjuicios que presuntamente se le irrogaron por la indebida apertura de una cuenta corriente en el Banco, con base en la cual se expidió un cheque que no pudo ser ejecutado por el demandante y que a la postre le generó problemas judiciales de carácter disciplinario y penal. En la actualidad se tramita el recurso extraordinario de casación elevado por la contraparte frente a la sentencia de segunda instancia favorable a los intereses del Banco. La contingencia por \$ 3,500 se ha calificado como remota atendiendo a lo dispuesto en la sentencia judicial de segunda instancia favorable a los intereses del Banco.
3. La Sociedad de Intermediación Aduanera Intergel S.A. S.I.A. propició, en el Tribunal Administrativo de Nariño, proceso de responsabilidad civil extracontractual en contra del Banco, la Dian y la Fiscalía General de la Nación, en el que solicita se declare que los demandados deben reparar los perjuicios que presuntamente sufrió al no poder desarrollar su objeto social,

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

arguyendo que el Banco Cafetero S.A. reportó de manera irregular el pago de los impuestos a cargo de la sociedad, lo que a la postre le generó problemas de índole penal y administrativo. Actualmente se está tramitando el recurso de apelación elevado por la contraparte contra el auto que rechazó la demanda. La cuantía del asunto asciende aproximadamente a \$5.000.0 y la contingencia se calificó como remota.

4. Por medio de una acción de grupo el señor Pedro Antonio Chaustre y la señora Claudia Patricia Vázquez demandaron al Banco y a Promociones y Cobranzas Beta S.A., aduciendo que de manera abusiva e inconsulta se carga a los usuarios de la tarjeta Diners los gastos de cobro prejudicial. El proceso cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, pendiente se dicte sentencia de primera instancia. La cuantía no se determina en la demanda y la contingencia se considera remota habida cuenta que en los contratos de apertura de crédito se estipula que los honorarios de cobranza están a cargo del deudor y, adicionalmente, frente a las personas que por ahora integran el grupo demandante, efectivamente se les hizo gestión de cobro prejudicial por haber incurrido en mora.

Procesos judiciales concernientes al extinto sistema UPAC.

1. A través de una acción popular el Banco fue demandado por Alberto Botero Castro, quien considera que el Banco efectuó cobros sobrefacturados a la Nación por concepto de los alivios dispuestos en la Ley 546 de 1999 a favor de los deudores de obligaciones de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda pactados en UPAC, vigentes al corte del 31 de diciembre de 1999, solicitando consecuentemente se ordene la devolución al erario público de las sumas cobradas en exceso. El proceso se encuentra en etapa probatoria. No obstante que la cuantía no la precisa la demanda, en los términos de la misma correspondería a una suma de alto valor económico que eventualmente superaría los \$5.000. La contingencia se calificó como remota, teniendo en cuenta que no existe elemento probatorio alguno que evidencie las supuestas irregularidades e inconsistencias en las que pudo haber incurrido el Banco en ese trámite.

2. Mercedes López Rodríguez inició una acción popular en contra del Banco aduciendo que éste junto con otras entidades financieras no han devuelto los títulos TES, en los casos en que, por mandato de la Ley 546 de 1999, no había lugar a cobrarlos o se debían revertir. El proceso se tramita en el Juzgado 4° Civil del Circuito de Bogotá y está pendiente resolver el recurso de reposición que elevó el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La contingencia se ha calificado como remota y en el estadio procesal actual no es posible determinar la cuantía que la actora estima en una suma superior a los \$ 1.000.
3. La Asociación Comité Nacional de Usuarios Upac – Uvr entidad sin ánimo de lucro junto con otras personas naturales formularon acción popular en contra del Banco Davivienda S.A. y otras entidades financieras con el fin de que se declare que las demandadas reliquidaron de manera irregular los alivios otorgados a los deudores hipotecarios en virtud de la Ley 546 de 1999. Solicitaron, adicionalmente, se ordene a las demandadas devolver al erario público los TES que fueron producto de la irregular liquidación y de la negativa de los Bancos a revertir los alivios cuando legalmente había lugar a ello. El proceso se tramita ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pendiente que se resuelva el recurso de reposición que presentó el Banco contra el auto que admitió la reforma a la demanda. La cuantía del asunto no se determina en la demanda, calificándose la contingencia como remota.
4. Acción de grupo propiciada por el Señor Álvaro Bocarejo Romero y otros deudores de Concasa, en la cual los actores señalan que la Corporación de Ahorro y Vivienda Concasa cobró indebidamente intereses en créditos de vivienda. En la actualidad, se está resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia anticipada que declaró probada la excepción de caducidad formulada por el Banco. Los demandantes son 142 personas y no existen elementos claros para establecer el monto de las pretensiones y tampoco se ha constituido provisión alguna por estimarse la contingencia como remota teniendo en cuenta que el Banco cumplió los parámetros de la Ley 546 y las sentencias de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado para la reliquidación de los créditos otorgados en el sistema Upac.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

5. Cursa en el juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá acción de grupo acreditada por Aida Acero y otros, por el cobro excesivo de intereses en créditos hipotecarios de vivienda otorgados bajo el sistema UPAC, con base en lo cual argumentan un cobro de lo no debido. Se está a la espera de la decisión del correspondiente despacho judicial sobre las excepciones previas propuestas por el Banco. En el momento no existen elementos de juicio objetivos que permitan la cuantificación de la demanda y la integración del grupo, calificándose como una contingencia remota.
6. La Señora Clara Cecilia Murcia y otros propiciaron acción de grupo, en el juzgado 5° administrativo de Bogotá, contra los juzgados que no acataron lo dispuesto en la Ley 546 de 1999 sobre la terminación de los correspondientes procesos ejecutivos hipotecarios. Entre las peticiones de la demanda se pide que se ordene a esos juzgados la terminación de tales asuntos. Al Banco lo vinculan como tercero por haber presentado, en su momento, las demandas ejecutivas pertinentes, el proceso está pendiente de que se resuelva el recurso de apelación elevado por el Banco contra el auto que negó las excepciones previas formuladas. La contingencia se ha calificado como remota.
7. El señor Fredy Alarcón junto con otras personas demandaron al Banco mediante una acción de grupo pretendiendo que se los indemnice por los perjuicios sufridos con ocasión a los presuntos cobros excesivos de que fueron víctimas como deudores de créditos hipotecarios otorgados en UPAC. El proceso cursa en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, pendiente se resuelva las excepciones previas formuladas por el Banco. La contingencia se calificó como remota y su cuantía, por el momento, no se puede determinar.
8. En el Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá el señor Henderson Sepúlveda y otros, tramitan una acción de grupo en contra del Banco por el cobro excesivo de intereses en operaciones de tarjeta de crédito. El asunto se encuentra en la etapa probatoria, no existen elementos de juicio válidos para poder calcular el monto de las pretensiones y se ha catalogado la contingencia como remota.

Asuntos judiciales ligados al cobro de servicios financieros.

1. Olga Irene Vega Correa inició una acción popular en contra del Banco y otras entidades financieras con el propósito de que se declare que dichas entidades cobran tarifas inconstitucionales, ilegales, injustas y exorbitantes por los servicios financieros que prestan. El proceso se tramita en el Tribunal Administrativo del Tolima en donde, un vez evacuado el periodo probatorio, las partes presentaron sus correspondientes alegatos de conclusión. La cuantía de las pretensiones en la demanda es indeterminada. La contingencia se ha calificado como remota en atención a la reiterada jurisprudencia que, en casos similares, ha negado las pretensiones de los accionantes.
2. El Señor Óscar Zambrano Parada y otros propiciaron acción de grupo que se tramita en el juzgado 31 Civil de Circuito de Bogotá con la cual pretenden el reconocimiento de perjuicios por el presunto cobro indebido de comisiones por servicios financieros y bancarios. El Banco contestó oportunamente la demanda y se encuentra en etapa probatoria. No existen aún parámetros objetivos para dimensionar la cuantía de las pretensiones, razón por la cual no existe provisión de la contingencia, mientras se establece algún riesgo con el avance del proceso. La contingencia se catalogó como eventual.
3. Rosemary Roa Sarmiento presentó acción de grupo, que se adelanta en el juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá, por el supuesto cobro ilegal de servicios financieros prestados por el Banco, quien, en sentencia de primera instancia negó las pretensiones de los actores, razón por la cual, en la actualidad, se está tramitando el recurso de apelación elevado por la contraparte respecto a la referida providencia. Dicha contingencia se ha calificado como remota. Existe una acción de grupo similar que impulsa José Guillermo T Roa en el juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá que se encuentra en su etapa probatoria, sobre el cual aplican las mismas consideraciones.

Acciones judiciales derivadas de la financiación de viviendas que presentan deterioro en sus estructuras.

1. Mediante acción de Reparación Directa Martha Esperanza Suárez y otros demandaron al Banco y otros con el fin de que se declare que Davivienda y las restantes demandadas deben resarcir los daños presuntamente irrogados al grupo actor con ocasión de la construcción de la urbanización "Parques del Sol II" en Soacha, lugar donde las fallas de los terrenos tornan inhabitables las viviendas. El proceso cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá tramitándose el recurso de reposición que elevó el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La cuantía de la pretensión se estima en \$5.200 más los eventuales intereses, la contingencia se califica como remota.
2. En el juzgado 14 Administrativo de Barranquilla se tramita una acción de grupo presentada por Silvana Heredia y otros, por cuya virtud pretenden que se reubiquen, en casas de similares condiciones, a las personas que adquirieron viviendas de Interés Social en un sector de esa ciudad, las cuales han sufrido problemas de cimentación. El asunto, actualmente, se encuentra pendiente del trámite del recurso de apelación elevado por la demandante contra la sentencia de primera instancia favorable a los intereses del Banco. A Davivienda S.A. lo vinculan como demandado por haber otorgado créditos hipotecarios para adquirir dichas viviendas. Por ahora, la contingencia se ha calificado como remota.
3. La señora Ana Rocío Murcia Gómez y otros demandan al Banco y a otras personas, por los perjuicios sufridos con ocasión a las fallas geológicas presentadas en los terrenos en los cuales se construyeron viviendas que hacen parte de la urbanización Parques del Sol I ubicada en el municipio de Soacha. La demanda se adelanta en el Juzgado 29 Administrativo de Bogotá y se halla en etapa probatoria. La vinculación del banco obedece al hecho de haber otorgado créditos hipotecarios sobre dichos inmuebles. Se trata de un asunto de cuantía indeterminada, en donde la contingencia se ha calificado como remota.

4. La Señora Adriana Rocío Mantilla propició acción de grupo en el juzgado 2° administrativo de Cúcuta contra el Banco, pretendiendo la indemnización por los daños sufridos con ocasión de las fallas que presentan las viviendas ubicadas en la urbanización Vista Hermosa, tramitación que se encuentra en etapa de alegatos de conclusión. La cuantía de las pretensiones es indeterminada y se ha calificado la contingencia como remota.

Otros trámites judiciales

1. El Grupo Empresarial Los Andes S.A. inició proceso ordinario en contra del Banco con el fin de que se le reparen los perjuicios sufridos en ocasión al proceso reivindicatorio de dominio que Luis Hernando Murcia Castro inició en su contra respecto de parte del bien inmueble de matrícula No. 206-33327 que Davivienda le vendió a CISA y esta, a su vez, al referido grupo empresarial. El proceso cursa en el Juzgado 2° Civil del Circuito de Pitalito, en espera de que el despacho profiera sentencia de primera instancia. Las pretensiones se estiman en \$9.000.0 y la contingencia se califica como eventual.
2. El señor Cornelio Villada Rubio y otros, presentaron acción de grupo, tramitada en el juzgado 7 Administrativo del Circuito de Ibagué, con el propósito de que se les indemnicen los perjuicios derivados del reporte a centrales de riesgo sin su autorización y por su permanencia por un término superior al legalmente permitido. La demanda se contestó el día 9 de junio de 2009, no obstante, con ocasión a la impugnación presentada por uno de los demandados, se admitió nuevamente la demanda, providencia de la cual se notificó el Banco el día 13 de diciembre de 2010, contestando la demanda el 7 de enero de 2011, está pendiente la tramitación de las excepciones previas formuladas. La cuantía del litigio es indeterminada y la contingencia se califica como remota.

Analizados los litigios judiciales en los cuales están vinculadas las subordinadas del Banco, no se advierten que en la actualidad alguno de ellos represente un riesgo patrimonial significativo.

Fiduciaria Davivienda S.A.

La Fiduciaria Cafetera S.A., hoy Fidudavienda ha sido demandada en varios procesos judiciales a corte del 31 de diciembre de 2012. En la gran mayoría de los procesos, la Fiduciaria es demandada por ser integrante del Consorcio Fidufosyga 2005 (participación 9.86%) y/o Fisalud (participación 17%), existen aproximadamente 160 procesos, los cuales se clasifican así; i) 110 acciones de reparación directa; ii) dos (2) acciones contractuales; iii) Dos (2) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho; iv) cuatro (4) acciones populares; v) veintiséis (26) procesos ejecutivos, vi) once (11) procesos ordinarios laborales y cinco (5) de responsabilidad fiscal. De los litigios mencionados también es demandada la Nación- Ministerio de Protección Social.

Entre los procesos mencionados y de acuerdo con el porcentaje de participación de la Fiduciaria S.A. en el Consorcio Fidufosyga 2005 y/o Fisalud, hay 12 litigios con sumas superiores a los COP 1.000 millones de pesos. El 93% de las demandas se han valorado como remotas para Fiduciaria, pues, el Consorcio mencionado sólo administra los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías a cargo del Ministerio de la Protección Social. Sin embargo, el Consorcio Fidufosyga 2005 ha decidido efectuar una provisión dependiendo de las pretensiones, es decir, en los procesos que las Entidades Promotoras de Salud solicitan el reconocimiento y pago de recobros ha hecho una provisión del 2% y, para los que se pretende el reconocimiento de intereses por los presuntos retardos en el pago de reclamaciones y/o recobros, la provisión es del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

Igualmente se informa que a este corte, se encuentran 10 procesos con sentencia de primera instancia favorable para el Consorcio Fidufosyga 2005 (9) y/o Consorcio Fisalud (1), en los cuales se negaron las pretensiones. No obstante, hay ocho (8) procesos que se encuentra para dictar sentencia de segunda instancia, por cuanto el demandante presentó recurso de apelación y, hay dos (2) fallos que se encuentran en firme.

A continuación, se citan los procesos más relevantes por su cuantía y que han sido calificados por los apoderados como contingencia probable.

1. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera No. 2007-0065 por el valor revelado este caso no es material

Clase de proceso: Acción de Reparación Directa.

Demandante: Salud Total S.A. Entidad Promotora de Salud – Administradora del Régimen Subsidiado.

Demandados: La Nación - Ministerio de la Protección Social y Consorcio Fidufosyga 2005, del cual son parte Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogotá, Fiducaf  (9.86%), Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

Valor de la pretensi n: 2.120 m s intereses comerciales, perjuicios materiales y gastos procesales.

En caso de condena Fiducaf  S.A. responder a de acuerdo con su porcentaje de participaci n en el consorcio del 9.86%, es decir, le corresponder a un valor aproximado de \$208 millones de pesos.

Estado actual: El 23 de julio de 2008 hubo fallo de primera instancia desfavorable. El proceso se encuentra en el Consejo de Estado para tramitar el grado jurisdiccional de consulta. El proceso se encuentra en Despacho para fallo desde el 13 de noviembre de 2008.

Monto de la provisi n: \$0. En caso de condena se pagar a con recursos del Fosyga y no con recursos de las sociedades integrantes del Consorcio demandado.

2. Acción de Reparación Directa de Sanitas EPS S.A. No. 2009-268

Clase de proceso: Acción de Reparación Directa. Demandante: EPS Sanitas S.A.

Demandados: La Nación – Ministerio de la Protección Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, integrado por Fiducafé S.A. (9.86%), Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogotá, Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente .

Valor de la pretensión: Se declare responsable a los demandados por el daño antijurídico por causa y con ocasión del pago tardío de los recobros y en consecuencia se condene al pago de Intereses de mora por valor de \$3.053 millones revisar según unidad que se este usando en los estados financieros. En caso de condena, Fiducafé S.A. respondería de acuerdo con su porcentaje de participación (9.86%), es decir, por un valor aproximado de \$ 301.097.651

Estado actual: El 06-12-2010 se contestó la demanda y se encuentra en etapa probatoria.

Monto de Provisión: El Consorcio Fidufosyga 2005 ha realizado provisión del 50% sobre el valor total de las pretensiones. Revelar el monto de provisión que corresponde según nuestra participación.

3. Acción de Reparación Directa de Sanitas EPS S.A. No. 2010-119 no es material.

Clase de proceso: Acción de Reparación Directa. Demandante: EPS Sanitas S.A.

Demandados: La Nación – Ministerio de la Protección Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, integrado por Fiducafé S.A. (9.86%), Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogotá, Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

Valor de la pretensión: Se declare responsables a los demandados por el pago tardío de los recobros por valor de \$1.260 millones por concepto de intereses moratorios. En caso de condena, Fiducafé S.A. respondería de acuerdo con su porcentaje de participación (9.86%), es decir, por un valor aproximado de \$124.031.732,75

Estado actual: El Consorcio contestó la demanda el 06 de diciembre de 2012. Se admitió el llamamiento en garantía hecho a Fiducoldex y Chartis Seguros de Colombia S.A. El 19-12-2011 Contesta demanda la llamada en garantía. El 19-01-2012: El apoderado de la demandante descorre traslado de las excepciones interpuestas por Chartis Seguros S.A. Al 31-05-2012 El Proceso entró al Despacho.

Monto de Provisión: El Consorcio Fidufosyga 2005 ha realizado provisión del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

4. Acción de Reparación Directa de Sanitas EPS S.A. No. 2009-1007 no es material.

Clase de proceso: Acción de Reparación Directa. Demandante: EPS Sanitas S.A.

Demandados: La Nación – Ministerio de la Protección Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, integrado por Fiducafé S.A. (9.86%), Fiducolombia, Fiduprevisora, Fiduagraria, Fidubogotá, Fidupopular, Fiducoldex y Fiduoccidente.

Valor de la pretensión: Solicita el pago de intereses moratorios causados por el retardo en el pago de recobros autorizados en Comité Técnico Científico y por fallos de tutela mas intereses por valor: \$1.183 millones. En caso de condena, Fiducafé S.A. respondería de acuerdo con su porcentaje de participación (9.86%), es decir, por un valor aproximado de \$116.594.551.

Estado actual: Se encuentra en etapa probatoria.

Monto de Provisión: El Consorcio Fidufosyga 2005 ha realizado provisión del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Davivienda Panamá S.A.

Analizados los litigios judiciales en los cuales está vinculada la subordinada Davivienda Panamá S.A., no se advierten que en la actualidad alguno de ellos represente un riesgo patrimonial significativo.

Procesos de subordinadas en Centroamérica

En razón de la reciente negociación que el Banco realizó con el HSBC Holdings plc, para la adquisición del "HSBC Costa Rica" Grupo del Istmo (Costa Rica) S.A., "HSBC El Salvador" Inversiones Financieras HSBC, S.A., "HSBC Honduras" Banco HSBC Honduras, S.A y Seguros HSBC Honduras, Sociedad Anónima, y Honduras Seguros Hold.co, compras que se hicieron entre el 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2012, entidades que a partir del mes de enero de 2013 hacen parte de DAVIVIENDA, hay lugar a que se incluya en este informe la relación de procesos que pueden generar contingencia pasiva al Banco, los que se indican por país y clase así:

Según el contrato de venta suscrito con el HSBC se determinaron algunos procesos denominados " Excluded Litigation " los cuales de perderse, el HSBC asumirá la contingencia a saber:

Honduras:

Clase de proceso: indemnización de daños y perjuicios

Demandante: Green Development Corporation S.A. (GDC)

Demandados: Banco HSBC Honduras S.A. y Banco Lafise S. A.

Valor de la pretensión: USD 159.810.071,39.

Estado actual: (expediente n° 0801-2009-03409-co, juzgado de letras de lo civil de Francisco Morazán). El expediente se encuentra pendiente de sentencia en recurso de apelación.

Monto de la provisión: no requiere provisión por negarse a reconocer su participación en el fideicomiso, así como a devolver los pagos recibidos en abono a un crédito relacionado a un fideicomiso con HSBC lafise y bcie. HSBC remató el inmueble que garantizaba el crédito por falta de pago.

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El Salvador:

1. Clase de proceso: juicio sumario mercantil de reclamación y liquidación de daños y perjuicios.

Demandante: soc. Ing. José Antonio Salaverria y CO.

Demandando: Banco HSBC Salvadoreño S.A.

Valor de la pretensión: USD 22.727.764,32

Estado actual: (referencia 34-sm-09, juzgado 5° de lo mercantil). Se declaró sin lugar la revocatoria alegada y se señaló como fecha para la práctica del peritaje el día 5 de diciembre de 2012.

Monto de la provisión: no provisionado, calificado remoto.

2. Clase de proceso: juicio sumario mercantil de reclamación y liquidación de daños y perjuicios.

Demandante: Soc. Ing. José Antonio Salaverria y CO.

Demandado: Banco HSBC Salvadoreño S.A.

Valor de la pretensión: USD 22.727.764,32

Estado actual: (referencia 35-sm-09 juzgado 1° de lo mercantil) se declaró sin lugar la "improponibilidad" (sic) de la demanda y mando a oír a la contraparte sobre la nulidad alegada. Por medio de escrito presentado el 4 de diciembre se presentó por parte de nuestros apoderados la revocatoria a dicho auto.

Monto de la provisión: no provisionado. Calificado como remoto.

3. Clase de proceso: juicio civil ordinario de reclamación de daños y perjuicios de carácter moral.

Demandante: José Antonio Salaverria

Demandado: Banco HSBC Salvadoreño S.A.

Valor de las pretensiones: USD 45.455.528,64

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Estado actual: (referencia 65-o-09, juzgado 2° de lo civil) casación no admitida por lo que se espera que regrese al tribunal de primera instancia para su archivo.

Monto de la provisión: no provisionado. Calificado como remoto.

Fuera de los procesos atrás relacionados, y con base en la calificación de probables que cada una de las filiales realizó en sus estados financieros a diciembre 31 de 2012, revelamos los siguientes procesos que presentan tal riesgo:

Honduras:

- 1 Clase de proceso: tercería de prelación de crédito

Demandante: César Augusto García Velásquez (Cordica)

Demandado: Banco HSBC ahora banco Davivienda

Valor de las pretensiones: USD 236.393,54

Estado actual: la corte de apelaciones dictó sentencia en la que declara sin lugar el recurso que presentamos respecto a la reconvenición. En cuanto quede firme dicho fallo se pedirá la citación al co-demandado, señor Osorio Aguiriano en San Pedro Sula, para que conteste la demanda de tercería.

Monto de la provisión: no requiere provisión por negarse a reconocer su participación en el fideicomiso, así como a devolver los pagos recibidos en abono a un crédito relacionado a un fideicomiso con HSBC lafise y bcie. HSBC remató el inmueble que garantizaba el crédito por falta de pago.

2. Clase de proceso: litigio administrativo por ajustes a impuestos
Demandante: Banco HSBC ahora Banco Davivienda

Demandado: La Dei

Valor de las pretensiones: USD 901.582,16

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Estado actual: la Dei emitió 3 resoluciones que contienen ajustes del impuesto sobre la renta en declaraciones juradas presentadas por el banco de los años 2001, 2002, y 2003, así como, una tasación de oficio del mismo impuesto, practicado en el año 2003 y por el impuesto sobre dividendos, las cuales se registran bajo los números dei-6696-rs-l-2006; dei-6697-rs-l-2006; dei-6698-rs-l-2006; y la dei-6699-rs-l-2006 todas de fecha 27 de marzo de 2007 y notificadas el día 28 de marzo de 2007, contra las cuales el banco interpuso recurso de reposición con el propósito de desvanecer los ajustes presentados. Se interpuso recurso de apelación en contra de la resolución con el propósito de desvanecer y dejar sin valor y efecto los valores adicionales que confirmó la Dei y está pendiente de resolución en la secretaría de finanzas.

Monto de la provisión: USD 7.790.692,33

El Salvador:

Clase de proceso: Juicio mercantil

Demandante: Fonavipo

Demandados: Sociedad Internacional de Seguros, S.A., hoy HSBC Seguros S.A.

Valor de las pretensiones: USD 822.817,01

Estado actual: en archivo central

Monto de la provisión: no provisionado. Calificado como posible

Costa Rica:

Clase de proceso: proceso tributario administrativo

Demandante: Administración tributaria de grandes contribuyentes. Dirección general de tributación directa.

Demandados: Banco HSBC Costa Rica hoy Banco Davivienda

Valor de la pretensión: USD 15.383.446,83

SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Estado actual: determinativo del impuesto de renta 1999-2005 que se adelanta ante la administración tributaria de grandes contribuyentes. Dirección general de tributación directa. Traslado 2752000016534 mediante acta de conclusión n° 545200056571 se notifica al banco la determinación del impuesto. Contra dicho acto el 12/11/07 se presentó incidente de nulidad y revocatoria.

Monto de la provisión: USD 6.600.000.00

Corredores Asociados S.A.

El 9 de agosto de 2013, fue proferida sentencia parcialmente favorable de segunda instancia, dentro del proceso interpuesto por el Distrito Capital de Bogotá, acerca de las declaraciones de ICA presentadas por el año 2006, en la cual resuelve que la única sanción interpuesta es por lo atinente a la modificación de la tarifa utilizada en el concepto de dividendos, cuyo valor corresponde a \$2.959 más los intereses correspondientes.

Durante el año 2013 se llevó a cabo la conciliación y terminación anticipada por mutuo acuerdo entre la Compañía y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de los procesos administrativos relacionados con algunas declaraciones de Gravamen de Movimientos Financieros. El monto pagado fue \$2.506.8

Procesos que generan contingencia activa en los cuales el Banco actúa como demandante

Son varios los procesos judiciales en los cuales el Banco obra como demandante en defensa de sus derechos. Los más representativos por la cuantía de sus pretensiones son los siguientes:

A. Procesos Tributarios.

1. Bajo el entendido que por efectos de proceso de fusión entre Granbanco S.A. y el Banco Davivienda S.A., éste último se convierte en titular del contrato de Estabilidad Tributaria, el 10 de junio de 2008 el Banco solicitó la devolución de \$13.095.0 y \$9.728.0, como pago de lo no debido del impuesto al patrimonio y del Gravamen a los Movimientos Financieros, respectivamente, que se pagó por el año gravable 2007.

El 23 de julio de 2008, el Banco recibió las Resoluciones de la Administración Tributaria en las cuales deciden devolver por concepto de impuesto al patrimonio la suma de \$4.485.0 y el 18 de diciembre de 2008 mediante Resolución No. 6081795, la Administración Tributaria resolvió devolver por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros la suma de \$263.6.

Con relación a la solicitud de devolución del impuesto al patrimonio, el Banco interpuso recurso de reconsideración y el 16 de junio de 2009 mediante Resoluciones No. 1007 y 1008, la Administración Tributaria confirma las liquidaciones oficiales de revisión, negando la devolución por valor de \$8.610.0, agotándose de ésta manera la vía gubernativa. Por lo antes expuesto, el Banco procedió a presentar las demandas que se reseñan a continuación:

Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (2009-210) con el fin de que se declaren nulas las Resoluciones 608-0887 de 2008 y 001007 de 2009 (recurso de reconsideración) a través de las cuales la Dian se abstuvo de devolver \$4.305.0 de los \$6.547.0, pagados por concepto de la primera cuota del impuesto al patrimonio del año gravable 2007, el referido trámite fue resuelto de manera desfavorable a las pretensiones del Banco, decisión que se encuentra ejecutoriada.

Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (2009-211) con el propósito de que se declare la nulidad de las Resoluciones 608-0888 de 2008 y 001008 de 2009 (recurso de reconsideración) a través de las cuales la DIAN se abstuvo de devolver \$4.305.0 de los \$6.547.0 que el Banco pagó por concepto de la segunda cuota del impuesto al patrimonio del año gravable 2007. La referida acción se tramita en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en donde una vez fenecidas las etapas procesales, se profirió sentencia desfavorable a los intereses del Banco, tramitándose actualmente, en el Consejo de Estado, el recurso de apelación que interpuso Davivienda contra la aludida decisión.

B. Otros trámites judiciales

Se inició proceso ordinario contra la Compañía Suramericana de Seguros con el fin de que se declare la ocurrencia de un siniestro con cargo a la póliza de seguro de Manejo Bancario # 199 9040002 que instrumenta el contrato bancario celebrado entre el Banco Cafetero S.A. y la Compañía Agrícola de Seguros, siniestro que causó una pérdida a Granbanco. Bancafé, por \$5.531.0 más intereses. Estando el proceso pendiente de que se profiera sentencia de segunda instancia el Banco celebró contrato de transacción con la aseguradora demandada en virtud del cual está última pagó al Banco \$6.138 millones dando por terminado el aludido trámite judicial.

C. Procesos de impuestos

Impuesto de renta año gravable 2004

En diciembre de 2007 la DIAN interpuso liquidación de revisión generando un mayor impuesto e imponiendo una sanción por inexactitud del 160% para un total de pretensiones de \$67.785.0 por la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2004. Luego en febrero de 2008 el Banco interpuso recurso de reconsideración contra la liquidación anterior, pero la DIAN en diciembre de 2008 mediante resolución falla el recurso de reconsideración y confirma la liquidación oficial de revisión.

Posteriormente en marzo de 2009, el Banco interpuso acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Contencioso administrativo contra la resolución interpuesta por la DIAN, pero el tribunal negó las pretensiones del Banco, frente a la cual se interpuso recurso de apelación. Este recurso tuvo un fallo de segunda instancia del Consejo de Estado desfavorable al Banco donde también se negaron las pretensiones. No obstante lo anterior, el Banco interpuso acción de tutela el 14 de diciembre contra providencia judicial del fallo del Consejo de Estado y con fecha del 24 de Abril de 2013, dicha tutela, tuvo fallo en contra del Banco declarando que no procede la tutela presentada por DAVIVIENDA S.A. Sin embargo, resta por tanto, el trámite ante la Corte Constitucional de revisión.

LEASING BOLÍVAR S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existían procesos ordinarios extracontractuales por responsabilidad civil cuyas pretensiones ascendían a \$ 26.949 y 28.153 respectivamente, las cuales son remotas para la Compañía. Se contestaron las demandas trasladando la responsabilidad a los causantes primarios o directos de cada caso.

CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A.

1. La Compañía mantiene hipoteca sobre los lotes que hacen parte del inventario para garantizar las obligaciones adquiridas con las entidades financieras por créditos de constructor para el desarrollo de proyectos. A medida que se transfiere la propiedad de los inmuebles a cada uno de nuestros clientes se cancelan las obligaciones mediante subrogación de los créditos otorgados a los clientes contra el crédito de constructor tomado con las entidades y se van liberando dichas hipotecas. A diciembre 31 de 2013 y 2012 no existía hipotecas que ampararan créditos de constructor.
2. A diciembre 31 de 2013 existía una hipoteca a favor de Bancolombia garantizando obligaciones financieras de tesorería a largo plazo por valor de \$ 16.626 millones, sobre un lote ubicado en la ciudad de Barranquilla adquirido a Makro para desarrollar un proyecto de vivienda, dicha hipoteca existe desde el año de 2012 y el monto inicial de la obligación era de \$16.423 millones.
3. La Compañía ha firmado pagarés para avalar obligaciones financieras de Constructora Bolívar Cali S.A. por valor de \$55.416 millones.
4. A diciembre 31 de 2013 existe una demanda laboral interpuesta contra un constraatista y la compañía frente a la cual somos solidariamente responsables, en ella se pretende el pago de acreencias laborales e indemnización moratoria. Este proceso se encuentra en curso y se está ejerciendo la defensa judicial por parte de los abogados laboristas.

SEGUROS BOLÍVAR S.A.

A diciembre 31 de 2013 y 2012, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos judiciales instaurados contra la compañía se registra como provisión - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros se encuentran incluidas dentro de la cuenta reserva para siniestros avisados.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

A diciembre 31 de 2013 y 2012, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos judiciales instaurados contra la compañía se registra como provisión - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros se encuentran incluidas dentro de la cuenta reserva para siniestros avisados, producto de un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(38) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CREE

La presentación de información consolidada en declaraciones de renta y CREE no es permitida por las normas tributarias colombianas; por lo tanto las pérdidas fiscales de una subordinada consolidada no pueden ser usadas para compensar renta gravable de otra subordinada consolidada. De acuerdo con la ley 863 de 2003, La Entidad Consolidante esta sujeta al Régimen de Precios de Transferencia, por las operaciones con vinculados económicos del Exterior. No se prevee un impuesto adicional como resultado del estudio de precios de transferencia.

(39) OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

De acuerdo con el Decreto 2784 de 2012, la Compañía pertenece al Grupo 1 de preparadores de información financiera y antes de febrero 28 de 2013 presentó a la Superintendencia Financiera de Colombia, el Plan de Implementación a las Normas de Información Financiera (NIF). A partir del 1 de enero de 2014 se inicia el período de transición y, la emisión de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera será en el año 2015. La Compañía presentó a la Superintendencia Financiera de Colombia, antes del 30 de enero de 2014, un resumen de las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, señalando además las excepciones y exenciones en la aplicación al marco técnico normativo y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos que se hayan establecido. La Circular establece además que, a más tardar el 30 de junio de 2014, la Compañía deberá enviar a esa superintendencia el estado de situación financiera de apertura, teniendo en cuenta que el mismo servirá como punto de partida para la contabilización bajo normas internacionales de contabilidad.

(40) RECLASIFICACIONES

Algunas cifras al 31 de diciembre de 2012, fueron reclasificadas, para propósitos de presentación.

(41) EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión del informe del revisor fiscal.

2013

INFORMES Y BALANCES
CONSOLIDADOS



SOCIEDADES
BOLÍVAR